

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

12 DE NOVIEMBRE DE 2013

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- | | |
|------|---|
| I | CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. |
| II | INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. |
| IV | HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. |
| V | OBJECCIÓN PARCIAL AL PROYECTO DE LEY PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y LA JUDICIALIZACIÓN DE GRAVES VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DELITOS DE LESA HUMANIDAD OCURRIDOS EN EL ECUADOR ENTRE EL 04 DE OCTUBRE DE 1983 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008. |
| VI | SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY. |
| VII | SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM. |
| VIII | SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN. |

ANEXOS



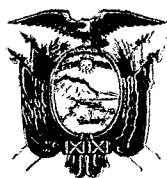
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum.-----	1
II	Instalación de la sesión.-----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día--	2
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-	3
V	Objeción Parcial al Proyecto de Ley para la Reparación de las Víctimas y la Judicialización de Graves Violaciones de Derechos Humanos y Delitos de Lesa Humanidad ocurridos en el Ecuador entre el 04 de octubre de 1983 y el 31 de diciembre de 2008.-----	3
VI	Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay. (Lectura del Informe de la Comisión).-----	3
	Comisión General para recibir a varios representantes de organizaciones respecto de la creación de las universidades vinculadas a la Educación.-----	4
	Intervención de la señorita Sara Ochoa, Presidenta del Consejo Estudiantil de la Universidad Educativa San José.-----	4
	Intervención de la licenciada Guadalupe Salvina Grefa, representante de la Nacionalidad Kichwa.-----	6
	Intervención del señor Hans Córdova, Presi-	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

dente del Comité Universitario Permanente.-----	10
Intervención del señor Wouter Van Damel.-----	14
Intervención de la señora María Monserrat Creamer.-----	20
La señora Presidenta clausura la comisión general y reinstala la sesión.-----	23
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	39
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Marcela Aguiñaga Vallejo, Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	39
Intervención de los asambleístas:	
Ponce León Ximena.-----	39,70
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	45
Tapia Lombeyda Luis.-----	46
Castillo Vivanco Bolívar.-----	50
Benavides Zambrano Teresa.-----	53
Posso Salgado Antonio.-----	55
Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	58
Tacle Galárraga Moisés.-----	58
Chica Arteaga Pavel.-----	62
Moncayo Cevallos José.-----	65
Basurto Roldán Nancis.-----	68
Votación del texto del Proyecto de Ley.-----	73
Suspensión de la sesión.-----	75



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

	Reinstalación de la sesión.-----	75
VII	Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam. (Lectura del Informe de la Comisión).-----	75
	Intervención de los asambleístas:	
	Sanmiguel Palacios Gina.-----	95,113,139
	Solórzano Sarria César.-----	101,112
	Chica Arévalo Vethowen.-----	103
	Orellana Marquínez Magali.-----	107,136
	Transcripción del audio de un video proyectado.-----	109
	Morocho Velaña Nancy.-----	114
	Bustos Chiliquinga Arcadio.-----	119
	Aguilar Armando.-----	123
	Aguilar Torres Ramiro.-----	128
	Gudiño Mena Zobeida.-----	133,136
	Votación del proyecto de Ley.-----	140
VIII	Suspensión de la sesión.-----	141



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

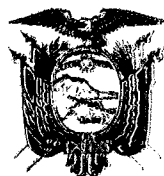
Acta 261

ANEXOS

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.**

2.1 **Oficio N° 057-AN-PRES-CECCYT-2013 de 05 de noviembre de 2013, suscrito por la asambleísta Ximena Ponce León, Presidenta de la Comisión, remitiendo el informe para segundo debate.**
3. **Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam.**

3.1 **Oficio N° 057-AN-PRES-CECCYT-2013 de 05 de noviembre de 2013, suscrito por la asambleísta Ximena Ponce León, Presidenta de la Comisión, remitiendo el informe para segundo debate.**
4. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno.**
5. **Voto electrónico**
6. **Listado de asistencia de los asambleístas a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas cuarenta y dos minutos del día doce de noviembre del dos mil trece, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores asambleístas, les solicitamos se ubiquen en sus respectivas curules para dar inicio a la sesión número doscientos sesenta y uno de este Pleno de la Asamblea Nacional. Señora Secretaria, por favor, verifique quórum en la sala.-----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta; buenos días señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor sírvanse registrar su asistencia en la curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y ocho asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quórum.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

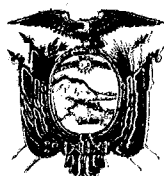
Asamblea Nacional

Acta 261

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura a la convocatoria: "Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión 261 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 12 de noviembre de 2013 a las 10h15, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahíta en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Objeción parcial al Proyecto de Ley para la Reparación de las Víctimas y la Judicialización de Graves Violaciones de Derechos Humanos y Delitos de Lesa Humanidad ocurridos en el Ecuador entre el 4 de octubre de 1983 y el 31 de diciembre de 2008; 3. Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay; 4. Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam; 5. Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de las Artes; y, 6. Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación UNAE". Hasta ahí el texto de la convocatoria, señora Presidenta, me permito informarle que no tenemos solicitudes de cambio del Orden del Día.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Primer punto del Orden del Día.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Segundo punto.-----

V

LA SEÑORA SECRETARIA. "2. Objeción Parcial al Proyecto de Ley para la Reparación de las Víctimas y la Judicialización de Graves Violaciones de Derechos Humanos y Delitos de Lesa Humanidad ocurridos en el Ecuador entre el 4 de octubre de 1983 y el 31 de diciembre de 2008".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. En vista de que el señor ponente no se encuentra en la sala, solicito al Pleno se autorice pasar al tercer punto del Orden del Día para en lo posterior tratar el segundo en el momento en que el ponente de la objeción parcial esté presente en el Pleno.-----

VI

LA SEÑORA SECRETARIA. "3. Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

Yachay". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, previo a la lectura del informe para segundo debate, me permito abrir comisión general para recibir a los siguientes ciudadanos y ciudadanas que desean intervenir por el tema del segundo debate de las siguientes universidades. Para este fin damos la bienvenida a la señorita Sara Ochoa, Presidenta del Gobierno Estudiantil de la Unidad Educativa San José; a la licenciada Guadalupe Salvina Grefa, representante de la nacionalidad kichwa; al señor Hans Córdova, Presidente del Comité Universitario Permanente. El punto a exponer, han pedido ser recibidas justamente por el debate de la Universidad Amazónica Ikiam, vamos a dar la palabra, se les recuerda a los ciudadanos y ciudadanas que van a intervenir que tienen una intervención de cinco minutos por persona, en primer lugar está la señorita Sara Ochoa, Presidenta del Colegio Estudiantil de la Unidad Educativa San José.-----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A VARIOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES VINCULADAS A LA EDUCACIÓN, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CUARENTA Y OCHO MINUTOS.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORITA SARA OCHOA, PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA SAN JOSÉ. Buenos días, señores asambleístas; muy buenos días, señoras asambleístas. Para muchos adolescentes, ustedes son un referente de vida, es un placer poder dirigirme a ustedes ante un organismo presidido por mujeres. Soy Sarita Ochoa, curso el tercer año de bachillerato del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

Colegio San José de la ciudad de Tena, y gracias a la invitación de la señora Gina Sanmiguel estoy aquí, no para hablarles de la Universidad Ikiam, sino de lo que significa para esta adolescente y miles más, contar con un centro de estudios superiores de excelencia y categoría mundial. Quizás para muchos no sea de importancia porque no han vivido en el Tena, porque no han sido parte del ultraje y los dolores que sufrimos los indígenas de la Amazonía. Hasta hace muy poco la Amazonía era vista tan solo como la tierra que debía ser colonizada, la tierra de donde sacar el agua, la tierra proveedora de petróleo, la tierra de beneficios para otros, la tierra que debía ser conquistada, se han llevado nuestros recursos y nos han dejado la contaminación, con una población cuyas necesidades básicas son insatisfechas. Poco a poco vamos teniendo agua potable, alcantarillado, escuelas, centros de salud y por cierto carreteras de primer orden, es decir, vemos que las cosas están mejorando. La primera fase de la Amazonía podríamos calificarla como la época de la extracción, la segunda es la que estamos viviendo ahora, la de dotación de servicios básicos y es placentero saber que nos acercamos a la tercera fase, la de la confianza, la de dotarnos de instrumentos que nos permitan conquistar el mundo y esa herramienta se llama conocimiento. El vivir rodeada de árboles, ríos, animales, montañas te permiten desarrollar una empatía con la naturaleza, un conocimiento innato que está allí sin que nadie lo ponga, la Universidad Ikiam es esa propuesta que busca potencializar esos conocimientos para que el mundo vea que las personas somos parte de la naturaleza. Disculpen, señores, si les quito su tiempo y quizá para muchos no sea de importancia, porque son de grandes ciudades o quizá siempre han contado con universidades de primer orden, pero les invito a conocer a esas personas amazónicas, a esas personas que hemos dado todo para que las grandes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

ciudades puedan surgir y nosotros apenas no contamos con ninguna universidad y es por esa razón que ni siquiera tenemos cosas de primer orden que a ustedes les sobra. Para los napenses, Ikiam no es solo conocimientos, es una alternativa de vida, es la posibilidad de decir a una chica de quince años que la felicidad no está en un embarazo o a un chico graduado que su destino está más allá de un matrimonio y del licor, es la oportunidad de tener nuevos horizontes. Por creer que el conocimiento es la principal herramienta para mejorar la calidad de vida, gracias, y por los cientos y miles de jóvenes que tendremos la oportunidad de ampliar nuestra perspectiva de vida, muchas gracias. Muchas gracias, señores y señoras asambleístas, por lo que hacen para los adolescentes de la Amazonía, será un gusto dentro de un poco recibir a vuestros hijos e hijas en la primera universidad del conocimiento y la vida Ikiam, esperamos contar con ustedes para eso. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Recibimos a la licenciada Guadalupe Salvina Grefa, representante de la nacionalidad kichwa.-----

INTERVENCIÓN DE LA LICENCIADA GUADALUPE SALVINA GREFA, REPRESENTANTE DE LA NACIONALIDAD KICHWA. Yupaychani kay tutamantapi Gabriela Ribadeneira, ashtawan kay Tantanakuy Wasi ñukanchikpak ñukapak Antisuyu Napo markamanta kikinta pacha shuk warmi llankashpa tiyakukpi sumakta kushiyan yuyaywan, paki yuyaykunawan, uchilla yuyaykunawan surkushpa, chay rayku achka llakishka Asambleistas karikuna warmikuna, ashtawan ñukanchik Ecuador mamallaktapika kay Tantanakuypi shuk kichwa warmi imashina ñukanchik mamallakta killkakuna manda-shka shina kuna



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

kay Asamblea wasi sumakta paskarikpi kay runa warmi Tuna llaktamanta, Napo markamanta paktamushkani kankunaman rinrinchinkapak imashina ñukanchik wira yana wira lluksichishkamantaka kunan ñukanchik Napo markapi achka llankaykuna, achka minishtikunata paktachishka ñukanchik economista Rafael Correa, shuk shunkuwan shuk yuyaywan paktamushkani llakishka asambleista-kuna kayman kankunata yupaychankawa, shitawkunaras, mana shitawkunaras kay killkakunapak, chay rayku ñukanchik Antisuyu llakta nishka, chay rayku ñukanchik Napo marka, imashina ñanpikuna, imashina uchilla wawakuna cuidana, imashina tukuy yakukuna ima tunu pishiktas ñukanchik kay mamallakta pushak apuk, sumakta surkushpa, sumakta yanapasha apamushka, chayrayku mashi Gabriela Rivadeneira tukuy mashikunawan kay ñukanchik Napo markaman kan churashkanki tukuy kanakuna yuyaywan, Napo markapi kay Ikiam nishka ñukanchik yachanamanta sumak kawsaymanta amawta yuyaykunata paskashpa sachakunawan, yakuwan, runawan muskurisha sumak tiyankapak kay ñukanchik llakta Napo marka shayarichun nishpa, ñukanchik Napo markapi ñuka runa kashkamanta mana kikinta yachashpa tiyashkani, kay hatun yachana wasikunapi, ashtawan ñukanchik Napo markapi 2014 ninchik chaypika ñukanchik wawakuna uchilla wawakuna hatunmi tukununka mishu cuenta-nara yachakkuna may abogado tukunara, may minas nishka yachanapi, achka yachak wawakuna malta wawakunami tukununka, chayrayku llakishka Asambleistas kari warmikuna, ñukanchik runa kichwa nacionalidad kunanka yachankami yuyakunchik, kunanka killka pankataka charinka mira-unchik, kunanka kayshuk markakuna cuenta-mi parejo-lla tiyarishpa yuyaywan killkaywan, taripaywan, llankaywan ñukanchik Ecuador llaktataka



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

pajero apananka, chayrayku ñukanchik universidad Ikiam, ñukanchik mamakuna, ñukanchik karikuna, ñukanchik malta wawakuna, ñukanchik apukkuna tukuy paykuna shutipi kunan puncha kaypi Asamblea wasipi charinkarawnkichik kay puchukay cuenta-rina y puchukay ña pasa-ktalla surkushka sakina kay chusku Universidad-kuna ñukanchik Ecuador mamallaktapi shayarishka ashtawan mas Napo markapi IKIAM sumakta yupaychani yachachik kaymanta kankuna sumakta killkata kushkamanta matriz tukushkamanta ñukanchik Napo markapi, shinallara shuk markakuna minishtinakunkami Gabriela may extensión, may sede tukunka nikpika killkapi churasha tiyasha, ñukanchik ciudadano cuenta, ñukanchik como nacionalidad kichwa riparasha taripasha matriz Napo markapi tukushkamanta paykuna shutipimi. (Transcripción en kichwa de César Guanolema). De esta manera quiero por primera vez en la historia, en una casa de la Asamblea, de la democracia que he podido ingresar, señora presidenta Gabriela Rivadeneira, que gusto ver en la Mesa de la autoridad una mujer dirigiendo, que orgullo siento, siendo una mujer kichwa de la provincia, es histórico para nosotros en el Ecuador y por ende a ustedes distinguidos asambleístas hombres y mujeres, con pensamientos de corazón. Los mandantes elegimos en las urnas para que ustedes compañeros asambleístas tomen las mejores decisiones y las riendas por nuestro país, por eso con mucho orgullo he venido a esta casa de la Asamblea porque la democracia nos asiste y nos da ese derecho de presentar nuestras inquietudes, nuestras ponencias y por eso compañera Gabriela, lleva este mensaje para nuestro Presidente del Ecuador, nuestro hermano economista Rafael Correa. Por primera vez en la historia en Napo, hemos tenido obras emblemáticas. Sí hemos tenido autoridades que pasaron por estas mismas instituciones, pero no hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

sido atendidos a su debido tiempo, pero hoy con nuestro Presidente, hoy con esta Asamblea digna que representa en su mayoría para poder hoy tener en nuestra provincia de Napo por primera vez un apoyo incondicional. Como me antecedió mi compañera una niña de quince años, cuando dijo vengo en representación de los jóvenes, que gusto, compañeros asambleístas, Napo nunca tuvo esa oportunidad de educarnos, por eso sentimos pocos profesionales. Pero hoy con la Universidad Ikiam vamos a demostrar, vamos a equiparar en el perfil académico para sentarnos y decir basta, que en Napo vayan a administrar de otras provincias, sí nos va a dar la alternativa esta Universidad Ikiam, para mí como mujer Kichwa en representación de esta nacionalidad. Esos jóvenes no pasarán tormentas viniendo a las universidades de Riobamba, de la capital o de Guayaquil o cualquier lugar del país, hoy tenemos la Universidad Ikiam donde compartiremos con la naturaleza, con los ríos, con las comunidades, con las culturas ancestrales que está en nuestra provincia. Por eso distinguida amiga, solo la he visto en la pantalla, pero hoy que gusto darle un abrazo y dirigirme a esta persona que se encuentra en esta Asamblea. Gracias, Gabriela por darme esta oportunidad, llevaré este mensaje, este debate, segundo debate y definitivo. Es un orgullo que nosotros como napenses, nos sentimos muy congratulados por esta obra, por esta universidad porque nosotros somos los veedores, el setenta y cinco por ciento somos la nacionalidad kichwa, hoy Napo cuenta y estamos identificados en la ley que somos la interculturalidad. Por eso, gracias a mi amiga, compañera Gina Sanmiguel, una mujer luchadora, una mujer valiente, una mujer que nos ha invitado a las bases para poder intervenir en esta sala. Gracias, un Dios les pague por esta universidad que todavía son los modulares para el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

preuniversitario. Será a partir de hoy señora Presidenta, que esta universidad ubicada en Atacapi, ubicada en la ciudad de Tena como matriz para nosotros y para nuestros hijos, eso es dar la mejor herencia para la generación que nos brinda. Un Dios les pague, señores asambleístas, un Dios les pague, señor Presidente de la República, como un buen padre ahora sí todos somos igualitarios, todos gozamos del mismo derecho; un Dios les pague, señores asambleístas a los que no votan y a los que votan porque la palabra del Señor dice, todos ustedes son parte del pueblo, todos ustedes tendrán que trabajar y velar porque para eso ustedes han sido nombrados como mandantes y por eso invito a los que no van a votar, a los que están en contra también, solo Dios juzgará lo que ustedes hacen por la niñez, no por esta mujer, por la niñez que espera y es la única esperanza en nuestra provincia y en la patria. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, tiene la palabra el señor Hans Córdova, Presidente del Comité Universitario Permanente.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR HANS CÓRDOVA, PRESIDENTE DEL COMITÉ UNIVERSITARIO PERMANENTE. Muchas gracias. Buenos días, asambleísta Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional; doctora Ximena Ponce León, Presidenta de la Comisión de Educación y Ciencia y Cultura de la Asamblea Nacional. Gracias por la oportunidad. Asambleístas de la República, jóvenes ciudadanos, ciudadanas de mi provincia de Sucumbíos, de Orellana, de la Amazonia, del Ecuador de mi patria. Realmente para nosotros es una alegría saber que a los jóvenes nos toman en cuenta y venimos a este sector justamente para poder pronunciar nuestras palabras, compañeros, compañeras. Por este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

recinto pasaron varios diputados amazónicos que jamás les interesó la educación superior pública, producto de ello promovieron la creación de universidades privadas mercantiles que inclusive no cumplieron con los mismos requerimientos para su creación y mínimos requerimientos de calidad, por ello fueron suspendidas, a pesar que la Amazonía ecuatoriana en todas estas décadas ha aportado con miles y millones de recursos producto del petróleo al Presupuesto Nacional del Estado, concentrándose la educación en las principales ciudades del país, generando un abandono total a la Amazonía ecuatoriana por gobiernos nacionales y seccionales del pasado, Gobiernos nefastos, vende patrias, excluyentes que no pensaron en la capacitación, no pensaron en la formación del talento humano y que en la Amazonía solamente pensaron en la acera y en el bordillo. Compañeros, compañeras, producto de esta realidad en el año dos mil seis, ante la falta de un centro de educación superior estatal en la provincia de Sucumbíos y Orellana, la gran mayoría de jóvenes pertenecientes a la Mesa de la Juventud de Sucumbíos, con los actores sociales y autoridades conformamos un Comité Universitario Permanente para gestionar la creación de una universidad estatal pública que garantice el trabajo, la profesionalización de nuestros jóvenes. Dicha universidad se la tenía pensada y se la venía trabajando de la siguiente forma como se plantea, con una visión nacional e internacional, lógicamente que consistía que se cuente también con el apoyo y la implementación hacia la Cuenca Amazónica. En el año dos mil siete se realizaron los estudios de prefactibilidad para esa universidad, estos estudios que aportó la provincia de Sucumbíos los entregamos y sirvió de soporte para Ikiam, los cuales les entregamos a la Vicepresidencia de la República como al Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano. En el año dos mil diez, como ustedes entenderán, compañeros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

y compañeras, como parte del proceso del fortalecimiento del talento humano y la formación profesional, el señor Presidente de la República, economista Rafael Correa, propuso a través de la Ley Orgánica de Educación Superior se contemple las cuatro universidades que hoy se están aprobando, compañeros y compañeras, siendo una de ellas el compromiso asumido por la juventud amazónica, la creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam. Felicitamos las acciones del señor Presidente de la República economista Rafael Correa y la actitud consecuente de ustedes asambleístas, por aprobar hoy la Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica. En la aprobación del Proyecto de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, hemos venido participando conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados de la Amazonía, de Sucumbíos y Orellana, así como las diferentes organizaciones sociales y ciudadanía en general desde que la propuesta de universidad se encontraba a cargo en la Vicepresidencia de la República. Producto de esta participación activa en la elaboración de la propuesta técnica académica, se aportó con varios elementos que permitieron sustentar objetivamente la necesidad de integrar un centro de educación superior estatal en la Amazonía, por ello consta aquí en los expedientes, constan las sedes, tanto la sede norte como la sede sur, la sede norte en El Eno entre el límite de la provincia de Sucumbíos-Orellana y la sede sur en El Pangui en Zamora Chinchipe. En el mes de abril del dos mil trece, los gobiernos autónomos descentralizados de Lago Agrio, Shushufindi y La Joya de los Sachas, transfirieron mediante donación ciento cinco punto cuarenta y cuatro hectáreas de terreno para la sede norte, transfirieron al Ministerio Coordinar de Conocimiento y Talento Humano y este a su vez para transferir como patrimonio a la Universidad Regional Amazónica. Coincidimos plenamente con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

propuesta que viene implementando la Función Ejecutiva a través del Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano, que en estricto cumplimiento a la Ley Orgánica de Educación Superior, la Asamblea, primero debe aprobar la creación de la Universidad Regional Amazónica y la creación de las sedes en estricto cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación Superior, debe aprobar el Consejo de Educación Superior según los artículos establecidos ciento sesenta y nueve literales i) y w). Consideramos que Ikiam es una respuesta a la conservación del medio ambiente, a una armonía con la naturaleza, al aprovechamiento racional de los recursos naturales. Ikiam para nosotros como jóvenes es una pieza clave para el cambio productivo. Compañeros y compañeras, jóvenes de Sucumbíos y Orellana, de mi patria, jóvenes de la Amazonía, ciudadanos y ciudadanas, nunca estuvo en duda el establecimiento de las sedes como quieren hacer aparecer varios actores políticos, sectores políticos del pasado, que siempre se opusieron al desarrollo económico y al decrecimiento de la educación superior amazónica. Compañeros, a estar atentos, un llamado a la juventud, a los ciudadanos y ciudadanas de la Amazonía ecuatoriana, a mantenernos unidos en este gran proyecto, que sin lugar a dudas será un aporte para el crecimiento y el desarrollo de la nación. Por ello consideramos como dijo Platón: "Donde la educación echa raíces, las clases sociales no existen". Gracias, señor Presidente, a ustedes asambleístas, gracias a los gobiernos autónomos descentralizados de la Amazonía, de Sucumbíos y Orellana, y en especial a los señores alcaldes de los municipios de Lago Agrio, Shushufindi y La Joya de los Sachas, por entregar en donación los terrenos para la sede norte de Ikiam. Compañeros y compañeras, de mi pueblo de Sucumbíos, de Orellana, de la Amazonía y de mi patria, hoy pintamos de verde lo negro que nos dejó el pasado, el petróleo del pasado hoy inicia una nueva



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

era, hoy inicia la historia para los jóvenes amazónicos y de mi patria, de las nacionalidades, de los pueblos afros, de los mestizos, de los emigrantes, en definitiva, de toda la juventud, de toda la patria ecuatoriana. Por ello, ecuatorianos, con un centro de educación superior de primer nivel, y en especial por ser público, donde todos y todas podamos acceder a la universidad y estudiar gratuitamente, eso no sucedió en el pasado. Compañeros, hoy el color verde de Ikiam, nos muestra la esperanza que no perdimos jamás los amazónicos de tener una universidad. Gracias, nuevamente al economista Rafael Correa, Presidente de los ecuatorianos, gracias Presidenta de la Asamblea; gracias doctora Ximena Ponce, Presidenta de la Comisión de la Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología; gracias al doctor Guillaume Long, Ministro Coordinador de Conocimiento y Talento Humano; gracias al economista Augusto Espinosa, Ministro de Educación; gracias compañero Yofre Poma Herrera, Alcalde de Lago Agrio; gracias a todos ustedes asambleístas por apoyar la creación de esta universidad. Gracias amigos, amigas, gracias revolución ciudadana por darnos dignidad y esperanza a los jóvenes. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Vamos a dar paso a la intervención del señor Wouter Van Damel; va a referirse, justamente, a la creación de la Universidad UNAE.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR WOUTER VAN DAMEL. Distinguidos miembros de la Asamblea Nacional, distinguida señora Presidenta de la Asamblea, señora Gabriela Rivadeneira Burbano. Es con mucha alegría que me dirijo hoy día a ustedes en este segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación UNAE, por supuesto algo de nerviosidad también está presente porque no es cada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

día que puedo como representante legal de una humilde cooperación técnica del reinado de Bélgica, conocida como la Asociación Flamenca de Cooperación al Desarrollo y Asistencia Técnica la VVOB, una organización que aporta al Ministerio de Educación de Ecuador desde el noventa y nueve en la implementación de programas de desarrollo en el sector de educación, que puedo dirigirme a ustedes los representantes del pueblo ecuatoriano. Pero hoy día sí quiero dirigirme a ustedes para parafrasear al ilustre maestro ecuatoriano Monseñor Leonidas Proaño, “buscamos soñadores que ayuden a construir la sociedad nueva”. Hoy día ustedes, señoras y señores, debaten sobre el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación UNAE, es un proyecto soñador para transformar la enseñanza y el aprendizaje en cada institución educativa del Ecuador y por ende construir a la nueva sociedad ecuatoriana. Esta Universidad Nacional de Educación no es una universidad nomás, es una institución de educación superior que nace a partir de políticas de Estado orientadas a consolidar el sistema educativo a través de la formación de profesionales de la educación y del fortalecimiento de sus competencias, de esta forma contribuye a la colectividad por medio de la generación de respuestas científicas y culturalmente pertinentes, basadas en la investigación aplicada. La creación de esta universidad parte de la idea de que con profesionales de alto nivel se asegura una mejor formación para los estudiantes del Sistema Nacional de Educación, los cuales a futuro tendrán más oportunidades, serán generadores de conocimientos, bienes y servicios y por ende contribuirán al desarrollo socio económico del país. Además, la Universidad Nacional de Educación apunta a ser un referente pedagógico de excelencia para universidades nacionales e internacionales, su modelo será enriquecido y difundido mediante redes de construcción e



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

interacción de conocimiento con las otras tres universidades emblemáticas, Yachay, Ikiam y la Universidad de las Artes, pero también con universidades nacionales e internacionales y el Instituto de Lenguas Ancestrales. ¿Qué se busca mediante la creación de esta Universidad Nacional de Educación, cuáles serán los beneficios? La universidad tendrá tres funciones sustantivas: investigación, docencia y vinculación con la colectividad, de primera vista puede aparecer que en estas funciones no se difiere tanto de la universidad típica que conocemos, pero eso es para los fenomenólogos, quienes miran un poco más profundo, constatan que el sueño está en los retos concretos y en el compromiso que esta universidad se plantea, es decir, formar profesionales de la educación capaces de participar en la formación del sistema educativo con respuestas culturalmente pertinentes, científicamente fundamentados y con un enfoque de ecología y de saberes. Segundo, fortalecer las competencias de los docentes del Magisterio Fiscal a través de mentorías y programas de formación continua. Tercero, desarrollar la investigación en el ámbito educativo para mejorar la calidad de vida de la población. Cuarto y final, promover la gestión social y las redes de conocimiento con el fin de ofrecer respuestas pertinentes a las necesidades de los diferentes sectores y actores de la comunidad. Estos retos son alineados de manera directa con el Plan Nacional del Buen Vivir, en el objetivo uno del Plan Nacional del Buen Vivir se enuncia la política una a una, garantizar los derechos del buen vivir para la superación de todas las desigualdades, en especial salud, educación, alimentación, agua y vivienda y en el objetivo dos se entiende a la educación como formación y capacitación en distintos niveles y ciclos, es fundamental para fortalecer y diversificar las capacidades y potencialidades individuales y sociales y promover una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

ciudadanía participativa y crítica, es uno de los medios más apropiados para facilitar la consolidación de regímenes democráticos que contribuyan a la erradicación de las desigualdades políticas, sociales, económicas y culturales. La educación contribuye a la construcción, transformación y replanteamiento del sistema de creencias y valores sociales y a la revalorización de las culturas del país, a partir del reconocimiento de la importancia de las prácticas sociales y la memoria colectiva para el logro de los desafíos comunes de una nación. Para lograr estos objetivos, la UNAE tiene como fines el fortalecimiento del talento humano, mediante el desarrollo de las potencialidades individuales y colectivas en el marco de las prioridades nacionales, de esta manera, la educación superior genera contextos apropiados para la ampliación del diálogo entre sectores sociales, culturales y económicos, así mismo se fomenta la construcción de conocimiento en redes, basado en la investigación para ayudar a mejorar la calidad de vida y por ende posibilitar el cierre de brechas. Los perfiles de los egresados de la UNAE responderán a las necesidades del Sistema Nacional de Educación, aproximadamente se habla de ciento sesenta mil docentes y por ende tendrán fácil inserción en el ámbito laboral, a su vez estos educadores incidirán en la formación de profesionales y trabajadores de otras áreas disciplinarias, técnicas y científicas, además la población cercana a la universidad y sus seres, se ven directamente beneficiados de manera directa e indirecta, tanto por la demanda de servicios, como por la dinamización de la economía del sector que además se beneficiará a mediano y largo plazo de la innovación educativa y de las investigaciones aplicadas. Distinguidos miembros de la Asamblea Nacional, distinguida señora Presidenta, quiero dedicarles finalmente unas últimas palabras sobre la importancia de la cooperación nacional e internacional en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

creación y el desarrollo de la UNAE y eso en base de nuestras experiencias como colaboradores al proyecto UNAE Cominaduc, para mejorar de manera sostenible las capacidades de los profesionales educativos se propone crear una institución especializada, es importante destacar que los inmensos retos que tiene el sector educativo, justifican la creación de una nueva institución especializada, pero para la construcción de una nueva universidad es útil tener una visión de construir sueños juntos. En este marco la VVOB aportó en dos ámbitos que podrán ser considerados como estrategias de futura cooperación para la UNAE con cualquier otro socio. El primer ámbito es el fortalecimiento de capacidades de la nueva organización, la institución UNAE y en este ámbito la VVOB acompañó y aportó a la UNAE en los procesos de creación, de sus procesos núcleos de formación investigación y vinculación con la colectividad. En cuanto a procesos de formación, se aportó vía asistencia técnica ya a los procesos de desarrollo de mallas curriculares para pregrados de matemáticas de la EGB, una maestría de formación de formadores, y en cuanto a procesos de investigación, se facilitó un curso enfocado ya al desarrollo de las capacidades en cuanto a investigación educativa con facilitadores de planes del Instituto de Estudios Peruanos el IEP y de la Universidad de El Salvador-Argentina. Segundo, la presencia o la UNAE ya cuenta con la presencia de un primer prometeo para fortalecer la capacidad investigativa, mediante procesos concretos de investigación en temas de matemáticas. El segundo ámbito, facilitar y apoyar la creación de redes nacionales e internacionales, una estrategia de utilidad particular para aportar la creación de una nueva institución nacional ha sido fortalecer relaciones con centros comparables, universidades a nivel nacional, regional e internacional. La utilidad potencial de esta estrategia esta conocida precisamente por tener



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

funciones similares en situaciones comparables, la UNAE enfrenta y enfrentará frecuentemente problemas y encontrará soluciones que otras ya intentaron o que pueden ser útiles para otros, intercambio y aprendizaje mutuo son en este sentido en beneficio de todos y podrán ser organizados en relaciones más o menos equitativas. Es conocido que en cuanto al aprendizaje, los adultos tiendan a aprender lo más fácil y lo más pertinente de los colegas que trabajan dentro de contextos similares, intercambiar experiencias curriculares o intercambiar materiales didácticos curriculares u otros, pueden ser estrategias ganar-ganar, la creación de la red y participación en redes también puede ser una forma de cooperación sur-sur o de cooperación a nivel nacional entre universidades. Mediante esta estrategia VVOB facilitó espacios de cooperación para entender, para aprender y facilitó espacios para aprender a cooperar, entre otros la VVOB facilitó un primer vínculo institucional e internacional de la UNAE con la Universidad Católica de Lovaina, pero también facilitó vía foros internacionales, la participación de universidades de México, de Costa Rica, de Chile, de Colombia, de los Países Bajos, Canadá, Estados Unidos, entonces ya está creada una red fuerte, pero por supuesto no solo participaron actores internacionales, también a nivel nacional se facilitó varios contactos. Distinguidos miembros, para nosotros ha sido una experiencia única de construir sueños juntos, de potencializar a lo máximo experiencias y capacidades nacionales, de jugar un rol de fuente entre el MINEDUC e instituciones nacionales e internacionales y cooperar con el MINEDUC en el verdadero sentido de cooperación. Carlos Marx dijo que "los filósofos hasta ahora solamente han interpretado el mundo, de lo que se trata sin embargo es de transformarlo". Hoy día, en este segundo debate ustedes tienen la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

oportunidad de crear y hacer viable un aspecto fundamental de esta transformación tan necesaria para el sector de la educación, una transformación que necesita esta ley para que la UNAE pueda nacer y pueda empezar a crecer. Les agradezco por su amable atención.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la última intervención, se le recuerda que la intervención es de cinco minutos, le recibimos a la señora María Monserrat Creamer.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA MARÍA MONSERRAT CREAMER.

Buenos días estimados asambleístas, muchas gracias por este espacio y la sociedad ecuatoriana también en estos momento los acompaña, los felicita y lo agradece. Están marcando ustedes un hito en la transformación del país, un hito en la transformación del desarrollo del talento humano y por ende en el desarrollo de nuestra matriz productiva, es decir, para un futuro próspero y mejor para todo el Ecuador, muchas gracias. Quisiera para no sumar, quisiera sumar lo que ya dijeron nuestros exponentes anteriores y quisiera más bien hacer énfasis en el modelo pedagógico de la Universidad Nacional de Educación, porque la Universidad Nacional de Educación va a ser un referente que va a poder contribuir en la articulación con las otras universidades, ayudar a transformar la calidad y la equidad de la educación en nuestro país. Como ustedes saben la Universidad Nacional de Educación, nace con la Constitución en el dos mil ocho, esta enunciada en la Constitución y esto le da una naturaleza única y particular casi a nivel mundial, después está enmarcada en todo el marco jurídico y en un macro proyecto de integralidad, calidad y equidad educativa junto con las demás, las cuatro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

universidades emblemáticas. El modelo pedagógico de la Universidad Nacional de Educación está marcado por la docencia a la investigación, a la vinculación con la comunidad como manda el CES y la normativa de educación superior. Pero está muy articulado el saber educativo pedagógico, el saber en la investigación, el saber disciplinar y las prácticas, entendidas como el saber de nuestra realidad conociendo las necesidades de nuestra realidad y nuestro contexto, pero con fundamentos científicos y actualizados. La investigación, una investigación que promueva la generación de conocimiento, pero que también sea una estrategia pedagógica, una estrategia donde los estudiantes se acostumbren desde el aula a fundamentar sus conocimientos, a contrastar lo que escuchan en el aula con lo que dicen los últimos estudios actualizados generados a nivel mundial a poder aplicarlos luego en las prácticas, aplicarlos en el aula para apoyar a los docentes de la comunidad y también obviamente para solucionar problemas, grandes problemas que tenemos en nuestro contexto ecuatoriano y que solamente con una educación de calidad podremos ir marcando como dijimos un futuro, un camino y horizontes más amplios para nuestros niños y jóvenes, que pueden desarrollar habilidades de pensamiento, que pueden desarrollar habilidades que les permita incorporarse exitosamente en el mercado laboral, en el contexto nacional y en el contexto internacional. Entonces, tenemos a la investigación en la dimensión educativa, pero también como un objeto de docencia. El perfil de nuestro docente es un docente investigador, es un docente que no transmite información y conocimientos, como se dice hasta peyorativamente en un momento dado no es papagayo que replica y replica la misma lección quince veces, treinta veces, cuarenta veces, es un docente que descubre, indaga, construye conocimiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

conjuntamente con sus estudiantes y sus estudiantes aprenden también a investigar, a fundamentar, a analizar, a criticar, a fundamentar este conocimiento para poderlo aplicar exitosamente. Tenemos entonces que buscamos un desarrollo inclusivo del talento humano con el saber ser, un saber ser integral, basado en el diálogo de saberes, que se enseña con el saber disciplinar, es decir los docentes van a enseñar cómo enseñar y a enseñar la lógica subyacente de cada disciplina. Cómo aprender y cómo enseñar, es el desarrollo de la meta cognición, es generar un espacio de reflexión, un espacio de análisis, un espacio de respuesta a las necesidades sociales, es un saber interdisciplinario que mezcla nuevamente la teoría, la práctica y la reflexión. En todo el modelo de la Universidad Nacional de Educación hay una preeminencia del aprendizaje, nos interesa la calidad de los aprendizajes y la calidad por ende de la enseñanza y la calidad por ende de la educación, todo esto se puede dar en estos momentos solo en redes de conocimiento, en redes que articulen a todas las universidades nacionales, pero también a las universidades internacionales. El conocimiento, las universidades, las aulas en este momento no tienen fronteras, no tienen una estructura física, son universales, es de todos y para todos. Por eso el conocimiento debe ser contextualizado pero siempre articulado con una proyección nacional e internacional, buscamos desarrollar esta meta de cognición, analizar sobre mi práctica, sobre mi realidad y ayudar a nuestros estudiantes a que analicen y reflexionen y fortalezcan y construyan una identidad ecuatoriana sólida y valiosa que les permita sentirse muy orgullosos de lo que ellos pueden hacer y contribuir con la sociedad nacional e internacional. Investigación, acción, reflexión es un docente investigador que acompaña al docente del aula y que acompaña al docente de la comunidad, es decir, es una cadena de apoyo en mentoría,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

una cadena de asesoría y de mejora de la calidad. Buscamos una evaluación que sea basada en criterios, que no sea con sesgos, que se elimine por completo el temor a ser evaluado, que sea una retroalimentación entre compañeros, basada en criterios fundamentados y justos, que sea con metodologías prácticas y actualizadas como es ensayos, proyectos, portafolios constantes y por procesos, una autoevaluación y una coevaluación. Entonces, tenemos a este investigador docente, proyectos de investigación interdisciplinarios, interculturales que vinculan a toda la comunidad y comparten estas líneas de investigación igualmente con las otras universidades emblemáticas. Muchísimas gracias, nuevamente estimados asambleístas por marcar este hito y la transformación del país.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS ONCE HORAS TREINTA Y UN MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias a todas y todos los ciudadanos que han sido recibidos en esta Comisión General. Cerramos la Comisión General. Señora Secretaria, por favor proceda con el informe para el segundo debate de la Universidad Yachay. Se les recuerda a las y los asambleístas que la metodología planteada para el tema de las asambleas, de las universidades perdón, es intervención universidad por universidad. Los que deseen intervenir en el segundo debate de la Universidad Yachay, por favor hacer la solicitud de la palabra en este momento mientras se de lectura por parte de Secretaría del informe para el segundo debate. Posteriormente y una vez cerrado el debate de la Universidad Yachay, procedemos con las siguientes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

universidades.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe: "Oficio número Oficio N° 057-AN-PRES-CECCYT-2013 Quito, 05 de noviembre de 2013. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de la Constitución de la República del Ecuador y del artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; adjunto al presente los informes para segundo debate de los siguientes proyectos: 3. Informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay. A fin de que se continúe con el trámite previsto en la Constitución y la Ley de la materia. Con sentimientos de distinguida consideración y estima. Atentamente, Ximena Ponce León, Asambleísta Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación Cultura y Ciencia y Tecnología. Comisión Especializada Permanente de Educación Cultura y Ciencia y Tecnología. Comisión número 9. Informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay. 1. Objeto. El presente informe recoge el fundamento del debate y las resoluciones de los Asambleístas integrantes de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional (en adelante CECCYT) con relación al tratamiento del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, con el fin de someterlo a segundo debate en el Pleno de la Asamblea Nacional. 2. Antecedentes. Mediante oficio No. T.6715-SNJ-13-677 de 09 de agosto de 2013, dirigido a la señora Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

Asamblea Nacional, el señor Presidente de la República, Economista Rafael Correa Delgado, en ejercicio de la facultad otorgada por el numeral 2 del artículo 134 de la Constitución de la República del Ecuador, remitió a la Asamblea Nacional para su tratamiento, el "Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay. El Consejo de Administración Legislativa, en sesión de 29 de agosto de 2013, califica favorablemente el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, presentado por el señor Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa, pone en conocimiento de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional, el memorando SAN-2013-1415 de 30 de agosto de 2013, la Resolución del Consejo de Administración Legislativa calificando el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay a fin de que se inicie el tratamiento del referido proyecto. Conforme lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional, dispone que por Secretaría de la Comisión se haga conocer el proyecto de ley, a las y los asambleístas integrantes de la Comisión, a las y los asambleístas integrantes de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía en general, a través de la página web de la Asamblea Nacional. El proyecto de ley, los informes favorables vinculantes y demás documentos del proceso para la creación de la universidad, se pusieron a disponibilidad de la ciudadanía en el blog de la CECCYT. En sesión 017-03-2013-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

CECCYT, de 03 de septiembre de 2013, se pone en conocimiento de los miembros de la CECCYT, la Resolución del Consejo Administración Legislativa número CAL-2013-2015-027, en la que se califica el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, iniciándose la tramitación del referido proyecto de ley en la Comisión. En el marco de lo establecido en el Art 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en sesión 018-09-2013-CECCYT, de 9 de septiembre de 2013, la CECCYT se constituyó en Comisión General para recibir y escuchar los argumentos del economista Rene Ramírez, Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) promotor del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, el cual expuso sobre la necesidad de contar con una universidad dedicada exclusivamente a la investigación y desarrollo tecnológico. En sesión 018-09-2013-CECCYT de 9 de septiembre de 2013, la CECCYT aprobó el cronograma de tratamiento del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de investigación de Tecnología Experimental Yachay, y conformó una subcomisión integrada por los asambleístas Alexis Sánchez Miño y Wilson Chicaiza, con el propósito de que elaboren y emitan un informe respecto al Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay" los informes previos vinculantes y favorables de la Senplades, el CEAACES y el CES, y la documentación que sustenta los mismos. Se realizaron talleres de socialización de los proyectos de Ley de creación de las Universidades Ikiam, Yachay, UNAE y Uniartes, en las siguientes provincias y fechas: Loja, jueves 12 de septiembre de 2013, con la participación de las siguientes instituciones: Universidad Técnica Particular de Loja, Universidad Nacional de Loja, Instituto Ecuatoriano



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

de Crédito Educativo, Colegio 27 de Febrero; Zona 7 Educación Loja, Área de Salud 7. El Oro, jueves 12 de septiembre de 2013, con la participación de las siguientes instituciones: Universidad Técnica de Machala, Colegio Nueve de Octubre, Instituto Tecnológico de Huaquillas, Pueblo Montubio, Dirección Distrital de Educación de Machala, Dirección Distrital de Educación de Zaruma, Dirección Distrital de Educación de Pasaje, Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo; y, GAD Provincial de El Oro. Pichincha, jueves 12 de septiembre de 2013, con la participación de organizaciones de la sociedad, instituciones públicas y ciudadanía en general, Grupo de Rescate Escolar, Inamhi, Ministerio de Educación e INSPI Quito. Cañar, jueves 12 de septiembre de 2013, asistió un nutrido grupo de autoridades educativas y estudiantes. Napo, viernes 13 de septiembre de 2013, con la participación de los jóvenes y docentes de las siguientes instituciones: Unidad Educativa San Francisco Javier, Unidad Educativa Bilingüe San Pablo, Colegio Monseñor Maximiliano Spiller, Colegio Juan XXIII, Colegio del Cantón Archidona, Colegio Fiscomisional Jaime Roídos Aguilera, GAD Parroquial Muyuna, GAD Provincial de Napo y Gobernación del Napo. Tungurahua, miércoles 18 de septiembre de 2013, con la participación de las siguientes instituciones: Universidad Técnica de Cotopaxi, Universidad Técnica de Ambato, ESPE, Colegio Vicente León, Colegio Dr. Trajano Naranjo, Colegio General Marco Subía, Colegio Ambato, Policía Nacional, MIES, San José, Dirección de Distrito Educativo, Rector del Colegio Ramón Barba Naranjo, Colegio Primero de Abril, FEUE, Universidad Nacional de Chimborazo, Colegio Doctor Camilo Gallegos Domínguez Latacunga, Casa de la Cultura Núcleo Tungurahua, ITA Simón Rodríguez. Con fecha 16 de septiembre de 2013, la Subcomisión presenta el informe relacionado con el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

Yachay. En sesión 019-10-2013-CECCYT, del 10 de septiembre de 2013, se recibió al doctor Marcelo Cevallos, miembro del CES, con el fin de escuchar los argumentos al informe favorable aprobado por el Consejo de Educación Superior. La CECCYT en sesión 022-19-09-2013- CECCYT, de 19 de septiembre de 2013, procedió a efectuar el debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay. La Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional en sesión 023-23-2013-CECCYT, del 23 de septiembre de 2013, después del análisis respectivo somete a votación, la aprobación del informe para primer debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, siendo éste aprobado por la mayoría de sus miembros. El día 17 de octubre del 2013, en sesión 254 del Pleno de la Asamblea Nacional, se llevó a cabo el primer debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay. De igual manera en el Pleno de la Asamblea Nacional, varios asambleístas se pronunciaron sobre el proyecto. Las y los asambleístas que intervinieron en el Pleno fueron: Alexis Sánchez, Ángel Vilema, Daniel Mendoza, José Bolívar Castillo, Yolanda Chamorro, Diego Vintimilla, Fanny Uribe, Wilson Chicaiza, Bélgica Dávila, Verónica Guevara, Lourdes Tibán, Miguel Moreta y Ximena Ponce. Esta última en calidad de ponente. Luego del primer debate se recibieron por escrito las observaciones, recomendaciones y sugerencias de las y los Asambleístas: Cristina Reyes Hidalgo, Moisés Tacle Galárraga, Rocío Valarezo, Gastón Gagliardo, Noralma Zambrano y Ulbio Cárdenas, Rosa Elvira Muñoz y Ximena Peña. Las observaciones al Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay fueron: -Se adjunta un cuadro con las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

observaciones presentadas por los asambleístas- Marisol Peñafiel, Moisés Tacle, Adriana de la Cruz Gaspar, Miguel Moreta, Ángel Vilema y Rosa Elvira Muñoz. En sesión 025-2013-CECCYT, el 24 de octubre del 2013, la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, procedió a realizar la revisión de las observaciones presentadas al Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay. En sesión 027-2013-CECCYT, el 31 de octubre del 2013, la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, procedió a revisar y aprobar el artículo correspondiente del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay. La Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional en sesión 028-05-11-2013-CECCYT, del 05 de noviembre de 2013, después del análisis respectivo ~~somete a votación la aprobación del informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.~~ 3. Análisis y razonamiento. 3.1 Principales normas jurídicas aplicables y concordantes. Constitución de la República del Ecuador: "Artículo 354. Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación. Artículo 355. El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Artículo 357. El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior". Ley Orgánica de Educación Superior: "Artículo 108. Creación de universidades y escuelas politécnicas. Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del Consejo de Educación Superior a la Asamblea Nacional. El informe del Consejo de Educación Superior tendrá como base el informe previo favorable y obligatorio del organismo nacional de planificación quien lo presentará en un plazo máximo de 180 días. Una vez se cuente con el informe anterior el Consejo de Educación Superior requerirá el informe previo favorable y obligatorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior que tendrá un plazo máximo de 180 días para presentarlo. No se dará el trámite de ley para la creación si se hubiere prescindido de alguno de estos informes o si fuesen desfavorables. El funcionario o autoridad pública que incumpla con estas disposiciones será responsable civil, penal y administrativamente de acuerdo con la Ley. Artículo 109. Requisitos para la creación de una universidad o escuela politécnica. Quien promueva la creación de una universidad o escuela politécnica deberá presentar al Consejo de Educación Superior una propuesta técnico-académica, que contenga los siguientes requisitos:

1. Justificativo de los promotores del proyecto que demuestren su experiencia y vinculación con el Sistema de Educación Superior y la solvencia moral y ética, reconocida públicamente;
2. Propuesta de estructura orgánico funcional que incluyan los instrumentos técnicos administrativos, plan estratégico de desarrollo institucional y proyecto de estatuto;
3. La estructura académica con la oferta de carreras en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

modalidad de estudio presencial, que deberá ser diferente a las que imparten las universidades existentes en el entorno regional y que responda a las necesidades de desarrollo regional y nacional, sustentada en un estudio en el que se demuestre la necesidad de los sectores productivos, gubernamentales, educativos, ciencia, tecnología, innovación y la sociedad con el respectivo estudio de mercado ocupacional que justifique la puesta en marcha de la propuesta; 4. La propuesta técnica-académica debe contener el modelo curricular y pedagógico, las mallas y diseños macro y micro curriculares, perfiles profesionales, programas analíticos describiendo los objetivos, contenidos, recursos, forma de evaluación, bibliografía, cronograma de actividades, número de créditos, la diversidad pluricultural y multiétnica, la responsabilidad social y compromiso ciudadano; 5. Información documentada de la planta docente básica con al menos un 60% o más con dedicación a tiempo completo y con grado académico de posgrado debidamente certificado por el Consejo de Educación Superior, determinando la pertinencia de sus estudios en el área del conocimiento a impartir, la distribución de la carga horaria de acuerdo a la malla curricular; 6. Establecer la nómina de un equipo mínimo administrativo, financiero y de servicios, para dar inicio a las actividades, estableciendo documentadamente la relación laboral; 7. Estudio económico financiero, proyectado a cinco años, que demuestre que la institución contará con los recursos económicos-financieros suficientes para su normal funcionamiento; 8. Acreditar conforme al derecho la propiedad de los bienes y valores que permitan a la nueva institución funcionar en un espacio físico adecuado a su naturaleza educativa y de investigación, y que serán transferidos a la institución de educación superior una vez aprobada su ley de creación; 9. Para la creación de universidades o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

escuelas politécnicas públicas se deberá contar con la certificación del Ministerio de Economía y Finanzas para la creación de la partida presupuestaria correspondiente, que garantice su financiamiento, sin menoscabo de las rentas de las demás universidades y escuelas politécnicas; 10. Infraestructura tecnológica propia y laboratorios especializados; 11. Contar con bibliotecas, hemerotecas, videotecas y más recursos técnicos pedagógicos que garanticen un eficiente aprendizaje; y, 12. Los demás requisitos que consten en el reglamento que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior. Artículo 111. Creación y financiamiento de universidades y escuelas politécnicas supeditadas a los requerimientos del desarrollo nacional. En el caso de universidades y escuelas politécnicas públicas su creación y financiamiento se supeditará a los requerimientos del desarrollo nacional. Artículo 112. Análisis técnico de los requisitos. Una vez que el Consejo de Educación Superior hubiera recibido los informes del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y del organismo nacional de planificación, revisará el proyecto técnico-académico y tendrá un plazo máximo de 180 días para realizar un análisis técnico de los requisitos establecidos en este capítulo y emitir el informe respectivo. No se admitirá acción de silencio administrativo. Si sus conclusiones son favorables, el Consejo de Educación Superior lo remitirá a la Asamblea Nacional para que proceda con el trámite de ley de creación de la nueva universidad o escuela politécnica. Disposición Transitoria Décima Quinta. Durante los cinco años posteriores a la promulgación de esta Ley no se creará ninguna nueva institución de educación superior. Se exceptúan de esta moratoria la Universidad Nacional de Educación-UNAE, prevista en la Disposición Transitoria Vigésima de la Constitución, cuya matriz estará en la ciudad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

de Azogues, Provincia del Cañar; la Universidad Regional Amazónica, cuya matriz estará en la ciudad de Tena, Provincia de Napo; la Universidad de las Artes con sede en la ciudad de Guayaquil y una universidad de investigación de tecnología experimental. La Función Ejecutiva realizará en el plazo máximo de dos años, los trámites constitucionales y legales correspondientes para su creación y funcionamiento y, serán partícipes de la parte proporcional de las rentas que asigna el Estado a las universidades y escuelas politécnicas públicas.

Disposición Transitoria Décima Sexta. En el caso de que las universidades determinadas en la Disposición Transitoria Décima Quinta de la presente Ley, no hayan podido culminar su trámite de creación y funcionamiento, en el plazo de dos años, éste se podrá prorrogar hasta 2 años".

3.2 Informes previos favorables y vinculantes. Como parte integrante del proyecto de ley presentado por la Función Ejecutiva, se adjuntaron los siguientes informes: a) Informe previo favorable y obligatorio a la creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, elaborado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades); en él se concluye que la propuesta técnico-académica para la creación de Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay cumple con los requerimientos generales que manda la Ley y por lo tanto es pertinente su creación. b) Informe previo favorable y obligatorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), a la creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay; en el que se determinó que el proyecto cumple con el principio de calidad de la educación superior. c) Informe favorable y vinculante del Consejo de Educación Superior (CES), en el que se concluyó que la propuesta técnico-académica analizada, cumple



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

con todos los requisitos determinados en los artículos 109 de la LOES y 22 del Reglamento de Creación, Intervención, Suspensión y Solicitud de Derogatoria de Ley, Decreto Ley, Decreto Ejecutivo de Universidades y Escuelas Politécnicas. 3.3 Debate de la Comisión. 3.3.1 Sobre las observaciones formuladas al proyecto de ley. Intervinieron 12 Asambleístas y 10 presentaron observaciones al Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, tanto en la sesión número 254 del Pleno de la Asamblea Nacional, como por escrito posteriormente a dicha sesión, las cuales fueron receptadas en la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en observancia a lo determinado en el Artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Las observaciones planteadas al Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay se refirieron a: a) La incorporación de sedes e incluso facultades y carreras en la Universidad que se crea (artículo 2). Al respecto la CECCYT considera que la creación de sedes, extensiones, unidades académicas o similares, programas y carreras, son atribuciones que le corresponden al Consejo de Educación Superior, tal como se expresa en los literales i) y w) del artículo 169 de la Ley Orgánica de Educación Superior, por lo que resultaría inapropiado mencionarlo en la Ley. b) Que en el patrimonio y financiamiento de la universidad se haga referencia expresa al Artículo 20 de la Ley Orgánica de Educación Superior (artículo 3. proyecto de ley), y prácticamente se transcriba el inciso final del artículo 24 de la indicada Ley Orgánica. Sobre este particular la Comisión considera que en el proyecto de ley claramente se indica que el patrimonio y fuentes de financiamiento de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, son aquellos determinados en la Ley Orgánica de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

Educación Superior, entendiéndose que esta frase incorpora los parámetros y condiciones dispuestos en la LOES para el caso de esta institución de educación superior que se crea, por lo cual resultaría redundante replicar el artículo propuesto. Además de lo señalado, en el proyecto de ley presentado por la CECCYT como parte del informe para primer debate, se incorporó una Disposición General Única que establece que en lo no previsto en la Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, se atenderá a lo dispuesto en la LOES, precisamente para evitar repetir las disposiciones de la indicada Ley o para hacer referencias a artículos puntuales. c) Que se aclare lo relacionado a la integración y designación de los miembros de la Comisión Gestora (Disposición Transitoria Primera), las propuestas van en el sentido de que sea el Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y el representante legal de la Empresa Pública Yachay EP, quien designe a los miembros de la Comisión Gestora, así como que se incorporen como miembros de la Comisión Gestora un representante de los pueblos y nacionalidades indígenas. La CECCYT considera que debe observarse lo dispuesto en el Reglamento de Creación, Intervención, Suspensión y Solicitud de Derogatoria de Ley, Decreto Ley, Decreto Ejecutivo, de Universidades y Escuelas Politécnicas, al que hace alusión el literal m) del artículo 169 de la LOES. En lo que se refiere a la autoridad que designará a los miembros de la Comisión Gestora, se considera que corresponde al Presidente de la República, quien ejerce la Función Ejecutiva conforme lo dispone el artículo 141 de la Constitución, designar a dichos miembros, pues según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Décima Quinta de la Ley Orgánica de Educación Superior, a la Función Ejecutiva compete realizar los trámites constitucionales y legales correspondientes para la creación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

y funcionamiento de esta Universidad, es decir es la promotora de la misma. d) Se garantice en el proyecto de ley, la incorporación del principio de interculturalidad y plurinacionalidad consagrado en la Constitución de la República del Ecuador, como un eje transversal, que tenga relación con las culturas, lingüística, costumbres, cosmovisión, de los pueblos y nacionalidades; la Comisión por la importancia que reviste la observación formulada, decide incorporar tal garantía en los considerandos del proyecto de ley.

3.3.2 Sobre el articulado del proyecto de ley. Artículo 1. Se mantiene el texto establecido en el proyecto de ley remitido por el Presidente de la República, pues este guarda absoluta concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución de la República y los artículos. 13 literal f), 17 y 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en lo que se refiere a la garantía y respeto del Estado de la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica de las Universidades y Escuelas Politécnicas. Artículo 2. Se mantiene este artículo conforme al proyecto presentado por la Función Ejecutiva en lo que respecta a la sede matriz en el cantón Urcuquí, provincia de Imbabura, pues la determinación de la sede matriz se halla establecida en la Disposición Transitoria Décimo Quinta de la Ley Orgánica de Educación Superior. La CECCYT resuelve modificar el artículo 2 del proyecto de ley presentado por la CECCYT en el informe para primer debate, tomando en cuenta las observaciones formuladas por varios asambleístas con el objeto de aclarar los aspectos relacionados con la aprobación de sedes, extensiones, unidades académicas o similares. En este sentido, se establece que el Consejo de Educación Superior (CES), en el marco de sus competencias será el ente estatal encargado de la aprobación de sedes, extensiones, unidades académicas o similares, generando así concordancias con el literal i) del artículo 169 de la LOES. Artículo 3. Se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

mantiene el texto planteado en el proyecto de ley remitido por el Presidente de la República, al guardar estricta observancia con la Ley Orgánica de Educación Superior en sus artículos 20 y 24. Disposición General Única. La CECCYT incorpora al proyecto de ley, una Disposición General Única, por la cual se clarifica que en lo no previsto en esta Ley, se tendrá que observar la LOES, su Reglamento General de aplicación y las normas que expida el CES. Disposición Transitoria Primera. Considerando que el texto del proyecto de ley que consta en el informe para primer debate presentado por la CECCYT, ha generado confusiones respecto a la autoridad de la Función Ejecutiva que designará a los miembros de la Comisión Gestora, se considera oportuno modificar dicha Disposición Transitoria Primera, estableciéndose que es el Presidente de la República como máxima autoridad de la Función Ejecutiva, promotora de la creación de esta universidad por mandato de la LOES, el que nombrará a los miembros de la Comisión Gestora. Además se establece que para la integración de la Comisión Gestora se deberá observar el Reglamento de Creación, Intervención, Suspensión y Solicitud de Derogatoria de Ley, Decreto Ley, Decreto Ejecutivo de Universidades y Escuelas Politécnicas, al que hace referencia el numeral 1 del literal m) del artículo 169 de la LOES. Disposición Transitoria Segunda. En base a las observaciones realizadas por los señores asambleístas en el Pleno de la Asamblea Nacional y las remitidas posteriormente a la CECCYT de forma escrita, se modifica la Disposición Transitoria Segunda, que fuere agregada al proyecto de ley en el informe para primer debate aprobado por la CECCYT, esto con el ánimo de que se aclare la participación de los representantes de los estamentos (profesores, estudiantes, trabajadores) de la universidad en la Comisión Gestora durante el período de transición o implementación de la universidad, por ello se establece que conforme



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

se vayan integrando los estamentos de la institución de educación superior se convoque a elecciones de representantes y éstos pasen a integrar la Comisión Gestora, se garantiza así lo dispuesto en la LOES respecto al cogobierno. Disposición Transitoria Tercera. Se mantiene el texto del proyecto de ley presentado por la CECCYT en el informe para primer debate, la Comisión Gestora contará con 90 días desde su conformación para iniciar los trámites de aprobación de estatutos, carreras y programas constantes en su oferta inicial. Disposición Transitoria Cuarta. Se mantiene el texto del proyecto de ley presentado en el informe para primer debate por la CECCYT, únicamente se reemplaza "período de implementación" por "período de transición", al considerarse que el término "transición" es el más adecuado para referirse al proceso inicial de funcionamiento de esta Universidad una vez creada; además de guardar concordancia con la normativa expedida por el CES. Disposición Transitoria Quinta. No se realizan modificaciones del proyecto de ley presentado por la CECCYT en el informe para primer debate; el promotor de la creación de esta institución de educación superior deberá transferir los recursos y bienes que sustentaron la propuesta técnico-académica observando lo dispuesto en la LOES y la normativa de derecho público aplicable. Disposición Transitoria Sexta. Se mantiene el texto del proyecto de ley presentado por el Presidente de la República a la Asamblea Nacional; esta disposición garantiza que la participación en el Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (Fopedeupo) de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, no menoscabará en valores absolutos los fondos que perciben las actuales universidades y escuelas politécnicas. 4. Conclusiones. En base al análisis y consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

y Ciencia y Tecnología, Resuelve: aprobar el Informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay y recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del proyecto de ley. Suscriben el presente informe la asambleísta Ximena Ponce, el asambleísta Alexis Sánchez, el asambleísta Armando Aguilar, el asambleísta Raúl Abad, la asambleísta Teresa Benavides, el asambleísta Wilson Chicaiza, el asambleísta Gastón Gagliardo, la asambleísta Miryam González, la asambleísta Gina Sanmiguel, y el asambleísta Pavel Chica". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. La asambleísta ponente es la asambleísta Ximena Ponce.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Ximena Ponce.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA MINUTOS.---

LA ASAMBLEÍSTA PONCE LEÓN XIMENA. Buenos días señora Presidenta. Compañeros, compañeras asambleístas. Por favor, si me ayudan con la presentación. Hemos llegado a este momento que es el segundo debate de las cuatro universidades. Quisiera hacer una brevísima introducción respecto a la tarea que tenemos ahora como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

Asamblea Nacional a la expectativa que ha puesto el pueblo ecuatoriano sobre la creación y a un paso más que estamos dando en la consolidación de un sistema educativo de calidad, de un sistema de educación universitaria de calidad que ha sido el sueño, la aspiración, no solo de los jóvenes, sino también de los padres, madres de familia y también del sector productivo, de la sociedad que espera que la solución de los problemas esté también en nuestras manos partiendo de una buena formación. Y es esa la posibilidad que estamos abriendo ahora desde la Asamblea, con este trámite de aprobación de cuatro universidades. El informe que ha sido leído por la secretaria Libia Rivas, tiene una estructura similar para las cuatro universidades, ustedes quizás pudieron revisarlo. Únicamente la universidad de la Educación consta de un cuarto artículo porque existe una disposición constitucional especial que determina una particularidad que está señalada en el artículo cuatro de la Universidad de Educación. En este sentido estarán los cuatro informes presentados y me permito hacer referencia, únicamente, en este momento a la Universidad Yachay, que es la Universidad de Investigación y Tecnología Experimental. Partimos del derecho a la educación y creo que amerita retomar las palabras que nos dijeron quienes participaron y a quienes agradecemos por parte de la ciudadanía a Sarita Ochoa, Guadalupe Saívina Grefa, Hans Córdova, Monserrat Creamer y Wouter Van Damel quienes participaron en esta comisión general y señalaron algunas palabras que me parecieron interesantes y las fui anotando. Hablaban de sus hijos, hablaban de oportunidades, de que una vez más en este país se van concretando y se van haciendo realidad las oportunidades para todos y todas; para los jóvenes, para los pueblos originarios, para las otras provincias, como suelen decir refiriéndose a aquellas que han estado casi siempre menos atendidas y han señalado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

permanentemente unas gracias al Presidente, a la Asamblea Nacional. Creo que nosotros no somos merecedores ni merecedoras de aquellos agradecimientos, es merecedor el pueblo ecuatoriano quien ha tomado esta decisión, de enrumbar de nuevo a nuestro país con un proyecto político que se va consolidando en acciones como ésta. Han hablado de excelencia, han hablado de ser un referente nacional e internacional. Hemos visto una última gira de nuestro país, representado por nuestro compañero Rafael Correa en donde los temas de educación, cultura, ciencia y tecnología han sido los que se han puesto en debate. Hemos tenido esa fortaleza quince días, de retomar desde Europa los conocimientos, las mejores prácticas y que estas puedan ser asimiladas por nuestro país, pero para ser asimiladas no necesitamos solo un intercambio, necesitamos capacidad, necesitamos gente preparada para que esa asimilación se la haga en las condiciones en las que nuestro país las requiere, de lo contrario sería nuevamente una imposición y de esto ya estamos virando la página en nuestro país. La educación es un derecho constitucional, es un derecho consagrado en la Constitución de nuestra República aprobada en el dos mil ocho en la sección quinta, los artículos que se señalan del veintiséis al veintinueve y se expresa que es un deber ineludible, inexcusable del Estado, además de constituir una área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal. Así, la Asamblea Nacional en nuestra facultad normativa, está en la obligación de formar materialmente las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales; y dentro de esta potestad tenemos, entonces, la responsabilidad, de acuerdo al artículo trecientos cincuenta y cuatro, de pasar por la tramitación de la creación de las universidades una vez que hemos recibido el informe previo favorable, vinculante del organismo encargado

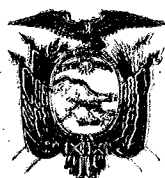


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que es el Consejo de Educación Superior; éste a su vez tiene como base los informes previos favorables y obligatorios de las instituciones que han sido Senplades y que han sido el Consejo de Educación y Acreditación de la Calidad Superior, del CEAACES. Otros dispositivos normativos en las cuales basamos estas leyes de creación, es la Ley Orgánica de Educación Superior, los artículos ciento ocho, ciento nueve; también la Disposición Transitoria Decimoquinta en donde se señala y es importante que esto se sepa, porque tiene concordancia con la ley que estamos presentando, se señala cinco años en los que no se creará ninguna nueva institución de educación superior, exceptuando a las cuatro universidades que hoy estamos revisando. El contenido de la ley y del informe que ha sido presentado, y los cambios del primero a segundo debate lo quisiera presentar a continuación. Hemos recibido algunos aportes, muchos de ellos están señalados en el informe, quienes han contribuido con la discusión de la Universidad Yachay, y en el artículo uno del primer debate al segundo se señala, se mantiene el texto que teníamos inicialmente por guardar concordancia con lo establecido en el artículo trecientos cincuenta y cinco de la Constitución de la República y los correspondientes de la Ley Orgánica de Educación Superior. El artículo dos que es uno que ustedes conocen, ha generado debate aquí mismo en el Pleno porque hace referencia a la sede; señala en donde va a estar establecida la matriz de la Universidad Yachay, que en este caso será en la provincia de Imbabura, pero había referencias, había intereses y preocupaciones de algunos asambleístas de la ubicación específica y que esto esté señalado en la ley. Esto se ha modificado en el artículo dos con el objeto de aclarar estos aspectos y se establece que el Consejo de Educación Superior, el CES, en el marco de sus competencias será el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

ente estatal encargado de la aprobación de las sedes, generando así concordancias con la ley anteriormente mencionada que es la Ley Orgánica de Educación Superior, su artículo sesenta y nueve y su literal i); de tal manera que no existe ninguna preocupación por la futura y posible creación de las sedes; con este artículo queda completamente claro y ratificado la potestad del Consejo de Educación Superior para hacerlo de la manera que sea más conveniente para los intereses de la nación. En el artículo tres se mantiene el texto remitido a la Asamblea Nacional al guardar estricta observancia con la Ley Orgánica de Educación Superior. La Disposición General Única no se la transformó, en la Transitoria Primera se acogen las observaciones presentadas y clarifica en este sentido, que el Presidente de la República nombrará a los miembros de la Comisión Gestora. Recuerden ustedes que va a ser un equipo que va a llevar durante cinco años la creación de la universidad hasta que esté al cien por ciento funcionando. La Disposición Transitoria Segunda se la mejora con el texto en relación al primer debate para clarificar, que conforme se vayan integrando los estamentos de la institución educativa superior, es decir, estudiantes, docentes, trabajadores se vaya convocando a las elecciones para que pueda formar el cogobierno que es una disposición constitucional como una instancia que conduce luego la universidad, ya, un espacio democrático. La Disposición Transitoria Tercera mantiene el texto del proyecto de ley presentado por la CECYT. En el informe de primer debate se le da a la Comisión Gestora noventa días para iniciar los trámites de aprobación de estatutos, carreras y programas. La Disposición Transitoria Cuarta, se modifica la palabra "transición" por "implementación". por tener mucha más consistencia con lo que decía con el proceso que se está llevando de creación de universidades. En la Transitoria Quinta no se realizan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

modificaciones y en la Disposición Transitoria Sexta, se mantiene el texto inicial del proyecto de ley. Aquí se presentaron preocupaciones respecto al financiamiento. El Fopedeupo, este fondo que ha venido creciendo, lo presentamos en las láminas en el primer debate, de trescientos millones de dólares aproximadamente en el dos mil seis, dos mil siete y ahora, mil seiscientos millones de dólares. Creo que es un acumulado de más de siete mil, siete mil doscientos, siete mil trescientos millones de dólares, que este Gobierno ha colocado en la educación superior para, precisamente, no menoscabar el fondo; para a través de una fórmula de equidad, de justicia, de mejoramiento de calidad se pueda ir incorporando las diferentes universidades públicas y privadas al Presupuesto del Estado. No se menoscaba los valores absolutos, los ingresos que han tenido las universidades por Fopedeupo hasta el dos mil trece; eso quedó señalado en esta disposición. De esta manera, señoras y señores asambleístas, hemos planteado la necesidad de continuar con el debate, de darle agilidad al debate, hay mucha expectativa de la ciudadanía, ha sido un trabajo intenso que lo hemos llevado con los miembros de la Comisión, todos, los once miembros de la Comisión nos hemos desplazado a las cuatro provincias para poder hacer el levantamiento de la información, tener también la sensación de la gente de los territorios que ustedes también la pudieron percibir ya en la comisión general que hemos recibido con estos representantes. Hay mucha expectativa ciudadana, expectativa centrada en esta Asamblea Nacional para poder dar paso, para poder seguir caminando en esta revolución educativa de la que igual, históricamente seremos parte. Quisiera leer, nada más, porque la Universidad Yachay tiene que ver con ciencias y tecnologías experimentales, que a veces a mí, quizá como politécnica me levanta mucha expectativa, me levanta mucha emoción,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

mucha afinidad, ya casi casi emotiva, porque así nos mal formamos los politécnicos. Pero quisiera leer el sentido de lo que tiene la educación superior, tomando un texto de José Saramago: "La universidad es el último tramo formativo en el que el estudiante se puede convertir, con plena conciencia, en ciudadano, es el lugar de debate, donde, por definición, el espíritu crítico tiene que florecer, un lugar de confrontación, no una isla donde el alumno desembarca para salir con un diploma". Tenemos la obligación de tender a que el objetivo que está detrás del nombre universidad, es decir, la universalidad esté presente en todo rincón, y que allí se exprese un espíritu abierto que obligue a reflexionar, que capacite para el análisis, una universidad que implique dominio de los conceptos pero también de la historia que nos ha hecho ser como somos, el pasado colectivo y el presente individual y plural que tenemos que levantar. Así, al final de la una carrera universitaria podremos tener un ingeniero o ingeniera, sí, pero sobre todo un ciudadano consciente de serlo". Esto es lo que queremos de nuestras universidades, criticidad, universalidad, pero sobre todo conciencia ciudadana, conciencia de que ese conocimiento nos debe llevar con más responsabilidad a la transformación de la sociedad que es lo que el pueblo ecuatoriano está exigiendo. Por eso, señoras y señores asambleístas, mociono que se someta a votación este informe para poder dar cuenta a nuestra ciudadanía de un trabajo responsable de la Asamblea y de nuestro aporte en la revolución educativa. Muchas gracias.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Luis Tapia.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAPIA LOMBEYDA LUIS. Señora Presidenta de la Asamblea. Compañeras y compañeros asambleístas: El proyecto de creación de las cuatro universidades marca un hito en la historia de la educación superior en el Ecuador, porque es necesario para el desarrollo del talento de los ecuatorianos, porque la juventud más el conocimiento son la mezcla ideal para que un país se construya con bases sólidas hacia una sociedad más equitativa, como lo dicta nuestra Constitución. El trece de agosto se presentaron los proyectos ante el Pleno de la Asamblea Nacional, el diecisiete de octubre se trató estos proyectos en primer debate. Pese a diferencias de opinión respecto a la educación superior nuestro país va creciendo y que los jóvenes demuestran cada vez que tienen ese deseo de estudiar una carrera universitaria y por ende poner en práctica esos conocimientos en beneficio de nuestro país. Yachay es un concepto extraordinario que conjuga el talento de los jóvenes, con las capacidades y potencialidades locales para el cambio de la matriz productiva en la ciudad del conocimiento, construyéndose en la primera ciudad planificada del Ecuador con la presencia de industrias, negocios y empresas junto a la educación superior. Y digo que es un concepto extraordinario, porque mantiene una similar relación a mi planteamiento para que la provincia de Bolívar coordine el talento de los jóvenes con las capacidades ancestrales de la agroproducción de los bolivarenses. A este proyecto de ley me permito hacer las siguientes sugerencias: Respecto al artículo dos donde dice: "La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, tendrá su sede matriz en el cantón Urcuquí, provincia de Imbabura". Con sana envidia felicito el hecho de que esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

universidad emblemática quede en un pequeño cantón de la provincia de Imbabura. Porque realmente, cuando se toma en cuenta a la minoría es cuando se evidencia una equidad, caso que no ha pasado con mi provincia de Bolívar, donde no se puede decir que se evidencia la creación de grandes proyectos de cualquier índole, porque solo la construcción de la infraestructura de la ciudad del conocimiento Yachay, supera los novecientos cincuenta millones de dólares, teniendo muy claro que la creación de las extensiones son únicamente competencia del CES; Consejo de Educación Superior, tal y como lo manda el literal i) del artículo ciento sesenta y nueve de la LOES. Aun así, me sumo al pedido de muchos compañeros asambleístas, que en el primer debate solicitaron que se creen extensiones en varias provincias en la que no existen universidades. El tema es de gran trascendencia y diría que es imposible no apoyar proyectos tan importantes como éste, sin embargo, no dejaremos nunca de lado nuestra posición ante las oportunidades de ingreso a cualquier universidad, así como también a una elección endógena, a la persona de rumbo universitario que desea seguir. Me alegro que se creen estas cuatro universidades, porque en mi provincia tengo la suerte de contar con la Universidad Estatal de Bolívar, que le ha dado a los jóvenes bolivarenses y de las provincias vecinas, la oportunidad de estudiar una carrera universitaria, estas instituciones de educación superior son importantes para el desarrollo de provincias pequeñas o deprimidas económicamente. En cuanto a la Comisión Gestora en la Disposición Transitoria Primera, en su segundo inciso, manifiesta que: "Para su nombramiento, los miembros de la Comisión Gestora cumplirán los requisitos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo de Educación Superior". Propongo se elimine ese segundo inciso y que su espíritu se lo incorpore con el primero, ya que los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

miembros de la Comisión Gestora deben cumplir no solo con los reglamentos expedidos por el CES, sino con todo lo embarcado para desempeñar cargos públicos y autoridades universitarias, guardando la paridad de género, igualdad de oportunidades, equidad, tal y como dicta el artículo sesenta y uno de la Constitución. Recomendando que el primer inciso de la Disposición Transitoria Primera quede de la siguiente manera: "De conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento de Creación, Intervención, Suspensión y Solicitud de Derogatoria de Ley, Decreto Ley, Decreto Ejecutivo de Universidades y Escuelas Politécnicas, una vez promulgada la presente ley, el Presidente de la República designará a los miembros de la Comisión Gestora, quienes para su nombramiento cumplirán con las normas legales mencionadas y guardando la paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad". Además, la conformación de la Comisión Gestora en cuanto al número de sus miembros y requisitos, me permito sugerir que en la Primera Disposición Transitoria Primera, se agregue en el segundo inciso, en la que conste en la norma el número de miembros de la Comisión Gestora y los perfiles que deben cumplir. Redactado de la siguiente manera: "La Comisión Gestora estará conformada según la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento, de Creación, Intervención, Suspensión y Solicitud de Derogatoria de Ley, Decreto Ley, Decreto Ejecutivo de Universidades y Escuelas Politécnicas", esto permite que mantenga relación las normas legales vigentes, de la creación de universidades, ya que en dicha Disposición Transitoria Cuarta, menciona claramente que "La Comisión Gestora estará conformada por" así dice textualmente, numeral uno, un profesional docente que ejercerá las funciones de rector para el período de transición, cumpliendo con los requisitos establecidos en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

artículo cuarenta y nueve de la LOES, el rector presidirá la Comisión Gestora.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.....

EL ASAMBLEÍSTA TAPIA LOMBEYDA LUIS. ...ejercerá la presentación legal de las instituciones de educación superior durante este período. Gracias. Segundo numeral, un profesional vinculado a la actividad académica que cumplirá los requisitos establecidos en la LOES para ser vicerrector académico. Mi propuesta para la Disposición Transitoria Segunda, es que se suprima la frase: "...conforme se vayan integrando cada uno de los estamentos de la universidad tecnológica Yachay" y esta disposición quede: "La Comisión Gestora, en un plazo máximo de ciento ochenta días a partir de su conformación, convocará a los procesos de elección de sus representantes" y sigue el texto igual al informe. De esta manera, se mantiene relación con el artículo nueve y la Disposición Transitoria Quinta. Con estas sugerencias, que ya presenté a la Comisión por escrito, quiero manifestar.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluyó su tiempo, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA TAPIA LOMBEYDA LUIS. ...desde ya, mi voto positivo, porque oponerse a Yachay o a la creación de las cuatro universidades, sería oponerse a los jóvenes del Ecuador y también a cientos de jóvenes bolivarenses que tienen aspiraciones de pertenecer a estas universidades. Muchas gracias.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta José Bolívar Castillo.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

EL ASAMBLEÍSTA CASTILLO VIVANCO BOLÍVAR. Señora Presidenta, colegas legisladores: Para quienes hemos sido convocados a otras trincheras de la acción y la lucha política y el trabajo en función de patria, será, entiendo yo, un altísimo honor votar a favor de la creación de estas cuatro universidades, que constituyen sin duda, uno de los emprendimientos más importantes de este proceso de cambio que está viviendo el Ecuador y que ha sido liderado por el presidente Rafael Correa Delgado. A este proceso de cambio lo hemos respaldado y lo respaldamos desde nuestra libertad, a cambio de nada, en función de patria. Pero como decía el cantautor chileno Víctor Jara: "Le tengo miedo al silencio" y como lo dejé anotado en las observaciones al primer debate, quiero insistir en los siguientes aspectos que los considero de fundamental importancia, en función del sistema universitario nacional, porque no creo que lo que se quiere hacer ahora es crear cuatro nuevas universidades de primera, en contraste a las otras universidades que quizás tuvieron y tienen graves falencias en el cumplimiento de sus tareas de investigación, de formación profesional y de extensión. No creo que el Ecuador esté invirtiendo sus recursos para crear cuatro universidades más de primera, sino que lo que le conviene a la nación es la superación del sistema universitario, considerado como un conjunto, donde no puede haber universidades de primera y universidades de segunda, sino universidades que respondan a la aspiración, no solo de la juventud, sino de todo el pueblo ecuatoriano, de todos los días, estar avanzando en los procesos de conocimiento científico y tecnológico. Hay que reconocer, señores legisladores, que en nuestra patria se han dado esfuerzos inmensos en materia de universidades, claro que ha habido falencias y que con toda razón, por fin hubo un Gobierno que le meta mano a lo que todos temieron meterle mano, porque saben quiénes tienen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

el monopolio, digamos así, de la violencia callejera y que entonces todos los gobiernos tenían que no meter la mano en el avispero, eso les parecía prudente, les parecía políticamente rentable, aun cuando le costaba al país muchísimo, desde el punto de vista de su desarrollo. Por fin hubo alguien que meta la mano, donde era indispensable meter la mano, porque como alguien dijo, a donde vayan las universidades irá el país. Pero ese meter la mano no puede quedarse y esto es lo que quiero advertir aquí, desde lo más profundo del sentimiento patrio, este meter la mano en las universidades, no puede quedarse en la creación de cuatro universidades más de primera, una en materia de investigación científica y tecnológica, otra en materia de biodiversidad y ecología, otra en materia de pedagogía, educación y otra en materia de las artes, no, estos cuatro centros, entiendo yo, que tienen que servir para apoyar todo el sistema universitario nacional y apoyarlo en las distintas regiones, en el territorio integralmente considerado de nuestra patria. No es cuestión de decir aquí hay una provincia que no ha sido tomada en cuenta con universidades y le vamos a poner unita, y estamos felices de eso. O acá ha habido una provincia que ha tenido demasiadas universidades, todas ellas sometidas a una mediocridad y a una manipulación sectaria y dejemos nomas que eso siga por su camino, no, aquí tenemos que ir a la superación del sistema universitario nacional considerado en su conjunto, y estas cuatro creaciones no son para excluir, no son para competir, no son para decir, nosotros somos del milenio y los otros son del pasado. Tienen que ser para articular, para estimular, para apoyar, para promover la creación científica y tecnológica de todas las universidades y cuando digo tecnológica, estoy diciendo que todas las ciencias tienen su técnica y la técnica no es otra cosa que el cómo hacer las cosas. La ciencias nos dice la verdad, la tecnología, la utilidad, toda ciencia, inclusive las ciencias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

humanas, las ciencias sociales tienen su tecnología, el cómo hacer las cosas y sobre todos estos aspectos, necesitamos una superación, pero con sentido de integridad y equidad territorial en la patria ecuatoriana. Yo quiero subrayarles aquí lo que ha pasado en nuestra tierra, la provincia que yo represento, hay dos universidades que están en la clase A, ventajosamente, la Universidad Técnica Particular de Loja y la Universidad Nacional de Loja. En el caso de la primera, se ha hecho inversiones enormes en materia de laboratorios, de biotecnología, de investigación desde el punto de vista de la ciencia biológica, desde el punto de vista de la investigación química, desde el punto de vista de la investigación electrónica, desde el punto de vista de la nanotecnología, desde el punto de vista del software, es una universidad que tiene un valle de tecnología establecido, que está exportando software, eso no puede quedarse ahí, eso es parte de los activos nacionales de la patria, no le vamos a crear una competencia al norte para que se quede el sur, no, tenemos que crear un puntal como el que se quiere crear en Yachay, que sea un puntal con sentido de integración nacional que apoye estos otros proyectos. De igual manera, tengo que decir en el caso de la Universidad Nacional de Loja, se está produciendo en esta universidad, yo creo, que son sinceros en sus afanes...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CASTILLO VIVANCO BOLÍVAR. ... se está produciendo un cambio en la línea de hacer bien las cosas desde el punto de vista universitario y esto tiene que ser estimulado y apoyado. Que no votemos, yo voy a votar con inmensa satisfacción a favor de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

creación de estas cuatro universidades, pero ese voto no lo pongo así en el aire, lo quiero poner con esta observación, esto tiene que servir al sistema universitario nacional considerado en su conjunto y con una visión de equidad territorial. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Teresa Benavides.-----

LA ASAMBLEÍSTA BENAVIDES ZAMBRANO TERESA. Buenos días, Presidenta, señora Vicepresidenta, compañeros asambleístas, ecuatorianos y ecuatorianas: Verdaderamente que el día de hoy la nación está de fiesta, en los corazones de los ecuatorianos se ve el palpar, se siente el palpar. Hace pocos años en la ciudad de Montecristi un cúmulo de asambleístas de las distintas provincias del Ecuador, apostamos a reestructurar un cambio en nuestra nación, a través de la construcción de una nueva Constitución y luego esos ecuatorianos unidos decidimos apoyar esta nueva Constitución que hoy día es la base fundamental de este nuevo Estado ecuatoriano, que crece y que a miradas de tanta admiración, ven que Ecuador va creciendo. Hoy quiero traer a la mente de nuestros hermanos ecuatorianos, cuando se decía que la hoguera bárbara había acabado al caudillo de América, cuando se decía que la muerte de Alfaro había callado para siempre a los revolucionarios y aquellos históricos momentos, cuando todos, todas esas barbaridades cometidas contra los forjadores de una nueva lucha por obtener una igualdad para todos, no acabó con los ideales de aquellos revolucionarios, más vale podemos decir que se convirtió en la semilla que luego vino a dar frutos después de una centena de años, donde se dieron cita los pensamientos de Alfaro y de Bolívar, en los corazones de los ecuatorianos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

y ecuatorianas y por qué no decirlo, de los hermanos latinoamericanos que hemos sumado esfuerzos para hoy tener un nuevo Ecuador. Hace seis años, Bolívar y Alfaro despertaron ese amor a la patria, que devolvió al Estado ecuatoriano una nueva alegría, ¿por qué razón? porque oímos sus alertas que provocaron un sano sentimiento en nuestras almas, en lo más profundo y en ello, esa alerta decía: "Sumen esfuerzos, unan sacrificio y recuperen la dignidad, la fe, la confianza y obtengamos esta patria". Dejamos entreguismos, dejamos privatizaciones, dejamos entrega de nuestros recursos naturales, dejamos a un lado el criterio imponente de la banca financiera, dejamos atrás todo cuanto hizo daño a la nación y decidimos construir una nueva nación. Seis años han pasado y hemos recuperado la patria bajo el marco constitucional de la Carta Magna construida en Montecristi, que garantiza el derecho del buen vivir, dentro de esos derechos del buen vivir está consagrado el derecho a tener una educación de calidad para todos y todas. Como lo expresan los artículos veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, y el artículo trescientos cincuenta, donde se garantiza el acceso universal, sin discriminación alguna a la educación, donde la educación sea laica, donde habrá la gratuidad hasta el tercer nivel, donde el sistema de educación superior formará académicamente a los nuevos profesionales ecuatorianos con visión científica y humanística, donde la investigación abrirá el desarrollo holístico de los saberes científicos, técnicos, de los futuros ecuatorianos. Con estos antecedentes, en la actualidad, en el Ecuador existen las garantías constitucionales para la creación de la universidad de investigación y tecnología experimental como es la Yachay, lo cual contribuirá como un eslabón importante del proceso educativo del país, contando con carreras de pregrado. Considero que es muy importante tomar decisiones fundamentales para el desarrollo del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

Ecuador, porque se necesita a través de la educación y de la investigación científica, contribuir con el cambio de la matriz productiva para nuestra nación. Con estos antecedentes como asambleísta de Manabí, ratifico mi apoyo al proyecto de creación de la Universidad Yachay, por los cambios trascendentales que debe darse en educación y la investigación científica. Estoy segura, que dentro de las consideraciones que establezca el Consejo de Educación Superior, bajo estudios y estadísticas aplicadas, Manabí tendrá una extensión de esta universidad, porque la refinería del Pacífico Eloy Alfaro Delgado, será una de las impulsadoras del desarrollo productivo de nuestra nación y nuestra provincia. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Antonio Posso.-----

EL ASAMBLEÍSTA POSSO SALGADO ANTONIO. Colegas legisladores: El tema que nos ocupa, por supuesto, es un tema histórico, creo que todos vamos a apoyar la creación de estas cuatro universidades, por la importancia que eso tiene para el desarrollo del país, especialmente Yachay, que tiene que ver con mi provincia de Imbabura, va a potenciar no solamente al país, particularmente a mi provincia, en el ámbito de la ciencia y la tecnología. Vamos a apoyar, por supuesto, la creación de estas cuatro universidades, porque además, es un mandato constitucional. Sin embargo quiero, colegas legisladores, que observen el cuadro que consta en la pantalla, lo que va a implicar en el ámbito presupuestario, la creación de las universidades. Yo ya anuncié en un debate anterior, que aquí se va a perjudicar a las universidades ya existentes, ya que el Fopedeupo se va a distribuir con las nuevas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

universidades, porque así lo establece incluso los cuatro proyectos de ley de creación, en desmedro de las universidades existentes, no es cierto, y hoy confirmo lo que dije en la anterior ocasión, de que no hay menoscabo a los recursos de las universidades existentes. En el cuadro que ustedes tienen al frente pueden verificar, en la primera columna, consta el presupuesto actual de las universidades; en la segunda, lo que consta en la pro forma para el dos mil catorce; y, en la tercera columna, el perjuicio que reciben todas las universidades, a excepción de la Espol de Guayaquil. Yo no sé cómo vayan a mirar los colegas legisladores de varias provincias estos datos. A la Universidad de Cuenca lo van a disminuir en cinco millones; a la de Bolívar, en cinco millones; a la de Guayaquil en trece millones; a la Universidad Agraria en veintitrés millones, más de la mitad de su presupuesto, a la Universidad Técnica del Norte, a la que yo me debo, tres millones le disminuyen; a la Universidad Nacional de Loja, menos once millones; a la Universidad de Manabí, menos cinco millones; a la Universidad Central del Ecuador, menos cuarenta y dos millones, esto es, el un cuarto de su presupuesto. A la Universidad de Chimborazo, menos doce millones; a la Escuela Superior Politécnica del Ejército, a la ESPE, menos cuarenta y un millones, que significa el sesenta por ciento de su presupuesto; a la Universidad Amazónica, menos ocho millones, que significa la mitad de su presupuesto; a la Universidad del Carchi, de mis vecinos del Carchi, universidad naciente le quitan cuatro millones, el un tercio de su presupuesto. Colegas legisladores, al menos en vuestras provincias yo no sé qué estará pasando o si ya han estudiado esta pro forma del Presupuesto del Estado para el próximo año que todos ya tenemos, aquí están estos datos, no me los estoy inventando, por favor. Pero tengo que advertir adicionalmente, que la Constitución Política del Estado en su artículo tres cincuenta y cinco, establece con absoluta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

claridad, que: "La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones a ninguna institución universitaria". Adicionalmente, la LOES, la Ley de Educación Superior en su artículo veintidós, también ratifica el precepto constitucional al cual hago referencia. La misma LOES, en el artículo ciento nueve, numeral nueve, al establecer las rentas que deben contar las universidades nacientes, dice que: "Deben contar con la certificación presupuestaria del Ministerio de Finanzas, sin menoscabo de las rentas que les corresponden al resto de instituciones de educación superior. Pero eso, colegas legisladores, no está ocurriendo, por las cifras que acabo de demostrar y que constan en la lámina que se encuentra al frente. Ciertamente es, y me dirá alguien que hay un reglamento que está tipificando algunos aspectos para la distribución de las rentas, pero yo me pregunto, desde cuándo un reglamento puede cambiar el contenido de la ley y peor aún, de la Constitución Política del Estado. Para que esto ocurra, tendrá que reformarse la LOES, tendrá que reformarse la Constitución Política del Estado. Por ello advierto desde ya, a toda esta Asamblea, a todos los legisladores, con seguridad, muy pronto vamos a debatir la Pro forma Presupuestaria del Estado para el ejercicio económico del próximo año y allí consta precisamente, este perjuicio a las universidades y escuelas politécnicas, lo cual es inconstitucional, es ilegal, por todos los lados por donde queramos verlo. Por otro lado, la propia pro forma, establece que ahora existe un crecimiento de los tributos en el ocho punto setenta y nueve por ciento, aquí en el país en general, en esa misma proporción, según la Ley del Fondo de Desarrollo Universitario y Politécnico, deben crecer las asignaciones para las universidades y escuelas politécnicas, pero aquí no solo que no van a crecer, sino que se los van a perjudicar en los términos y montos que acabo de demostrar. En tal virtud, colegas legisladores, es importante



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

que este tema sea analizado con profundidad. Muchas universidades, con el perjuicio que van a tener, a lo mejor van a tener que cerrar sus puertas, si les quitan hasta más del cincuenta por ciento de sus presupuestos, sin duda, no van a poder funcionar. Entonces, no es que no hay menoscabo al presupuesto de las instituciones existentes, si lo hay, así como demostré la vez pasada, hoy con cifras y con datos, demuestro una vez más, que no está bien lo que está ocurriendo con el tratamiento a las universidades. Si no hay una autoridad universitaria, si no hay un rector que levante la voz, aquí, al menos hay un Legislador vinculado a la academia universitaria que siempre saldrá por los fueros de la defensa del sistema universitario y politécnico. Por supuesto, que vamos a apoyar la creación de las cuatro universidades, pero cuando vayamos a discutir el Presupuesto del Estado, tendrá que corregirse esta falencia que no se justifica por ningún concepto, que es inconstitucional y que es ilegal. Gracias.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUARENTA MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Moisés Tacle.-----

EL ASAMBLEÍSTA TACLE GALÁRRAGA MOISÉS. Señora Presidenta, señoras y señores asambleístas, ciudadanos en general que nos ven y nos escuchan: En su momento, cuando se realizó el primer debate sobre la creación de estas nuevas cuatro universidades, hicimos llegar algunos asambleístas, observaciones a los proyectos de creación de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

universidades. Estas observaciones han sido en algunos casos parcialmente incorporadas, en otros casos han sido ignoradas, pero yo creo que en lo sustancial tal como están presentados los proyectos para el segundo debate, cumplen con las formalidades legales que permitirían la creación de estas cuatro nuevas universidades que por cierto, daría paso a algo que ya estaba señalado en la Ley de Educación Superior y en la propia Constitución del Estado, de tal manera que aquí no hay ninguna novedad, sino el cumplimiento de algo que ya estaba establecido. En términos generales, creo que se han cumplido con todas las formalidades legales, tanto aquellas que están dispuestas en la Ley de Educación Superior, como aquellas que estaban ya señaladas en la propia Constitución del Ecuador y, por lo tanto, creo que perfectamente estamos listos para votar por la creación de estas cuatro nuevas universidades. Yo creo que lo importante no está tanto en el proyecto en sí, sino en lo que va a ocurrir después. Nadie podría estar y menos aquellos que hemos estado inmersos en la educación universitaria, podríamos estar en contra de la creación de nuevas universidades, sobre todo si son universidades que persiguen fines y objetivos que van sin duda alguna a mejorar la calidad de la educación superior en el Ecuador y a mejorar la capacidad de generación de conocimiento científico y tecnológico en nuestras universidades y por ende en nuestra sociedad. Nadie, repito, podría estar en contra de este objetivo como no lo vamos a estar aquellos integrantes del bloque del Partido Social Cristiano y Madera de Guerrero, que en su momento vamos a votar a favor por la creación de estas nuevas universidades. Aquí de lo que se trata realmente es de hacer otro tipo de reflexiones a propósito de crear lo que se ha denominado universidades emblemáticas. Yo creo que algo que no se ha analizado adecuadamente en la sociedad ecuatoriana, cuando se habla de disminuir la inequidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

social que hay en nuestra sociedad, es que todos estos esfuerzos del Estado, para mejorar la calidad de la salud, para mejorar la calidad de la educación deben hacer esfuerzos encaminados a mejorar toda la capacidad que podríamos tener a lo largo y ancho del Ecuador para proveer estos servicios. De nada nos va a servir que construyamos las denominadas escuelas del milenio, proyecto que por otro lado en su momento lo hemos aplaudido, si es que no mejoramos la infraestructura de todas y cada una de las escuelas y colegios a lo largo y ancho del Ecuador. La calidad de la educación tiene que ser mejorada para toda la población y no para un grupo privilegiado que podría tener acceso a estas denominadas escuelas del milenio. Por cierto, una de las razones fundamentales por las que las familias migran del campo a la ciudad, es precisamente porque las familias pobres que están en el campo aspiran, como no podía ser de otra manera, el mejor futuro para sus hijos y migran a la ciudad en busca de una educación de mejor calidad. Por ello, es que también por ese lado es importante que en el campo haya escuelas con toda la infraestructura necesaria y obviamente con los maestros capacitados para ofrecer una educación de calidad. Lo mismo ocurre con el tema de la salud, muy poco ganaríamos en el Ecuador, si es que mañana o pasado se planteara como gran proyecto nacional la construcción de hospitales emblemáticos en las grandes ciudades, hecho que por cierto habría que aplaudir, pero más importante que eso sería de que toda la red de cuidado de la salud especialmente aquello que tiene que ver con la prevención de la enfermedad cubra a cada uno de los sitios y poblaciones del Ecuador. El colega Bolívar Castillo y lo mismo Antonio Posso educador de muchos años, han señalado dos temas que ciertamente nos preocupan y sobre los cuales debemos reflexionar y aclarar cualquier malentendido. El primero, cuando por ejemplo estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

hablando de crear una sociedad del conocimiento, alrededor de este proyecto de la Universidad Tecnológica Yachay, sin duda alguna es un esfuerzo importante que va a hacer el Estado, para incursionar por vez primera seriamente en la investigación, científica y tecnológica, en algunos de los campos del conocimiento de frontera que están vigentes en el siglo veintiuno. Pero este esfuerzo no puede estar localizado en un solo sitio, de hecho los modelos que se han aplicado a lo largo y ancho del mundo, en esta materia son modelos que apuntan más a lo regional y a lo local que a esfuerzos de tipo nacional. Por ello, es importante como lo señalaba Bolívar Castillo, que estos esfuerzos también se den en el resto de las universidades públicas, en todas las partes del país, porque allí también hay proyectos que tienen que ver con el desarrollo de parques tecnológicos o parques del conocimiento. Conozco en particular el proyecto de mi propia institución, la Espol, proyecto que por cierto empezó a construirse, conozco proyectos similares que hay en la Universidad de Cuenca, en Loja, en la propia Politécnica Nacional. Entonces, todos estos esfuerzos deberían ser también apoyados y fortalecidos. Y en cuanto a la distribución de las rentas, una de las preocupaciones de varios asambleístas, que están relacionados con la educación superior, precisamente ha sido eso, qué va a pasar con las rentas del Estado que les corresponde por mandato de la ley a cada una de las universidades públicas del sistema universitario ecuatoriano. Va a haber alguna afectación a esos recursos, que por cierto legalmente no pueden ser disminuidos como lo señalaba acertadamente Antonio Posso, y lo que estamos viendo para sorpresa de muchos, es que en la Pro forma Presupuestaria del año dos mil catorce, ya aparecen algunas diferencias en contra en los presupuestos que se asignarían a algunas universidades públicas, y esto es preocupante y debe ser corregido. Creo que también,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

las aspiraciones legítimas de algunos asambleístas que aspiran que estas nuevas universidades una vez que estén creadas y una vez que cumplan con todos los requisitos que establece la Ley de Educación Superior, puedan crear sedes en distintos sitios del país, para que este esfuerzo de crear educación de excelencia, de hacer investigación al más alto nivel, pueda ser usufructuado por todos los estudiantes ecuatorianos en cada una de las provincias de la patria. Ese es un tema que en lo personal ... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA TACLE GALÁRRAGA MOISÉS. ... lo apoyo con mucho entusiasmo. Finalmente, señora Presidenta, ratificamos nuestro apoyo a este proyecto más allá de que siempre los textos de ley pueden ser perfectibles, pero creo que en lo sustancial se han cumplido con los requisitos de ley y constitucionales, por lo tanto, cuenten desde ya con nuestro voto favorable para la creación de estas cuatro nuevas universidades. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, tiene la palabra asambleísta María José Carrión. Tiene la palabra asambleísta Pavel Chica.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHICA ARTEAGA PAVEL. Señora Presidenta, señoras Vicepresidentas, colegas asambleístas: La universidad es una de las instituciones con más antigüedad y sin duda una de las pocas que durante siglos ha perdurado en la historia, y es así, como a principios de la edad media cuando el saber y la educación estaban relegados a las escuelas existentes en los monasterios y catedrales, que algunas de estas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

tenían el grado de studium generale, considerado para ese entonces de estudios superiores, que recibían alumnos de otras partes, que tenían sus propios estatutos y privilegios otorgados primero por la sociedad civil y posteriormente avalizados por el Papado. Y es así, como surgieron las primeras universidades en el mundo. Ya en el nuevo continente comienza su historia desde la época de la colonia, y en nuestro país empieza su evolución en la Revolución Liberal al ponerse en práctica el laicismo, años más tarde con la implementación del cogobierno, la democratización y la extensión universitaria. Y ya en los años treinta se fortaleció al establecerse el principio de autonomía universitaria, pilar fundamental para que la universidad cumpla los fines de cultura, de misión rectora del pensamiento colectivo y de responsabilidad en el proceso educacional del país. Hoy debatimos la creación de cuatro universidades públicas y es menester hacer hincapié de que no se pierda este principio de autonomía y digo esto, porque en este proyecto de ley está contemplado, que durante los primeros cinco años lo regirá una Comisión Gestora, quienes serán las máximas autoridades, teniendo a su cargo funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias, y ojalá que este tiempo de transición sirva para sentar bases sólidas para un buen funcionamiento, en donde la calidad, la excelencia, la autonomía, y la investigación sean los únicos fines fundamentales, que en la designación de los docentes estén los mejores, prevaleciendo su formación académica y su experiencia, que en la designación de empleados y trabajadores sean nombrados de acuerdo a sus capacidades, que sus autoridades sean personas probas, independientes y no ligadas a ninguna tienda política. Que sus metas se cumplan de acuerdo a lo planificado y que la sociedad civil no se desligue de este proceso y más bien sirva como veedora desde su creación. Creo que es imprescindible que durante esta etapa de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

transición también sean atendidas las otras universidades del país, cosa que al terminar este período todas o al menos la mayoría de estas instituciones educativas tengan el mismo nivel y no haya centro de educación superior de primera y de segunda clase, discriminándose de esta manera a la gran mayoría de la población universitaria. Desde ya exhorto al Consejo de Educación Superior, para que en su momento, considere crear una sede en mi provincia, en la provincia de Esmeraldas, ya sea en la rama de las artes, porque aquí se asienta una de las culturas más predominantes como es la afroecuatoriana, afianzadas en los valores propios de su raza, con manifestaciones que se plasman en la música, el baile y la poesía; y, también, en la rama del medio ambiente fundamentado. En la provincia de Esmeraldas, se provoca la mayor contaminación por la refinación del petróleo, y sufre constantemente la tala indiscriminada de árboles, problemáticas significativas que servirían para el estudio e investigación en las futuras generaciones universitarias. Como miembro de la Comisión de Educación, hago votos fervientes para que estas nuevas universidades asuman el desafío de insertarse en este mundo complejo lleno de nuevas exigencias de profesionalismo y competencias emergentes, asociadas a la sociedad del conocimiento, y que se dispongan de ambientes adecuados para el estudio, de un pensum apropiado, de una investigación relevante, de una evaluación eficaz, generando todo esto en una gestión de alta calidad, pero una alta calidad que responda a las necesidades específicas de la naturaleza, de la disciplina y del conocimiento, sin consignas políticas direccionadas que responda a las expectativas de los docentes y los estudiantes, que responda al campo de acción profesional y a la realidad concreta de que cada unidad académica, que responda a los procedimientos de evaluación y de esta manera alcanzar la verdadera excelencia en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

educación superior. Y quiero terminar mi intervención, con un pequeño mensaje del ex-Presidente de los Estados Unidos, John F. Kennedy, quién decía "la educación superior es la clave del futuro, la clave del destino del hombre..." -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHICA ARTEAGA PAVEL. "Y de su posibilidad de actuar en un mundo mejor". Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta José Moncayo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO CEVALLOS JOSÉ. Gracias. Señora Presidenta, compañeros asambleístas: Nadie con una pizca de sentido común podría oponerse a la creación de una universidad y menos aún el que habla que ha pasado más de cuarenta años en la Universidad Central del Ecuador, como estudiante, como académico y como autoridad universitaria. Pero es necesario hacer algunas reflexiones sobre estas cuatro universidades. Si el actual régimen sataniza el neoliberalismo como sistema concentrador de la riqueza en pocas manos, pretende hacer lo mismo con algo superior a la riqueza material que es la producción del conocimiento; lo afirma y lo difunde en todo lugar, aún en el exterior que va a crear toda una ciudad del conocimiento, cuyo eje central o línea conductora de la ciudad o núcleo de la misma es la Universidad Yachay. En cuatro mil doscientas hectáreas compradas alrededor de Urcuquí pretende levantar partiendo de cero un conjunto de institutos de investigación, experimentación y producción de ciencia y tecnología de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

punta, siguiendo el mismo camino que siguió Corea del Sur, con millones de inversiones provenientes del Imperio. Este proceso seguido desde la constituyente de Montecristi, matizado con el cierre de universidades de garaje y la presión sobre las cincuenta y siete universidades sobrevivientes, estigmatizadas como equipos de fútbol en la A, en la B y en la C, evidencia un plan macabro. Ninguna de estas cincuenta y siete universidades sirve según este proyecto para producir conocimientos de punta, ninguna sirve para cambiar la matriz productiva, ninguna sirve para formar los artistas que el Ecuador del siglo veintiuno necesita, ninguna tiene un laboratorio que puede ser repotenciado o modernizado, ninguna merece recibir una docena de doctores en alguna ciencia para producir conocimiento con toda la planta de actuales docentes y actuales alumnos, todos ecuatorianos. Estoy en contra del monopolio del conocimiento, tenemos universidades que a lo largo de los años nos han producido miles de miles de profesionales que tienen el conocimiento suficiente para llevar adelante los servicios que se dan en nuestro país. El artículo once de la Constitución de Montecristi reafirma el derecho que ha estado presente en todas las constituciones que ha tenido hasta el presente el Ecuador. La igualdad ante la ley y la igualdad de derechos y obligaciones, no pueden haber ecuatorianos de primera en universidades de primera, no pueden haber universidades dirigidas por consejos universitarios y otras universidades dirigidas por cuatro personas. O todas son dirigidas por consejos universitarios, o todas este momento deben cambiar su sistema de conducción a consejos de cuatro personas, y permítanme que haga referencia al mismo documento, al expediente de la Universidad Yachay. Aquí señala que la Comisión gestora, estará compuesta por cuatro personas, tres PhD extranjeros, y una doctora en Derecho Constitucional cuyo nombre consta en este documento, es decir,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

una doctora en Derecho Constitucional va a dirigir la universidad que de acuerdo al documento presentado, va desarrollar una actividad dedicada exclusivamente a la investigación y desarrollo tecnológico; “una doctora en Derecho Constitucional va a dirigir la universidad que va a dedicarse exclusivamente a la investigación y al desarrollo tecnológico”. Qué dice la ley, cuando establece las características de quien debe dirigir una universidad. La Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo sesenta y seis, “requisitos para ser rector o rectora, y vicerrector o vicerrectora de un Instituto Superior Técnico o tecnológico, pedagógico, de artes y conservatorios superiores. Para ser rector o rectora, vicerrector o vicerrectora, se requiere tener el título profesional y grado académico de cuarto nivel correspondiente a maestría en áreas de su competencia, de una experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la docencia”. Si esta Universidad Yachay va a seguir dirigida por una especialista en Derecho Constitucional estamos partiendo desde un punto totalmente equivocado y, para terminar, esta universidad va a estar inserta en una ciudad del conocimiento. La duda que he tenido desde el momento que he revisado estos documentos, es que, ¿qué vamos a hacer primero? Vamos a construir primero la ciudad del conocimiento, vamos a construir las calles, las avenidas, vamos a crear la infraestructura para que sé de paso a una ciudad y luego insertar en esa ciudad la universidad o va a ser al revés; primero vamos a crear la universidad y luego vamos a crear la ciudad. Aquí hay una gran duda, no digo mentira, una gran duda, este proyecto dará sus frutos probablemente en treinta años, cuando la ciudad del conocimiento realmente se encuentra instalada, lo cual debemos decirlo abierta, franca y públicamente para no engañarles a los jóvenes ecuatorianos, para irse a estudiar en Urcuquí, porque aún no está todavía esa ciudad construida. El movimiento CREO, está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

totalmente de acuerdo en apoyar la creación de universidades, pero no estamos de acuerdo que habiendo universidades valiosas este momento en nuestro país, no hayan sido repotenciadas, apoyadas para el desarrollo de sus diferentes institutos que al momento están trabajando en el campo del conocimiento. Estoy seguro, cuando hablemos del presupuesto de las siguientes universidades, no habrá el mismo apoyo que tendrán este momento la creación de estas cuatro universidades; y desde ya yo les responsabilizo por el futuro de las universidades ecuatorianas que al momento están estigmatizadas porque se les ha categorizado y no se les ha premiado a aquellas que se han mantenido en el nivel A. No se oye, acaban de escuchar ustedes, no se oye un incremento de presupuesto para esas universidades. Considero que esta es una ocasión oportuna, para decirles a todos los ecuatorianos, que confíen en sus universidades emblemáticas, aquellas que han permitido hasta el momento el desarrollo económico del Ecuador. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Nancis Basurto.-----

LA ASAMBLEÍSTA BASURTO ROLDÁN NANCIS. Un saludo, compañera Presidenta, compañeras Vicepresidentas, compañeros asambleístas y compañeras asambleístas. Primero, quiero resaltar el espíritu de la mente lúcida que tiene el señor presidente Rafael Correa, porque jamás ha olvidado el compromiso que ha asumido con el pueblo ecuatoriano, y uno de esos compromisos justamente es darle tecnología, darles conocimiento a los niños, a los jóvenes de nuestro país el Ecuador. Y lo podemos resaltar justamente con la gira internacional que acaba de realizar, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

donde va a solicitar conocimiento a los países desarrollados, ¿para qué? para que nosotros a través de la matriz productiva, podamos ser jóvenes, mujeres, hombres preparados para el presente y para el futuro. Tengo que resaltar también el privilegio de haber estado en el primer debate y haber apoyado con el sí rotundo a nombre de mi provincia Esmeraldas, el primer debate, y también el privilegio de estar ahora en este segundo debate y por supuesto a nombre de mi provincia Esmeraldas, sin pensarlo dos veces, votar sí por las cuatro universidades, la creación de las cuatro universidades. Y felicitar sobre todo a las provincias beneficiadas como son Guayas, Cañar, Imbabura y Napo. La provincia de Esmeraldas durante décadas una de las provincias más pobres sobre todo en la parte norte de nuestra provincia, nuestros cantones Río Verde, Eloy Alfaro, San Lorenzo, Quinindé, Esmeraldas, Muisne y Atacames a donde pertenezco. Creo que, también como madre de familia, como una estudiante que en su momento obtuvo el título de ingeniera en Administración Pública, en una universidad pública, el compromiso que tenemos todos de reafirmar este conocimiento y de apoyar indiscutiblemente, la creación de estas universidades, y lo digo a nivel general, porque no voy a pedir la palabra para hacerlo en forma personal, lo hago a nombre de las cuatro universidades. En su momento, como una estudiante también ratificar el compromiso del Gobierno Nacional, de este Gobierno de la revolución ciudadana de entregarle a la niñez y a la juventud las herramientas en educación, en preparar también a los señores maestros, felicitarlos también por esta ardua tarea. Yo no soy maestra, soy ingeniera en Administración Pública, pero resalto el trabajo y el compromiso de cada uno de ellos, en cada uno de sus centros educativos. Asimismo, pensar que la joven estudiante de quince años, que dice quiero prepararme en una universidad, quiero preparar mi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

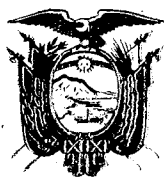
Asamblea Nacional

Acta 261

conocimiento, no quiero preparar mi cuerpo para parir, eso es una reflexión que nos debe servir a todos nosotros para saber que como hombres y mujeres de bien, el compromiso que tenemos desde aquí, de la Asamblea, es apoyar, indiscutiblemente, el conocimiento, la educación de nuestro país, el Ecuador. Por eso, a nombre de Esmeraldas, indiscutiblemente, votaremos sí, porque este es un derecho que se ha ganado la niñez y la juventud de nuestro pueblo ecuatoriano. Esperamos, señora Presidenta, que se someta a votación la creación de estas universidades. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, Asambleísta ponente, asambleísta Ximena Ponce.-----

LA ASAMBLEÍSTA PONCE LEÓN XIMENA. Quisiera agradecer las intervenciones, los aportes que se han hecho y, en realidad, la decidida participación por apoyar esta creación de la Universidad Yachay, y en el mismo sentido de las siguientes universidades, como lo han anticipado algunos asambleístas. Respecto a algunas intervenciones específicas sobre la Comisión Gestora, está absolutamente claro, se habilita en la ley la creación de la Comisión Gestora, pero en el Reglamento del Consejo de Educación Superior se detalla su conformación, y respondiendo también a la preocupación sobre un abogado en la Comisión Gestora, a todos nos asusta creo los abogados y abogadas. No, tranquilidad, es necesario tener un secretario o secretaria abogado en la Comisión Gestora, no va a ser la persona que va a constituir la universidad, estamos hablando de una Comisión, de un cuerpo colegiado en donde existen cuatro perfiles: rector, vicerrector académico, vicerrector financiero y una secretaría jurídica, por eso el tema del perfil. Pero, bueno, la regulación de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

Comisión Gestora se encuentra en el Reglamento del Consejo de Educación Superior, en donde se señala esta preocupación, que al inicio, me parece que el asambleísta Tapia señalaba sobre las potestades, las atribuciones que debería tener y está habilitado ya en otro instrumento normativo. Sobre la segunda transitoria, se cuestionaba, digamos, cómo está planteado, quiero insistir en que aquí se habla de una conformación progresiva de los estamentos en la medida que se vayan incorporando. No tendremos la proporcionalidad que la Ley de Educación Superior señala para tener cogobierno en los porcentajes que ya dice la ley, entonces debemos esperar a que se vaya conformando cada estamento y de cada estamento convocar a elecciones para poder tener el Consejo Universitario. Se plantea una preocupación sobre los fondos del presupuesto universitario, creo que hay que ser absolutamente claros, todos ustedes tienen el documento, la propuesta de la Quinta Disposición Transitoria señala: "Durante el primer quinquenio, la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, participará del Fopedeupo, -expresamente- sin menoscabo, en valores absolutos de los fondos que perciban las universidades y escuelas politécnicas". El Fopedeupo dos mil catorce aún no está distribuido, el Fopedeupo, como lo enseñé en el primer debate tiene una forma especial de asignación, las universidades reciben los presupuestos con una forma especial dependiendo de la calidad, y aquí una respuesta al asambleísta Moncayo que decía no estamos incentivando la calidad, por supuesto, porque la forma de asignación de recursos a las universidades se considera no solo en la clásica, porcentaje por número de alumnos, que no sabíamos finalmente cuántos eran, sino número de alumnos, tipos de carrera, costos de cada carrera, eficiencia académica y pertinencia, la excelencia, la eficiencia administrativa y la calidad de incremento de los alumnos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

también. Entonces, cuatro dimensiones con las que se evalúan a las universidades y, por supuesto, que aquellas que se van destacando, van jalando más recursos con lo cual su camino a la excelencia puede estar asegurado. Pero sobre el cuadro que se presentó, la asignación de las universidades y los presupuestos de las universidades, como señala la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo veinte habla del patrimonio y financiamiento, señala de la a) a la l) los ingresos y los recursos que tendrían las universidades. El literal b) dice: "Las rentas establecidas en la Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico, el Fopedeupo, aquel que en la transitoria quinta de nuestra ley, dice que: no se verá menoscabado en valores absolutos de lo que actualmente se reciben", y señala, es decir adicional otro, extra, más: "... las asignaciones que han constado y las que consten en el Presupuesto General del Estado con los incrementos que demanda la Constitución de la República del Ecuador"; es decir, los valores que están en el presupuesto dos mil trece-dos mil catorce, que parece que son los que el asambleísta Posso nos ha presentado, es decir, dos por lo menos fuentes de financiamiento diferentes, el Fopedeupo, que es aquel que señalamos con claridad en la ley, que no se va a menoscabar; y aquel que viene también del Presupuesto General del Estado, que quizás son los valores que se presentaron, por qué digo quizás, no por dudar del asambleísta Posso, sino porque no he podido comprobar aún con el presupuesto dos mil trece, si tenemos al momento todos la disposición del presupuesto del dos mil catorce. Entonces, está claro que el Fopedeupo es un fondo y el presupuesto es otro fondo, los dos más otros, como los fondos auto generados, los recursos provenientes de herencias o beneficios obtenidos por participación en actividades productivas, los bienes, muebles e inmuebles, asignaciones que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

corresponden a gratuidad para instituciones públicas, son más recursos que intervienen en todo el financiamiento de las universidades. Presupuesto y Fopedeupo, Fopedeupo de acuerdo en su transitoria no se topa y esto está absolutamente garantizado. Así que, tranquilidad respecto a esos datos que nos han presentado. Por lo expuesto y agradeciendo a las intervenciones que han hecho los compañeros y las compañeras pido a la Presidencia se someta a votación el informe y el texto de la Ley de Creación de la Universidad Yachay, de acuerdo al informe presentado.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Debe solicitar en el sistema. En este momento está presentada una moción. ¿Existe apoyo a la moción? Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, un minuto. Señores asambleístas, por procedimiento parlamentario, se les indica que en cada una de sus curules se encuentran listos prácticamente para pedir la palabra, si necesitan derecho de réplica, punto de información o intervención. En este caso no se registra punto de información, sometemos a votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento diez



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señora Presidenta, tenemos un inconveniente al momento de realizar la votación en la curul del asambleísta Efrén Reyes. Le pido autorización para reiniciar el sistema, por favor.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Se ha solucionado el inconveniente, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento doce asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Ciento doce votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Gracias a las y los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

asambleístas. Vamos al receso de una hora, nos reinstalamos, por favor, a las catorce horas treinta para continuar con el cuarto punto del Orden del Día sobre la Universidad Ikiam.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta, se suspende la sesión.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS VEINTISIETE MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, por favor, verifique quórum en la sala.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenas tardes, señora Presidenta; buenas tardes, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaria. Gracias. Setenta y dos asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Si tenemos quórum.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS CATORCE HORAS CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Procedemos con el cuarto punto del Orden del Día.-----

VII

LA SEÑORA SECRETARIA. "4. Segundo debate del Proyecto de Ley de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam”. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al Informe: “Oficio N° 057-AN-PRES-CECCYT-2013. Quito, 05 de noviembre de 2013. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Constitución de la República del Ecuador y del artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, adjunto al presente los informes para segundo debate de los siguientes proyectos: 4. Informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam. A fin de que se continúe con el trámite previsto en la Constitución y la ley de la materia. Con sentimientos de distinguida consideración y estima. Atentamente, Ximena Ponce León, Asambleísta Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam. 1. Objeto. El presente informe recoge el fundamento del debate y las resoluciones de los asambleístas integrantes de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional (en adelante CECCYT) con relación al tratamiento del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, con el fin de someterlo a segundo debate en el Pleno de la Asamblea Nacional. 2. Antecedentes. Mediante oficio No. T.6715-SNJ-13-679, de 09 de agosto de 2013, dirigido a la señora Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional, el señor Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, en ejercicio de la facultad otorgada por el numeral 2 del artículo 134 de la Constitución de la República del Ecuador, remitió a la Asamblea Nacional para su tratamiento, el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad

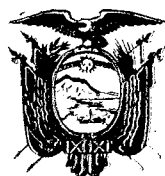


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

Regional Amazónica Ikiam. El Consejo de Administración Legislativa, en sesión de 29 de agosto de 2013, califica el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, presentado por el señor Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y lo dispuesto en el artículo 354 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 108 de la Ley Orgánica de Educación Superior. La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa, mediante memorando N° SAN-2013-1418 de 30 de agosto de 2013, pone en conocimiento de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional, la Resolución N° CAL-2013-2015-024 del Consejo de Administración Legislativa, por la cual se califica el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, a fin de que se inicie el tratamiento del referido proyecto. Conforme lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional, dispone que por Secretaria de la Comisión se haga conocer el presente proyecto de ley a las y los asambleístas integrantes de la Comisión, a las y los asambleísta integrantes de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía en general, a través de la página web de la Asamblea Nacional, el proyecto de ley, los informes favorables vinculantes y demás documentos del proceso para la creación de la Universidad Ikiam, se pusieron a disponibilidad de la ciudadanía en el blog de la CECCYT. En sesión N° 017-03-2013-CECCYT, de 03 de septiembre de 2013, se pone en conocimiento de los miembros de la CECCYT, la Resolución del Consejo de Administración Legislativa N° CAL-2013-2015-024, en la que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

califica el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, iniciándose la tramitación del referido proyecto de ley en la Comisión. En observancia a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en sesión No. 018-09-2013-CECCYT de 09 de septiembre de 2013, la CECCYT se constituyó en Comisión General para recibir y escuchar los argumentos del economista Guillaume Long, Ministro de Coordinación de Conocimiento y Talento Humano, siendo la Función Ejecutiva, a través del Ministerio de Coordinación del Conocimiento y Talento Humano, la promotora de la Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam; dicha autoridad manifiesta que la importancia de la creación de esta universidad radica en responder a las necesidades de la población de la Amazonía a través de la formación en ciencias de la vida y ciencias de la tierra. En sesión N° 018-09-2013-CECCYT de 09 de septiembre de 2013, la CECCYT aprobó el cronograma de tratamiento del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam y conformó una subcomisión integrada por los asambleístas Armando Aguilar y Gina Sanmiguel Palacios, con el propósito de que elaboren y emitan un informe respecto al Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, los informes previos y vinculantes y favorables de la Senplades, el CEAASES, el CES, y la documentación que sustenta a los mismos. Se realizaron talleres de socialización de los proyectos de Ley de Creación de las universidades Ikiam, Yachay, UNAE, Uniartes, en las siguientes provincias y fechas: Loja, jueves 12 de septiembre de 2013, con la participación de las siguientes instituciones: Universidad Técnica Particular de Loja, Universidad Nacional de Loja, Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo, Colegio 27 de Febrero, Zona 7 Educación Loja, Área de Salud N° 7. El Oro, jueves 12 de septiembre de 2013, con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

participación de las siguientes instituciones: Universidad Técnica de Machala, Colegio Nueve de Octubre, Instituto Tecnológico de Huaquillas, Pueblo Montubio, Dirección Distrital de Educación de Machala, Dirección Distrital de Educación Zaruma, Dirección Distrital de Educación de Pasaje, Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo; y, GAD Provincial de El Oro. Pichincha, jueves 12 de septiembre de 2013, con la participación de organizaciones de la sociedad, instituciones públicas y ciudadanía en general: Grupo de Rescate Escolar, INAMHI, Ministerio de Educación e INSPI Quito. Cañar, jueves 12 de septiembre de 2013, asistió un nutrido grupo de autoridades educativas y estudiantes. Napo, viernes 13 de septiembre de 2013, con la participación de los jóvenes y docentes de la siguientes instituciones: Unidad Educativa San Francisco Javier, Unidad Educativa Bilingüe San Pablo, Colegio Monseñor Maximiliano Spiller, Colegio Juan XXIII, Colegio del Cantón Archidona, Colegio Fiscomisional Jaime Roldós Aguilera, GAD Parroquial Muyuna, GAD Provincial de Napo y Gobernación del Napo. Tungurahua, miércoles 18 de septiembre de 2013, con la participación de las siguientes instituciones: Universidad Técnica de Cotopaxi, Universidad Técnica de Ambato, ESPE, Colegio Vicente León, Colegio Doctor Trajano Naranjo, Colegio General Marco Subía, Colegio Ambato, Policía Nacional, MIES, San José, Dirección de Distrito Educativo, Rector del Colegio Ramón Barba Naranjo, Colegio Primero de Abril, FEUE, Universidad Nacional de Chimborazo, Colegio Doctor Camilo Gallegos Domínguez de Latacunga, Casa de la Cultura Núcleo Tungurahua, ITA Simón Rodríguez. Mediante Oficio N° 076-AN-GSP, de 17 de septiembre de 2013, la asambleísta Gina Sanmiguel, miembro de la Subcomisión encargada remitió el informe respecto del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, y sus informes previos favorables y vinculantes, presenta el respectivo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

informe en el cual determina: "(...) es pertinente la creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, por presentar una importante oportunidad de desarrollo de la Región Amazónica ecuatoriana y del país. Esta subcomisión recomienda a la CECCYT emita informe favorable para el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam. Con oficio 078-AN-AA-2013 de 19 de septiembre de 2013, el asambleísta Armando Aguilar, miembro de la subcomisión establecida para emitir el informe respecto al Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, quien en sus informes previos y vinculantes manifiesta: "Una vez analizado el cumplimiento formal de los requisitos para la presentación de la propuesta técnico-académica para la creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, presentada por el Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano, es posible concluir que el mismo cumple formalmente con los requisitos establecidos para el efecto en el artículo 109 de la Ley Orgánica de Educación Superior y en el artículo 2 y siguientes del Reglamento de Creación, Intervención, Suspensión y Derogatoria de Ley, Decreto-Ley, Decreto Ejecutivo de Universidades y Escuelas Politécnicas expedido por el CES. Además, adjunta un borrador de informe en el que plantea se incorpore en el proyecto de ley las sedes norte y sur de la Universidad Regional Amazónica Ikiam. La CECCYT, en sesión N° 022-19-09-2013-CECCYT, del 19 de septiembre de 2013, procedió a efectuar el debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam. La Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional en sesión N° 023-23-2013-CECCYT del 23 de septiembre de 2013, después del análisis respectivo somete a votación la aprobación del informe para primer debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, siendo este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

aprobado por la mayoría de sus miembros. El 22 de octubre de 2013, en sesión N° 254 del Pleno de la Asamblea Nacional se llevó a cabo el primer debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam; los asambleístas que intervinieron y emitieron observaciones en dicha sesión fueron: Alberto Zambrano, Gilmar Gutiérrez, Armando Aguilar, Antonio Posso, Manuel Ochoa, Ulbio Cárdenas, Ricardo Cedeño, Andrés Páez, Oscar Ledesma, Arcadio Bustos, Carlos Viteri, Gina Sanmiguel, esta última en calidad de ponente. Al finalizar el primer debate del proyecto de Ley en el Pleno de la Asamblea Nacional, la CECCYT recibió por escrito las observaciones, recomendaciones y propuestas de las y los asambleístas Nancy Morocho, Cristina Reyes Hidalgo, Moisés Tacle Galárraga, Rosa Elvira Muñoz, Ximena Peña Pacheco, Ulbio Cárdenas, Armando Aguilar, Antonio Posso, Arcadio Bustos, César Solórzano y Orlando Grefa, Prefecto de la provincia de Sucumbíos. Las observaciones al Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam fueron: Se adjunta un cuadro donde se referencian las observaciones presentadas por los asambleístas Moisés Tacle, Nancy Morocho; Orlando Grefa, Prefecto de Sucumbíos; Rosa Elvira Muñoz, Cristina Reyes, Armando Aguilar, Ximena Peña Pacheco, Antonio Posso, Arcadio Bustos, Julio Cárdenas, César Solórzano. En sesión N° 026-2013-CECCYT, del 28 de octubre de 2013, realizado en la ciudad del Tena y su continuación efectuada el 30 de octubre del mismo año, la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología procedió a realizar la revisión de las observaciones y propuestas presentadas al Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam; los funcionarios del Ministerio de Coordinación del Conocimiento y Talento Humano, refiriéndose al artículo 2 del proyecto de ley que trata sobre las sedes,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

exponen que: "La prohibición de la Disposición Transitoria Sexta de la LOES opera solo para la creación de nuevas sedes, y para la creación de extensiones, programas o paralelos fuera de la provincia donde funcionan las sedes de las universidades creadas antes de la vigencia de la LOES, porque están en marcha los procesos de depuración de sedes, extensiones, programas, paralelos definidos en la Disposición Transitoria Quinta de la LOES. Porque las nuevas universidades y sus sedes (una vez finalizada la moratoria) se crearán conforme los procedimientos de la nueva ley que garantizan el cumplimiento de los principios de la educación superior previstos en la LOES. Porque es ilógico pensar que una Universidad puede tener dos sedes en la misma provincia". En sesión No. 027-2013-CECCYT, el 31 de octubre del 2013, la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología procedió a revisar y a aprobar el contenido del articulado correspondiente del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam. La Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional en sesión No. 028-05-11-2013-CECCYT del 05 de noviembre de 2013, después del análisis respectivo somete a votación la aprobación del informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam. 3. Análisis y razonamiento. 3.1 Principales normas jurídicas aplicables y concordantes. Constitución de la República del Ecuador: "Artículo 354. Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación. (...) Artículo 355.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable (...). Artículo 357. El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior (...). Ley Orgánica de Educación Superior. Artículo 108. Creación de universidades y escuelas politécnicas. Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares se crearán por Ley, previo informe favorable vinculante del Consejo de Educación Superior a la Asamblea Nacional. El informe del Consejo de Educación Superior tendrá como base el informe previo favorable y obligatorio del organismo nacional de planificación quien lo presentará en un plazo máximo de 180 días. Una vez se cuente con el informe anterior el Consejo de Educación Superior requerirá el informe previo favorable y obligatorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior que tendrá un plazo máximo de 180 días para presentarlo. No se dará el trámite de Ley para la creación si se hubiere prescindido de alguno de estos informes o si fuesen desfavorables. El funcionario o autoridad pública que incumpla con esas disposiciones será responsable civil, penal y administrativamente de acuerdo con la Ley. Artículo 109. Requisitos para la creación de una universidad o escuela politécnica. Quien promueva la creación de una universidad o escuela politécnica deberá presentar al Consejo de Educación Superior una propuesta técnico-académica, que contenga los siguientes requisitos: 1. Justificativo de los promotores del proyecto que demuestran su experiencia y vinculación con el Sistema de Educación Superior y la solvencia moral y ética,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

reconocida públicamente. 2. Propuesta de estructura orgánica funcional que incluyan los instrumentos técnicos administrativos, plan estratégico de desarrollo institucional y proyecto de estatuto; 3. La estructura académica con la oferta de carreras en modalidad de estudio presencial, que deberá ser diferente a las que imparten las universidades existentes en el entorno regional y que responda a las necesidades de desarrollo regional y nacional, sustentada en un estudio en el que se demuestre la necesidad de los sectores productivos, gubernamentales, educativos, ciencia, tecnología, innovación y la sociedad con el respectivo estudio de mercado ocupacional que justifique la puesta en marcha de la propuesta; 4. La propuesta técnica-académica debe contener el modelo curricular y pedagógico, las mallas y diseños macro y micro curriculares, perfiles profesionales, programas analíticos describiendo los objetivos, contenidos, recursos, forma de evaluación, bibliografía, cronograma de actividades, número de créditos, la diversidad pluricultural y multiétnica, la responsabilidad social y compromiso ciudadano; 5. Información documentada de la planta docente básica con al menos un 60% o más con dedicación a tiempo completo y con grado académico de posgrado debidamente certificado por el Consejo de Educación Superior, determinando la pertenencia de sus estudios con el área del conocimiento a impartir, la distribución de la carga horaria de acuerdo a la malla curricular; 6. Establecer la nómina de un equipo mínimo administrativo, financiero y de servicios, para dar inicio a las actividades, estableciendo documentadamente la relación laboral; 7. Estudio económico financiero, proyectado a cinco años, que demuestre que la institución contará con los recursos económicos-financieros suficientes para su normal funcionamiento; 8. Acreditar conforme al derecho la propiedad de los bienes y valores que permitan a la nueva institución funcionar en un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

espacio físico adecuado a su naturaleza educativa y de investigación, y que serán transferidos a la institución de educación superior una vez aprobada su ley de creación; 9. Para la creación de universidades o escuelas politécnicas públicas se deberá contar con la certificación del Ministerio de Economía y Finanzas para la creación de la partida presupuestaria correspondiente, que garantice su financiamiento, sin menoscabo de las rentas de las demás universidades y escuelas politécnicas. 10. Infraestructura tecnológica propia y laboratorios especializados; 11. Contar con bibliotecas, hemerotecas, videotecas y más recursos técnicos pedagógicos que garanticen un eficiente aprendizaje; y, 12. Los demás requisitos que consten en el reglamento que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior. Artículo 111. Creación y financiamiento de universidades y escuelas politécnicas supeditadas a los requerimientos del desarrollo nacional. En el caso de universidades y escuelas politécnicas públicas su creación y financiamiento se supeditará a los requerimientos del desarrollo nacional. Artículo 112. Análisis técnico de los requisitos. Una vez que el Consejo de Educación Superior hubiera recibido los informes del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y del organismo nacional de planificación, revisará el proyecto técnico-académico y tendrá un plazo máximo de 180 días para realizar un análisis técnico de los requisitos establecidos en este capítulo y emitir el informe respectivo. No se admitirá acción de silencio administrativo. Si sus conclusiones son favorables, el Consejo de Educación Superior lo remitirá a la Asamblea Nacional para que proceda con el trámite de Ley de creación de la nueva universidad o escuela politécnica. Disposición Transitoria Décima Quinta. Durante los cinco años posteriores a la promulgación de esta Ley no se creará ninguna



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

nueva institución de educación superior. Se exceptúa de esta moratoria la Universidad Nacional de Educación UNAE, prevista en la Disposición Transitoria Vigésima de la Constitución, cuya matriz estará en la ciudad de Azogues, provincia del Cañar; la Universidad Regional Amazónica, cuya matriz estará en la ciudad de Tena, provincia de Napo; la Universidad de las Artes con sede en la ciudad de Guayaquil y una universidad de investigación de tecnología experimental. La Función Ejecutiva realizará en el plazo máximo de dos años, los trámites constitucionales y legales correspondientes para su creación y funcionamiento y, serán partícipes de la parte proporcional de las rentas que asigna el Estado a las universidades y escuelas politécnicas públicas.

Disposición Transitoria Décima Sexta. En el caso de que las universidades determinadas en la Disposición Transitoria Décima Quinta de la presente Ley, no hayan podido culminar su trámite de creación y funcionamiento, en el plazo de dos años, éste se podrá prorrogar hasta 2 años".

3.2. Informes previos favorables y vinculantes. Como parte integrante del proyecto de ley presentado por la Función Ejecutiva, se adjuntaron los siguientes informes: a) Informe previo favorable y obligatorio a la creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, elaborado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades); en el que se concluye que la propuesta técnica-académica para la creación de la Universidad Ikiam "cumple con los requerimientos generales que manda la Ley y por lo tanto es pertinente su creación"; b) Informe previo favorable y obligatorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), a la creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam; en el que se determinó que el proyecto "cumple con el principio de calidad de la educación superior"; c) Informe favorable y vinculante del Consejo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

de Educación Superior (CES), en el que se concluyó que “la propuesta técnico-académica analizada, cumple con todos los requisitos determinados en los artículos 109 de la LOES y 22 del Reglamento de Creación, Intervención, Suspensión y Solicitud de Derogatoria de Ley, Decreto Ley, Decreto Ejecutivo de Universidades y Escuelas Politécnicas”.

3.3 Debate de la Comisión. 3.3.1 Sobre las observaciones formuladas al proyecto de ley. Intervinieron 12 asambleístas y 11 presentaron observaciones al Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, tanto en la sesión No. 254 del Pleno de la Asamblea Nacional, como por escrito posteriormente a dicha sesión, las cuales fueron receptadas en la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, en observancia a lo determinado en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Las observaciones planteadas al Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, se refirieron a: a. La incorporación de sedes e incluso facultades y carreras en la Universidad que se crea (Artículo 2), así se plantea la creación de una sede norte en Sucumbíos y una sede sur en Zamora Chinchipe, así como de las facultades de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra. Al respecto la CECCYT considera que la creación de sedes, extensiones, unidades académicas o similares, programas y carreras, son atribuciones que corresponden al Ejecutivo, tal como se expresa en los literales i) y w) del artículo 169 de la Ley Orgánica de Educación Superior, por lo que resultaría inapropiado mencionarlo en la Ley. Además, en el expediente que forma parte integrante del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, presentado a la Asamblea Nacional, consta como documentación anexa, específicamente una sede norte en Sucumbíos y una sede sur en Zamora Chinchipe.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

Adicionalmente a la conclusión anterior, la CECCYT consideró improcedente que las sedes (norte y sur) gocen de autonomía administrativa y financiera, así como que cuenten con patrimonio y financiamiento propio; pues las sedes, extensiones, unidades académicas y similares de una universidad, son en estricto sentido dependencias de la institución de educación que se sometan a las decisiones de sus órganos de gobierno y a su estatuto. b. Que en el patrimonio y financiamiento de la universidad se haga referencia expresa al artículo 20 de la Ley Orgánica de Educación Superior (artículo 3 Proyecto de Ley), y prácticamente se transcriba el inciso final del artículo 24 de la indicada Ley Orgánica. Sobre este particular, la Comisión considera que en el proyecto de ley, claramente se indica que el patrimonio y fuentes de financiamiento de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, son aquellos determinados en la Ley Orgánica de Educación Superior, entendiéndose que esta frase incorpora los parámetros y condiciones dispuesto en la LOES para el caso de esta institución de educación superior que se crea, por lo cual resultaría redundante replicar el artículo propuesto. Además de lo señalado, en el proyecto de ley presentado por la CECCYT como parte del informe para primer debate, se incorporó una Disposición General Única que establece que en lo no previsto en la Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam se atenderá a lo dispuesto en la LOES, precisamente para evitar repetir las disposiciones de la indicada Ley o para hacer referencias a artículos puntuales. c. Que se aclare lo relacionado a la integración y designación de los miembros de la Comisión Gestora (Disposición Transitoria Primera), las propuestas van en el sentido de que sea el Ministro Coordinador del Conocimiento y Talento Humano quien designe a los miembros de la Comisión Gestora, así como que se incorporen como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

miembros de la Comisión Gestora un representante de los GAD provinciales, municipales y parroquiales amazónicos y un representante de los pueblos y nacionalidades indígenas. La CECCYT considera que debe observarse lo dispuesto en el Reglamento de Creación, Intervención, Suspensión y Solicitud de Derogatoria de Ley, Decreto Ley, Decreto Ejecutivo, de Universidades y Escuelas Politécnicas, al que hace alusión el literal m) del artículo 169 de la LOES- En lo que se refiere a la autoridad que designará los miembros de la Comisión Gestora, se considera que corresponde al Presidente de la República, quien ejercerá la Función Ejecutiva conforme lo dispone el artículo 141 de la Constitución, designar a dichos miembros, pues según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Décima Quinta de la Ley Orgánica de Educación Superior, a la Función Ejecutiva compete realizar los trámites constitucionales y legales correspondientes para la creación y funcionamiento de esta Universidad, es decir es la promotora de la misma. d. Se establezca que la Universidad Regional Amazónica Ikiam contará con la partida presupuestaria correspondiente, debidamente certificada por el Ministerio de Finanzas que garantice su financiamiento (Disposición Transitoria Sexta). En razón de que en el expediente del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad, consta la certificación presupuestaria emitida por el Ministerio de Finanzas, la CECCYT decide que resulta intrascendente mencionarlo como parte del articulado del proyecto de ley. Es importante indicar que tal requisito consta en el numeral 9 del artículo 109 de la LOES, como un habilitante a ser presentado al Consejo de Educación Superior, previo a la emisión del informe favorable y vinculante emitido por el CES, el cual fue emitido mediante Resolución RPC.SO-22-No. 221-2013, de fecha 12 de junio de 2013. e. Se incorpore una disposición reformativa, por la cual se sustituya el segundo inciso numeral 2 del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

artículo 3 de la Ley Reformatoria a la Codificación de la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales, publicada en el Registro Oficial No. 245 del viernes 4 de enero de 2008. No se acoge dicha propuesta por las siguientes razones: El ámbito del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, se circunscribe exclusivamente a la creación de la Universidad, por ello, incorporar reformas a otros cuerpos legales sería desbordar su ámbito, además de crear una fuente de financiamiento permanente para esta Universidad en detrimento del resto de Universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores, tecnológicos y pedagógicos y universidades particulares estatales, sus sedes, extensiones o unidades académicas, que existan o puedan existir en la Región Amazónica. El artículo 136 de la Constitución determina que: "...Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia....", establecer reformas a la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales, ocasionará la inobservancia de esta disposición constitucional, pues claramente la Ley que se pretende reformar se refiere a la constitución de un fondo para el desarrollo de la Región Amazónica, la forma de repartición del mismo a favor de los gobiernos autónomos descentralizados de la Región Amazónica y del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico, así como el destino de los recursos del fondo. En aspectos de técnica jurídica y de carácter formal, la propuesta no es clara ya que no indica si la reforma consiste en reemplazar total o parcialmente el inciso 2 del numeral 2 del artículo 3; o si la propuesta se encuentra encaminada a reemplazar totalmente el referido inciso 2 de la Ley señalada, el fondo de apoyo y fortalecimiento de la educación superior estatal que cada gobierno autónomo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

descentralizado provincial de la Amazonía está obligado a mantener, se entregaría exclusivamente a la Universidad Ikiam, la que solamente podrá destinarlo a obras de infraestructura física y equipamiento; en tanto no se contempla el destino de los recursos del fondo que mantienen y mantendrán los GAD provinciales en donde no exista dicha Universidad, sus sedes, extensiones o unidades académicas. Cabe manifestar que el inciso 2 del numeral 2 del artículo 3 de la Ley de la referencia, tal como se encuentra redactado, genera la obligación de los GAD provinciales amazónicos para que destinen recursos constantes en sus fondos de apoyo y fortalecimiento de la educación superior estatal a la Universidad Ikiam su sede matriz y a futuro sus sedes, extensiones o unidades académicas, sin restringir las inversiones que realicen los GAD provinciales o aspectos relacionados con infraestructura y equipamiento, como la reforma propuesta pretende. f. Se garantice en el proyecto de ley, la incorporación del principio de interculturalidad y plurinacionalidad consagrado en la Constitución de la República del Ecuador, como un eje transversal, que tenga relación con las culturas, lingüística, costumbres, cosmovisión de los pueblos y nacionalidades; la Comisión por la importancia que reviste la observación formulada, decide incorporar tal garantía en los considerandos del proyecto de ley. 3.3.2. Sobre el articulado del proyecto de ley. Artículo 1. Se mantiene el texto establecido en el proyecto de ley remitido por el Presidente de la República, pues éste guarda absoluta concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución de la República y los artículos 13 literal f) 17 y 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en lo que se refiere a la garantía y respecto del Estado de la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica de las universidades y escuelas politécnicas. Artículo 2. Se mantiene este artículo conforme al proyecto presentado por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

la Función Ejecutiva en lo que respecta a la sede matriz en el cantón Tena, pues la determinación de la sede matriz se halla establecida en la Disposición Transitoria Décimo Quinta de la Ley Orgánica de Educación Superior. La CECCYT resuelve modificar el artículo 2 del proyecto de ley presentado por la CECCYT en el informe para primer debate, tomando en cuenta las observaciones formuladas por varios asambleístas y el promotor de la creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, con el objeto de aclarar los aspectos relacionados con la aprobación de sedes, extensiones, unidades académicas o similares. En este sentido se establece que el Consejo de Educación Superior (CES), en el marco de sus competencias será el ente estatal encargado de la aprobación de sedes, extensiones, unidades académicas o similares, generando así concordancia con el literal i) del artículo 169 de la LOES. Artículo 3. Se mantiene el texto planteado en el proyecto de ley remitido por el Presidente de la República, al guardar estricta observancia con la Ley Orgánica de Educación Superior en sus artículos 20 y 24. Disposición General Única. La CECCYT incorpora al proyecto de ley, una Disposición General Única, por la cual se clarifica que en lo no previsto en esta Ley, se tendrá que observar la LOES, su Reglamento General de aplicación y las normas que expida el CES. Disposición Transitoria Primera. Considerando que el texto del proyecto de ley que consta en el informe para primer debate presentado por la CECCYT, ha generado confusiones respecto a la autoridad de la Función Ejecutiva que designará a los miembros de la Comisión Gestora, se considera oportuno modificar dicha disposición transitoria primera, estableciéndose que es el Presidente de la República como máxima autoridad de la Función Ejecutiva, promotora de la creación de esta universidad por mandato de la LOES, el que nombrará a los miembros de la Comisión Gestora. Además se establece



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

que para la integración de la Comisión Gestora se deberá observar el Reglamento de Creación, Intervención, Suspensión y Solicitud de Derogatoria de Ley, Decreto Ley, Decreto Ejecutivo de Universidades y Escuelas Politécnicas, al que hace referencia el numeral 1 del literal m) del artículo 169 de la LOES. Disposición Transitoria Segunda. En base a las observaciones realizadas por los señores asambleístas en el Pleno de la Asamblea Nacional y las remitidas posteriormente a la CECCYT de forma escrita, se modifica la Disposición Transitoria Segunda, que fuere agregada al proyecto de ley en el informe para primer debate aprobado por la CECCYT, esto con el ánimo de que se aclare la participación de los representantes de los estamentos (profesores, estudiantes, trabajadores) de la universidad en la Comisión Gestora durante el período de transición o implementación de la universidad, por ello se establece que conforme se vayan integrando los estamentos de la institución de educación superior se convoque a elecciones de representantes y éstos pasen a integrar la Comisión Gestora, se garantice así lo dispuesto en la LOES respecto al cogobierno. Disposición Transitoria Tercera. Se mantiene el texto del proyecto de ley presentado por la CECCYT en el informe para primer debate, la Comisión Gestora contará con 90 días desde su conformación para iniciar los trámites de aprobación de estatutos, carreras y programas constantes en su oferta inicial. Disposición Transitoria Cuarta. Se mantiene el texto del proyecto de ley presentado en el informe para primer debate por la CECCYT, únicamente se reemplaza "período de implementación" por "período de transición", al considerarse que el término "transición" es el más adecuado para referirse al proceso inicial de funcionamiento de esta universidad una vez creada; además de guardar concordancia con la normativa expedida por el CES. Disposición Transitoria Quinta. No se realizan modificaciones del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

proyecto de ley presentado por la CECCYT en el informe para primer debate; el promotor de la creación de esta institución de educación superior deberá transferir los recursos y bienes que sustentaron la propuesta técnico-académica observando lo dispuesto en la LOES y la normativa de derecho público aplicable. Disposición Transitoria Sexta. Se mantiene el texto del proyecto de ley presentado por el Presidente de la República a la Asamblea Nacional; esta disposición garantiza que la participación en el Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (Fopedeupo) de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, no menoscabará en valores absolutos los fondos que perciben las actuales universidades y escuelas politécnicas. 4. Conclusiones. En base al análisis y consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, Resuelve: Aprobar el informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam y recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del proyecto de ley. Suscriben el presente informe; Asambleísta Ximena Ponce León, Presidenta de la Comisión; Alexis Sánchez Miño, Vicepresidente de la Comisión, asambleísta Armando Aguilar, miembro de la Comisión, asambleísta Raúl Abad, miembro de la Comisión, asambleísta Teresa Benavides Zambrano, miembro de la Comisión, asambleísta Wilson Chicaiza Toapanta, miembro de la Comisión, Gastón Gagliardo Loor, miembro de la Comisión, Miryam González Serrano, miembro de la Comisión, Gina Sanmiguel, miembro de la Comisión; y, Pavel Chica Arteaga, miembro de la Comisión". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. La Asambleísta ponente es la asambleísta Gina Sanmiguel.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, tiene la palabra asambleísta Gina



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

Sanmiguel.-----

LA ASAMBLEÍSTA SANMIGUEL PALACIOS GINA. Muy buenas tardes, señora Presidenta. Compañeros asambleístas, ecuatorianos, ecuatorianas y de manera especial a la juventud de la Amazonía que nos sigue por los medios de comunicación de la Asamblea Nacional y a Alitv. Sin duda en este día histórico, en esta tarde histórica vamos a aprobar uno de los proyectos de ley que fortalecen la educación superior en la Región Amazónica como es el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica. Y digo importante por las condiciones y características que tiene la Amazonía y por su realidad, que ningún Gobierno de turno ha hecho realidad ese sueño, esa esperanza que ha tenido la juventud de la Amazonía de tener una universidad de esta calidad y gratuidad como es la Ikiam. Vamos a revisar de manera rápida los requisitos constitucionales y legales para la creación de esta universidad que consta en el artículo trescientos cincuenta y cuatro de la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior, el artículo ciento ocho, ciento nueve, las disposiciones transitorias; revisar también la justificación para la creación de esta universidad que habla de las fortalezas del territorio amazónico, la Ikiam como estrategia de desarrollo territorial, la situación actual de la educación superior ecuatoriana, la Ikiam en un contexto mundial de la educación superior. También vamos a referirnos para recordar el cumplimiento de los requisitos según el informe vinculante del CES, cumple esta universidad, este proyecto de ley cumple con todos los requisitos requeridos; vamos a referirnos también en sus motivaciones, la ubicación estratégica como lo habíamos dicho está ubicada en la Región Amazónica cuya matriz está en la provincia de Napo, en el cantón Tena, en la flamante y nueva parroquia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

de Muyuna. Vamos a poner mayor énfasis en lo que se refiere a las observaciones que han hecho los compañeros asambleístas luego del primer debate; intervinieron doce asambleístas y once presentaron observaciones al Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, tanto en la sesión número doscientos cincuenta y cuatro del Pleno de la Asamblea Nacional, como por escrito posteriormente a dicha sesión, las cuales fueron receptadas en la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología en observancia a lo determinado en el artículo sesenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Luego de ello, en la Comisión nos reunimos para revisar todas estas observaciones y fue una invitación que lo habíamos hecho como ponente del proyecto y sobre todo era la única universidad que no habíamos visitado y se realizó en la ciudad del Tena para revisar todas las observaciones al proyecto y, sobre todo en el trámite para la aprobación del informe respectivo para este segundo debate. Lastimosamente en el Tena no pudimos concluir con la revisión de estos informes, de estas observaciones y continuamos acá en Quito. En la sesión número veintisiete de la Comisión, el treinta y uno de octubre, procedimos a revisar y aprobar el informe para el segundo debate del proyecto de creación de la universidad. El articulado del proyecto de ley que se aprobó dentro de la Comisión, tenemos el artículo uno que se mantiene el texto establecido en el proyecto de ley remitido por el compañero Presidente de la República, pues éste guarda absoluta concordancia con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y cinco de la Constitución de la República. Los artículos trece, literal f), diecisiete y dieciocho de la Ley Orgánica de Educación Superior en lo que se refiere a la garantía y respeto del estado de la autonomía académica administrativa, financiera y orgánica de las universidades y escuelas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

politécnicas. El articulado dos, se mantiene, este articulado conforme al proyecto presentado por la Función Ejecutiva en lo que respecta a la sede matriz en el cantón Tena, pues la determinación de la sede matriz se halla establecida en la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley Orgánica de Educación Superior. La Comisión resuelve modificar el articulado dos del proyecto de ley presentado en el informe para el primer debate, tomando en cuenta las observaciones formuladas por varios asambleístas y el promotor de la creación de la Universidad Regional Ikiam. Con el objeto de aclarar los aspectos relacionados con la aprobación de sedes, extensiones, unidades académicas o similares; en este sentido, se establece que el Consejo de Educación Superior CES, en el marco de sus competencias, será el ente estatal encargado de la aprobación de sedes, extensiones, unidades académicas o similares, generando así concordancia con el literal i) del artículo ciento sesenta y nueve de la Ley de Educación Superior. El articulado tres, se mantiene el texto planteado en el proyecto de ley remitido por el Presidente de la República, al guardar estricta observancia con la Ley de Educación Superior en el artículo veinte y veinticuatro. También hemos revisado las disposiciones, tenemos una Disposición General y seis Disposiciones Transitorias. La Primera Disposición Transitoria, se refiere, hay una modificación respecto a lo que el Presidente de la República es el promotor de la creación de la Universidad Ikiam y designará a los miembros de la Comisión Gestora; para su nombramiento los miembros de la Comisión Gestora cumplirán los requisitos establecidos en el Reglamento de Creación, Intervención, Suspensión y Solicitud de Derogatoria de la Ley, Decreto de Ley, Decreto Ejecutivo de las Universidades y Escuelas Politécnicas. La Comisión Gestora actuará como máxima autoridad de la Universidad Regional Amazónica Ikiam por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

un período improrrogable de cinco años contados a partir de la vigencia de esta ley y desempeñará las funciones académicas administrativas, financieras, regulatorias requeridas con las funciones propias y autoridad universitaria, encargándose de planificar, administrar, conformar normas y ejecutar acciones necesarias para el inicio y el desarrollo de las actividades de la institución. Quien presida la Comisión Gestora representará jurídicamente a la Universidad Regional Ikiam mientras dure el período de transición; los miembros de la Comisión Gestora serán libres de nombramiento y remoción. En la segunda Disposición Transitoria, también hay una modificación que dice: La Comisión Gestora conforme se vaya ingresando cada uno de los estamentos de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, convocará a los procesos de elección de sus representantes, quienes pasarán a integrar la Comisión Gestora en los porcentajes de representación establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior, normas internas de la universidad. La Comisión Gestora normará los períodos de duración de dichos representantes". La Tercera Disposición Transitoria mantiene el texto remitido por la Comisión para el primer debate. La Disposición Cuarta también se mantiene el texto del proyecto remitido por la Comisión para el primer debate. La Disposición Quinta y Sexta de la misma manera mantiene el texto del proyecto remitido por la Comisión para el primer debate. Como conclusión tenemos, en base al análisis y consideraciones anteriormente expuestas. La Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, resuelve aprobar el informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam y remitirlo al Pleno de la Asamblea Nacional recomendando la aprobación del proyecto. Es importante también mencionar, compañeros asambleístas, que en esta

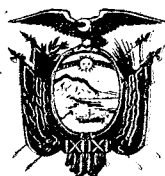


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

gira internacional que ha hecho nuestro Presidente de la República, el economista Rafael Correa, en representación de nuestra querida patria ecuatoriana, se firmaron particularmente en Francia convenios de ciencia y tecnología, el que decía que el cambio de la matriz productiva de desarrollo que busca cambiar el modelo productivo primario a un tipo industrial, diversificar la producción, generar valor agregado, sustituir compras externas, incrementar la oferta exportable y desarrollar un modelo de desarrollo en base al conocimiento, eso es importante. También señalar ese compromiso del Estado ecuatoriano en fortalecer estas universidades, sobre todo en lo que se refiere a ciencia, tecnología e investigación. Para conocimiento de los compañeros asambleístas y las compañeras asambleístas y de algunos compañeros, de los señores asambleístas que dijeron que las instalaciones que tiene la Universidad Ikiam no son las del material más adecuado, que parecían galpones, etcétera, esto se refería solamente a los módulos, lo que está iniciada la construcción en la Ikiam, en el campus Colonso, solamente se refiere a los módulos de capacitación para los cursos de nivelación para los futuros bachilleres de la Región Amazónica y por qué no decirlo de nuestra patria ecuatoriana, es por ello que es importante también mencionar y señalar al país entero que el Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano y el Colegio de Arquitectos del Ecuador, han lanzado un concurso nacional del diseño de los anteproyectos de la Universidad Regional Amazónica, hay veintinueve concursantes preelegidos que cumplirán con los requerimientos para ser parte del proceso. El próximo sábado veintitrés de noviembre los concursantes deben entregar los informes finales del diseño de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, la entrega completa de la información arquitectónica gráfica sobre los planos de los pisos, la fachada, la edificación en 3D en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

simulación entre otros requerimientos, parte de esta información será utilizada para la exposición que realizará en diciembre el Ministerio de Coordinación de Conocimiento y Talento Humano en la ciudad de Tena y en la ciudad de Quito. Quiero también, señora Presidenta y compañeros asambleístas, referirme a la exhortación, a la reflexión, al pedido y a la solicitud que han hecho las personas que vinieron en esta mañana y que gracias a la gentileza suya, compañera Presidenta, se les ha recibido en comisión general, la presencia de una estudiante de tercer año de bachillerato de la Unidad Educativa San José del bachillerato internacional y la compañera Guadalupe Grefa en representación de las nacionalidades. La exhortación y el pedido que se ha hecho y la reflexión que han hecho las compañeras, es precisamente motivadas en el mensaje y en el requerimiento de todas las familias de la Amazonia, de nuestra provincia de Napo, que la juventud de la Amazonia y de la provincia no han tenido la oportunidad de acceder a una universidad de esta calidad y gratuidad como es la Ikiam, solo las personas, las familias que han tenido recursos han podido enviarles a sus hijos a la capital o poder ingresarles a universidades privadas, eso ha limitado un porcentaje inmenso de nuestra juventud que no han accedido a la universidad y por ende no tienen un título ni una profesión. En la parte final, señora Presidenta, quiero agradecer a la ingeniera Ximena Ponce, Presidenta de la Comisión y a todos y cada uno de los miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional, a los compañeros asambleístas amazónicos que tuvieron la gentileza de acompañarnos en la ciudad de Tena para aprobar el segundo informe para el segundo y definitivo debate en esta tarde. De manera especial también quiero dejar sentado mi agradecimiento en nombre de la juventud de la Región Amazónica, al compañero presidente Rafael Correa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

por esa decisión e iniciativa de crear estas cuatro universidades y de manera preferencial la Ikiam. Aquí estoy, compañeros, con mucha humildad en representación de la mujer amazónica, de las familias amazónicas y de la juventud de toda la Amazonia, para agradecerles a todos y cada uno de ustedes porque sabemos que vamos a tener ese voto de respaldo, ese apoyo para dar esa oportunidad a la Región Amazónica de tener esta universidad de las cuatro emblemáticas con sede matriz en la provincia de Napo, que sin duda estoy segura de que va a fortalecer el Plan Nacional del Buen Vivir y este cambio de la matriz productiva que siempre estamos hablando. Con esto, compañeros y compañeras, señora Presidenta, quiero dejar presentada mi moción, para que en esta tarde contar con el apoyo de todos y cada uno de los compañeros asambleístas, para que el desarrollo de nuestra patria se abra las puertas en nuestra Región Amazónica, muchísimas gracias, que Dios les bendiga a todos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, Asambleísta. Vamos a empezar este segundo debate con la intervención del asambleísta César Solórzano.-----

EL ASAMBLEÍSTA SOLÓRZANO SARRIA CÉSAR. Muy buenas tardes. Señora Presidenta, señores asambleístas: Si me permiten, primero quisiera enviar desde la Asamblea un gran saludo a mi provincia Napo, a los jóvenes y en especial a su capital Tena, a nuestra gente, ya que Tena está de fiesta, cumple cuatrocientos cincuenta y tres años, un saludo muy especial a todos quienes observan en la televisión de la Asamblea, en AliTV y a todos quienes nos escuchan a nivel nacional. Quién o quiénes pueden oponerse a la creación de una universidad, más aún,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

quién puede estar en contra de la creación de las cuatro universidades, por supuesto, desde ya anticipamos que nosotros como Sociedad Patriótica votaremos a favor de la creación de esas universidades, pero debemos tomar en cuenta que Ikiam será una universidad regional para la Amazonía, por lo que dichas infraestructuras deben ser las adecuadas para poder albergar a los estudiantes, a nuestros jóvenes en las mejores condiciones posibles, esta infraestructura debe resistir el clima de la Amazonía, sus lluvias, la humedad, no para que un año después, por estos prefabricados no sirva para nada o haya problemas por falla de diseño o construcción; con todo el respeto que se merece la Asambleísta ponente. La asambleísta de Napo Gina Sanmiguel, nos decía, nos indicaba que esas aulas o galpones como lo llamamos en su momento, son simplemente para nivelación, ¿acaso los jóvenes no son personas quienes van a encontrarse dentro de esas aulas? Son nuestros jóvenes quienes van a estar dentro de estos llamados galpones porque la estructura así lo hace parecer. La Ley orgánica de Educación Superior en la Transitoria Décimo Quinta dice, que la Función Ejecutiva realizará en el plazo máximo de dos años los trámites constitucionales y legales para la creación y funcionamiento de las universidades, pero la Transitoria Décimo Sexta nos indica que en el caso que no se haya podido culminar con el trámite de creación y funcionamiento en el plazo de dos años, este se podrá prorrogar hasta dos años más, qué quiero decir con esto, que si la LOES fue publicada en el Registro Oficial en octubre de dos mil diez, el plazo finaliza en octubre del dos mil catorce y no solamente hablo de la creación sino también del funcionamiento de dichas universidades, por lo tanto, creo que esta Asamblea debe estar vigilante para que ese plazo se cumpla, la creación lo estamos haciendo para que el funcionamiento se enmarque dentro del plazo permitido por la ley. He hecho llegar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

observaciones y sugerencias a la señora asambleísta ponente, sobre la creación de las dos sedes fuera de donde se encuentra la matriz, que es la provincia de Napo en el cantón Tena, en la parroquia Muyuna. Espero que estas observaciones y sugerencias sean acogidas y recordemos algo muy importante, que la educación es la llave que abre la puerta al desarrollo y nosotros tenemos hoy esa llave, así que hagamos lo correcto con las sedes norte y sur de Ikiam tanto en Sucumbíos como en la otra provincia hermana. Muchísimas - gracias, señora Presidenta y compañeras asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Vethowen Chica.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHICA ARÉVALO VETHOWEN. Muy buenas tardes, distinguido pueblo del Ecuador, señora Presidenta, compañeros legisladores. Me ha dado mucha pena saber que el máximo parangón en la historia de la Amazonia como es la Universidad Regional de la Amazonía, sea catalogado por un infame aquí en este foro como galpón. Señores, en los galpones están los pollos y en las universidades están las personas que aman las artes, las ciencias, las letras, la tecnología, esa es la gran diferencia. La gran diferencia es la Universidad Cooperativa de Colombia, que defendieron y graduaron inclusive a algunos asambleístas que hoy se encuentran aquí dentro de este foro, esos sí eran galpones, aquí estamos hablando de una universidad por primera vez en la historia de la Amazonía para la juventud universitaria de la Amazonia con excelencia académica, con gratuidad en la enseñanza, con residencia universitaria, con becas para nuestros jóvenes amazónicos que fuimos postergados por décadas, inclusive por gobiernos que decían ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

amazónicos y que no dieron absolutamente nada a la Amazonia, si nos dio vergüenza a los amazónicos, esa es la diferencia entre los galpones y los verdaderos centros de estudios académicos que queremos para nuestros jóvenes amazónicos. Señores, hablar de universidad, hablar de la vieja universidad es hablar que por más de veinticinco años la educación superior ecuatoriana fue regulada por los propios actores del sistema de educación superior. En mil novecientos ochenta y dos se creó el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas - Conuep, organismo integrado, escúchenme bien pueblo ecuatoriano, organismo integrado por todos los rectores de las universidades y escuelas politécnicas, así como por los estamentos de docentes, estudiantes y trabajadores, es decir, eran jueces y parte de un sistema universitario, entre sus principales funciones estaba elaborar los informes para la creación de nuevas universidades, aprobar la creación de extensiones universitarias, determinar los requerimientos de los profesionales de nivel universitario politécnico de acuerdo con las necesidades del desarrollo del país, normar el funcionamiento de los cursos de posgrado. En el año dos mil el Conuep es reemplazado por el Consejo Nacional de Educación Superior Conesup, el Conesup con mayores atribuciones que su antecesor mantiene en esencia una integración mayoritaria de rectores universitarios, juez y parte pueblo ecuatoriano. Contradictoriamente el Conesup tuvo como vocal del organismo al rector de la Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador, intervenida por el propio Consejo, es en la administración del Conesup la que levantó por unanimidad de votos la intervención de la Universidad Cooperativa de Colombia luego de seis años de iniciado este proceso. Además, el rector de la Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador fue designado Presidente de la Comisión Jurídica del Conesup, así andaba la educación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

superior de ese viejo Estado de la partidocracia, y aquí pretendemos deslegitimar una verdadera obra revolucionaria para nosotros los amazónicos. En ese viejo esquema de control universitario proliferaban las carreras, los posgrados, extensiones con diferentes modalidades, se prostituyó la educación superior en el país, "cuánto tienes, qué título quieres", esa era la cruda realidad, en todas las ciudades del país excepto en Quito, Guayaquil y Cuenca la mayor parte de la oferta académica se originaba en las llamadas extensiones de otras universidades distintas a las de la localidad. Por ejemplo, en El Oro las universidades de la región ofrecían cincuenta y cinco carreras, mientras que otras universidades en la misma provincia ofrecían ciento cuarenta y cuatro carreras, eso era lo paradójico de esa vieja universidad, de esa vieja organización del sistema universitario. Esta situación también grave si hablamos de los posgrados, el treinta y cinco punto cuatro por ciento de posgrados en promedio en cada cantón son de fuera, de otras universidades que no son locales, esa era la realidad, la proliferación de posgrados llegaron al extremo de que de los dos mil doscientos treinta aprobados solo funcionaron ochocientos setenta y cinco, es decir, tan solo el treinta y nueve por ciento, esa era la realidad de la educación superior de la partidocracia. También era preocupante que la mitad de la oferta académica del país contaba con menos de cien alumnos por carrera, existiendo incluso carreras que muestran un solo alumno, esa era la realidad, proliferaban las instituciones de educación superior en mil novecientos ochenta y dos fecha en la que se creó el Conuep, existían en el país dieciocho universidades en el dos mil ocho, veinte años después ese número llegó a setenta y tres sin contar con los institutos técnicos y tecnológicos de educación superior que sumaban, escúchenme bien, pueblo ecuatoriano, doscientos veinte en funcionamiento de los doscientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

noventa y dos registrados en el sistema del Conesup y sin contar con los treinta y cinco proyectos de universidades que se encontraban en el dos mil ocho en trámite. En cuanto a la oferta académica, al menos existían treinta y cinco proyectos de universidades que ingresaron en el Conesup, de los cuales doce lograron ser aceptados, en cuanto a posgrados estaban por aprobarse alrededor de doscientos programas en julio del dos mil nueve. Esa era la realidad de la educación superior del país en las épocas de la partidocracia y quién dijo nada, nadie señores, mutis por el foro. Había poca investigación en la universidad ecuatoriana, cuarenta y uno de las setenta y un universidades del sistema tenía una calificación de menos siete sobre veinticinco puntos en investigación, quince universidades obtuvieron cero sobre veinticinco puntos pueblo ecuatoriano, en once universidades se puede decir que hubo una actividad investigativa en procesos de crecimiento y consolidación efectiva, puntaje más de trece puntos sobre los veinticinco que debían tener. Qué hicimos en la Ley Orgánica de Educación Superior, vimos la necesidad de crear cuatro universidades que vayan a garantizar la excelencia académica y la gratuidad de la enseñanza como instituciones públicas, queríamos una universidad autónoma y responsable con rendición de cuentas a la sociedad, queríamos y queremos una universidad que busque la excelencia académica, queríamos y queremos una universidad con igualdad de oportunidades, queríamos y queremos una universidad.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA CHICA ARÉVALO VETHOWEN. ...que transmita pero que también genere conocimiento. Queríamos y queremos una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

universidad que busque la transformación de la sociedad, queríamos y queremos una universidad que ofrezca su educación como un bien público, entendida como una comunidad democratizada. Por qué no valorar la creación de ese centro académico de alto rendimiento que debe tener la Amazonía con una verdadera excelencia académica y también con una gratuidad de la enseñanza, claro que lo valoramos lo que no valoraron los gobiernos de la partidocracia, lo que no valoraron esos gobiernos que decían ser amazónicos y nos maltrataron. Queremos investigación científica, queremos también con esa investigación científica aprovechar las potencialidades de cada una de las provincias de nuestra Amazonía ecuatoriana, estamos por la moción de la creación de la Universidad Regional de la Amazonía. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Magali Orellana.-----

EL ASAMBLEÍSTA SOLÓRZANO SARRIA CÉSAR. Señora Presidenta, derecho a réplica, pedí réplica.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. El derecho a réplica está solicitado por haber sido ofendido, aquí no se han mencionado nombres, si desea puede volver a hacer el derecho con punto de información, pero réplica no es procedente. Tiene la palabra Magali Orellana.-----

LA ASAMBLEÍSTA ORELLANA MARQUÍNEZ MAGALI. Gracias. Un saludo a todo el pueblo ecuatoriano. Ya entrando en materia sobre las universidades, cuando uno escucha los discursos de los revolucionarios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

ciudadanos, uno se pone a pensar, ¿será que la gente que no conoce la realidad del país puede creer tremendas mentiras como que han cambiado el sistema educativo en el país? Se habla de becas, se habla de excelencia universitaria, mentiras que fácilmente se caen por sí solas y que el pueblo sabe que son utilizadas cada vez que hay procesos electorales. En todo caso, como representante por la provincia de Orellana, una provincia noble, una provincia solidaria que desesperadamente quiere desarrollo para el país, mi voto va a ser a favor de las universidades, de estas cuatro universidades y obviamente la Ikiam, que se va a hacer en Tena, una provincia como es Napo, una provincia hermana, también no va a ser la excepción, mi voto también va a ser a favor. Pero que le quede claro al presidente Rafael Correa, porque hay que hablar con él, ya nos hemos dado cuenta; que le quede claro al presidente Rafael Correa que eso no soluciona el problema de la provincia de Orellana ni de Sucumbios ni del resto de la Amazonía que representamos el cuarenta y uno por ciento de la extensión territorial del país, los que hicieron estos planes de contingencia se nota que no tienen ni idea de la realidad geográfica de nuestra Región Amazónica. Para que puedan tener una idea, solamente en la provincia de Orellana, el cantón Aguarico, Rocafuerte hay una distancia de seis, siete, ocho horas al Coca, a Puerto Francisco de Orellana que es la capital de la provincia de Orellana. Creen ustedes que no es un enorme sacrificio llegar tan solo a la capital de la provincia de Orellana como también pedirle a un pueblo ya marginado, a un pueblo que ha sufrido tanto y que sobre todo mantiene al resto del país, que se traslade a otra provincia a cuatro horas, cinco horas más, pues claro que los que hicieron esto no conocen la realidad del país, deberían renunciar por ineptos, no deben estar en esos cargos, fácil es hablar, fácil es decir cualquier cosa, pero vivir la realidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

eso cuesta, lágrimas, sudor, esfuerzo. Esto no soluciona, todavía queda ahí, mantienen la deuda histórica con la Región Amazónica, este Gobierno que vive alimentándose como nuevo rico a costa del pueblo que trabaja y paga sus impuestos para por lo menos tener acceso a una educación, la realidad en el país es que los jóvenes ven cómo su futuro se desgrana cuando tienen que ir a dar evaluaciones y luego les dicen no sirve de nada esa evaluación, no tuvo los puntos, usted no puede decidir ni que universidad ni qué carrera va a seguir, esa es la realidad; madres y padres de familia como reciben con indignación un no al cupo, esa es la realidad del país. Esta revolución ciudadana jamás pensó en nuestra Amazonia, jamás pensaron en los miles de estudiantes que eran sacrificados, que eran despojados de su tiempo valioso, de sus recursos que habían invertido, cerraron universidades y no les importó el futuro de estos jóvenes. La realidad de este país es que los estudiantes de las universidades cerradas y los estudiantes, miles y miles de estudiantes bachilleres que cada año salen no tienen dónde estudiar, esa es la realidad de mi provincia de Orellana. Pero es importante que escuchemos la voz del verdadero pueblo, no la voz de aquellos asalariados que defienden a ultranza un sueldo por temor a que les voten y dicen cualquier mentira con tal de agradar a su patrón, así que por favor, le pido que me ayude con el video, tenga la bondad.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Más de un año ha pasado desde el cierre de las universidades. OTRA VOZ: Realmente ahora no ingresar a la educación superior ya no es un pretexto, ya no son mis padres, ya no tienen recursos, esa no es una razón para no ingresar a la educación superior. OTRA VOZ: Promesas, tiempos o plazos que no se han cumplido, padres de familia

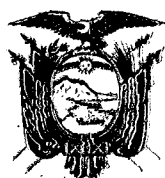


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

desesperados, cincuenta y dos mil estudiantes afectados por la clausura de las universidades, el abandono de estudios o deserción estudiantil son los términos que se han adoptado para definir los resultados de la decisión de Gobierno, un claro ejemplo es la provincia de Orellana, donde se cerraron las únicas universidades que existían. OTRA VOZ: Ahora con el cerramiento de las universidades nos hemos quedado estancados porque no nos alcanza. OTRA VOZ: La famosa revolución educativa no hizo más que impulsar el fracaso académico universitario, nunca se tomó en cuenta la realidad del sistema universitario en Orellana, provincia donde la mayoría de personas estudian y trabajan, ya sea para sustentar sus familias o para superarse laboralmente. OTRA VOZ: Y la ESPOCH siga habiendo aquí en Orellana, siga abriendo más carreras para que muchos jóvenes puedan estudiar. OTRA VOZ: Se discriminó a una decena de estudiantes pese a que la Constitución garantiza que todas las personas deben tener acceso a la educación, las voces de los afectados no fueron escuchadas. OTRA VOZ: Porque queremos mis compañeros y yo tener acceso a ese futuro, ese futuro mejor que se nos ofrece, pero sí, queremos que sea una realidad aquí. OTRA VOZ: La provincia que genera recursos para el país sin universidades. OTRA VOZ: Muchos no hemos podido continuar nuestros estudios por la falta de universidades. OTRA VOZ: El plan de contingencia del que tanto hablamos fue una burla más. OTRA VOZ: Ahora podemos hablar de salvataje académico, de salvataje universitario, salvataje social. OTRA VOZ: Salvataje académico que se resume en miles de estudiantes sin oportunidad de acceder a la educación superior, lo que demuestra que las decisiones del Gobierno son tomadas desde el escritorio, sin conocer la realidad de cada provincia, la falta de infraestructura fue la justificación que encontraron en algunos casos para cerrar las universidades, sin embargo, la universidad que hoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

se crea en la ciudad del Tena parece carecer de todo criterio arquitectónico, veamos la diferencia entre una universidad que fue cerrada y la nueva universidad, el Gobierno con esta decisión excluye y discrimina, pretende imponer carreras a los bachilleres del país, terminando así con los sueños de hombres y mujeres que por su situación económica trabajan y estudian, además de padres y madres de familia que ven con indignación desplomarse el futuro de sus hijos. OTRA VOZ: Hemos cientos y miles de bachilleres que no podemos continuar con los estudios universitarios, por la situación económica no podemos trasladarnos al Tena, si queda en Sucumbíos va a ser el mismo problema, entonces muchos no tenemos los recursos para estar movilizándonos de aquí para la otra provincia. OTRA VOZ: Debería estar centrada aquí mismo para que la gente de aquí mismo estudie, se capacite y siga prosperando. OTRA VOZ: Claro si hace falta, mucha falta hace una universidad. OTRA VOZ: Estamos mal así, porque por ejemplo tenemos estudiantes así como yo que queremos estudiar, pero no tenemos en donde, personas que queremos estudiar y trabajar porque sin dinero no podemos estudiar. OTRA VOZ: Ahora nos preocupamos quien les devuelve a los estudiantes de la provincia de Orellana y del país que no pudieron continuar sus estudios por el cierre de las universidades el dinero, el tiempo, pero sobre todo los sueños destruidos. OTRA VOZ: Necesitamos universidad aquí, porque a veces no hay recursos para irnos ya a otras ciudades, si hace mucha falta, las personas que trabajamos lo hacemos de lunes a viernes y sábados, domingos trasladarnos a otros lugares tan lejos no es posible porque imagínese si es fuera de la provincia a veces hay derrumbes o tantas cosas y no avanzamos a llegar, nosotros que venimos de adentro de las comunidades, del kilómetro sesenta y cinco de El Pindo, hasta aquí al Coca son dos horas y para llegar a la otra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

provincia no avanzamos a llegar..."-----

LA ASAMBLEÍSTA ORELLANA MARQUÍNEZ MAGALI. Muchas gracias, todavía tengo segundos, así que no me roben mis segundos. El pueblo sabe que no miento, hemos presentado alternativas que hubieran podido solucionar la problemática de la provincia de Orellana, pero decirle a mi provincia y al país que mientras hay vida hay esperanza para seguir luchando. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene punto de información assembleísta César Solórzano.-----

EL ASAMBLEÍSTA SOLÓRZANO SARRIA CÉSAR. Presidenta: Quisiera aclarar que tenía derecho a la réplica ya que fue el único Asambleaísta que intervino luego de la exposición de la señora Asambleaísta proponente, le voy a decir una cosa. Si ser infame es reclamar los derechos de los jóvenes amazónicos, ser infame es reclamar una mejor infraestructura para nuestros jóvenes amazónicos, nuestros kichwas, para nuestros hijos, pues soy doblemente infame, doblemente infame y que me mire, soy infame, sí así es, porque voy a reclamar los derechos y voy a seguir haciendo. Las cosas que son incorrectas, son incorrectas, por más que quieran decir lo que quieran decir, esto no es correcto, parecen galpones, sí parecen galpones y no se lo puede esconder. Estamos reclamando que exista una mejor infraestructura para nuestros jóvenes amazónicos napenses que van a estudiar allí, y al Asambleaísta que dijo eso, sí así es, soy doblemente infame y lo vuelvo a ratificar porque voy a seguir defendiendo los derechos de los amazónicos y de los jóvenes que van a estudiar en ese centro educativo. Gracias, Presidenta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene punto de información assembleísta Gina Sanmiguel.-----

LA ASAMBLEÍSTA SANMIGUEL PALACIOS GINA. Gracias, señora Presidenta. Sin el ánimo de hacer polémica en esta tarde que para nosotros es un día especial e histórico para el Ecuador y la Amazonía, contar con una universidad como es la Universidad Regional Amazónica Ikiam, en ningún momento en el proyecto de ley se está negando la creación de las dos sedes que con justificado derecho está reclamando acá el Asambleaísta, está concebido, está previsto en el proyecto. Lastimosamente, si no han leído bien la ley, las universidades se crean por ley, las matrices nomás, pero las sedes, es el Consejo de Educación Superior el que tiene la atribución y competencia para crearlas. En el primer debate nosotros señalamos que realmente, estratégicamente la Amazonía debe contar con dos sedes, la sede norte en las hermanas provincias de Orellana y Sucumbíos que entiendo que ya cuentan con los terrenos necesarios y en la sede sur está establecido también en el proyecto, entre las dos hermanas provincias de Morona Santiago y Zamora Chinchipe, en ningún momento se está dejando de lado este derecho legítimo que tenemos y necesitamos los amazónicos. En el caso de los galpones, me da mucha pena, le había invitado al asambleísta Solórzano a que visite las instalaciones del proyecto, de los módulos de capacitación para los bachilleres, cuando fuimos todos los miembros de la Comisión y también estuvieron invitados todos los compañeros asambleístas amazónicos a que vean cómo se da el tratamiento del proyecto de la creación de esta ley y sobre todo los informes, las sugerencias que habían emitido los asambleístas y no fue, no fue el señor Solórzano y ahí me hubiera gustado que esté para que vea adentro las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

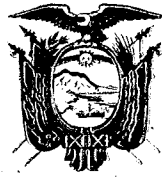
Asamblea Nacional

Acta 261

instalaciones como están equipadas, como va a tener ese equipamiento, esos módulos que van a ser para capacitación. No podemos decir que ese es el proyecto de la universidad, yo lo había señalado con anticipación hoy en mi debate, porque precisamente así con mentiras se engaña al pueblo, indicando de que son módulos galpones de pollos, no, eso es una falta de respeto a nuestra juventud en la provincia de Napo y en la Amazonía, estamos manejándonos con mucha responsabilidad. Este proyecto consta de doscientas cincuenta y dos hectáreas que parece que no es solamente a caballo regalado como dijeron acá. Estamos hablando de doscientos setenta y un millones de dólares para el Proyecto de la Universidad Regional Amazónica. Entonces, compañeros, reflexionemos y más bien invitarles a los compañeros asambleístas, por esa juventud amazónica, por esa postergación en la Amazonía, este Gobierno está haciendo justicia.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Nancy Morocho.-----

LA ASAMBLEÍSTA MOROCHO VELAÑA NANCY. Muy buenas tardes estimados compañeros y compañeras asambleístas. Estimada Presidenta, estimadas Vicepresidentas, un saludo muy cordial desde la provincia de Sucumbíos. Bueno, yo había estado escuchando muy atentamente las intervenciones de nuestros compañeros asambleístas que realmente a ratos llama mucho la atención no, como decir, bueno equis pueblo solamente somos voluntarios, etcétera, quiero manifestar el día de hoy sin el ánimo de ofender absolutamente a nadie que el Gobierno de la revolución ciudadana es uno de los gobiernos que más ha trabajado por la Amazonía, que gobiernos de turno nunca respondieron a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

necesidades de la Amazonía y a ratos también siendo amazónicos y frente a esto también recordar que habían provincias como la de Orellana y Sucumbíos que se unían para luchar y solicitar bajo medidas de hecho una carretera, un puente, un hospital, un centro de salud, una escuela que son derechos indispensables de la ciudadanía, porque también habían gobiernos neoliberales que consideraran que la inversión pública era un gasto, gastar en educación y en salud. Y aquí debe quedar algo muy claro, de que realmente la población educada y con salud es un pueblo que progresa, es un país que progresa, he ahí que el señor Presidente de la República con esa gestión enorme y con esa visión solidaria que tiene para este país, presenta hacia la Asamblea Nacional los cuatro proyectos de ley. Que orgullo, que alegría que este Gobierno de la revolución ciudadana haya presentado por primera vez cuatro universidades en paquete, compañeros, Yachay, Uniartes, UNAE e Ikiam. Ikiam que para nosotros es un símbolo, es un símbolo del trabajo, es un símbolo del desarrollo, es el símbolo de tener visión de cómo las universidades tienen que ser, hacer investigación, ciencia y tecnología y sobre todo pensar en aquella juventud y aquí me quiero referir de hecho a la Región Amazónica con cuarenta años de extracción petrolera y contaminación ambiental y décadas de abandono de los gobiernos de turno, con una existencia de una universidad estatal para la región. Yo vi una presentación que sí es cierto, había universidades de garaje que hay que recordar y decirle al pueblo ecuatoriano que un título universitario es para salir aprendiendo y para aplicarlo, no únicamente para colgar en la pared y sobre todo para llevar a este pueblo a la excelencia, a la calidad educativa, eso creo que es uno de los retos que se ha sumado y que se ha hecho y que se ha trabajado, el Gobierno de la revolución ciudadana inicia la inversión pública en la Amazonía como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

nunca antes Gobierno alguno lo hizo. Siguiendo, por favor. En el Ecuador, el treinta por ciento de la población es joven, de los cuales el dieciséis por ciento no termina la educación primaria, el sesenta y nueve por ciento no termina la educación secundaria y apenas ocho de cada cien jóvenes que ingresan a la universidad obtienen un título universitario, mientras que la Región Amazónica registra el segundo lugar después de Galápagos ¿en qué? No necesariamente en estudio, sino en tener las madres más jóvenes, con un cincuenta y siete punto cuatro por ciento en relación al porcentaje del resto del país. De conformidad con el censo de población y vivienda del dos mil diez, lógicamente han pasado tres años, las estadísticas habrán avanzado, pero decirles que la provincia de Sucumbios especialmente, tiene una población de ciento sesenta y seis mil habitantes, de los cuales el siete coma noventa y tres son estudiantes que cursan el último año de bachillerato, es decir, que para el año dos mil catorce alrededor de catorce mil jóvenes serán bachilleres, mientras que Orellana posee alrededor de ciento treinta y seis mil habitantes. Pobreza por necesidades básicas insatisfechas en el Ecuador no nos quedamos atrás y es por eso y vale recalcar que el Gobierno de la revolución ciudadana le apostó, le apostó a la inversión pública especialmente con la Ley Reformativa de Hidrocarburos y que muchos de los ahora asambleístas estuvieron en contra y que sin embargo si no hubiese pasado por el Ministerio de la Ley, difícilmente hubiésemos tenido esa inversión de los recursos a través de Ecuador Estratégico. Miren, en el año dos mil doce como se invierte, alrededor de doscientos noventa millones de dólares a diferencia del dos mil cuatro que había la inversión de once mil dólares; en el dos mil tres, de dos mil quinientos setenta y ocho dólares que da una pena y que realmente eso sí a uno le llena de vergüenza. Siguiendo, por favor. El artículo dos del proyecto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

ley menciona que la Universidad Regional Amazónica Ikiam tendrá su sede matriz en el cantón Tena, provincia de Napo y podrá contar con las sedes, extensiones, unidades académicas o similares, programas y carreras que sean aprobadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior y demás normas reglamentarias, a todos nos llegó la información, a todos los compañeros asambleístas nos llegó y especialmente le puse atención a Ikiam por ser de la Región Amazónica y los informes del CES, de la Senplades indica que por necesidad de la región, es necesario instaurar universidad en la Región Amazónica. El proyecto cumple satisfactoriamente aportando el cambio en la educación superior en concordancia con el Plan Nacional del Buen Vivir, claro a muchos nos les interesa leer el Plan Nacional del Buen Vivir, en cuanto a la estructura académica y necesidades de desarrollo regional y nacional. Y como tercer punto respecto al estudio económico financiero se concluye que los requerimientos de la LOES en su artículo ciento nueve, numeral siete, sobre el análisis de la sostenibilidad económica son planteados adecuadamente. El Consejo de Educación Superior señala, esto lo debe saber la Región Amazónica y lo deben saber las provincias amazónicas y el país entero, la Universidad Regional Amazónica Ikiam constituye una apuesta al futuro del país, una apuesta que beneficia a la Región Amazónica y al Ecuador, no solo en la formación de profesionales y en el facilitar el ejercicio al derecho de la educación superior, sino que va más allá del pago de la deuda histórica, de la injusticia que ha tenido nuestra Región Amazónica y no pretende ser una institución de educación superior más, una de las más que atiende exclusivamente necesidades inmediatas sino que sea una real apuesta por el bioconocimiento como mecanismos de desarrollo, como ejemplo de ciencia, de tecnología, de desarrollo de investigación científica. De igual

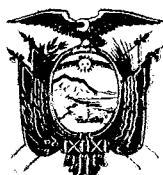


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

manera, nosotros le habíamos hecho llegar nuestras observaciones, observaciones que sin embargo son propositivas y sobre todo son observaciones sentidas en la necesidad que tiene el país y nuestra Región Amazónica, las observaciones planteadas al Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica lo hicimos y lo hemos hecho llegar a la Comisión de Educación, pero sin embargo el entender y el leer y el leer sobre todo y comprender los informes que da el SENECYT indica que la creación de sedes, extensiones, unidades académicas o similares programas y carreras, son atribuciones que corresponden al Ejecutivo, tal como se expresan los literales i) y w) del artículo ciento sesenta y nueve de la Ley Orgánica de Educación Superior. Pero más, sin embargo, creo que es importante decirles a nuestros compañeros y de la Región Amazónica que como un acto de que realmente confiamos en la palabra del señor Presidente de la República, que tenemos fe en lo que se dice y en lo que se hace, para nosotros es fundamental decir que en el artículo dos el CECCYT resuelve modificar el artículo dos del proyecto de ley en el informe para primer debate, tomando en cuenta las observaciones formuladas por varios asambleístas y el promotor de la creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, con el objeto de aclarar los aspectos relacionados con la aprobación de sedes, extensiones y unidades académicas similares, en este sentido se establece que el Consejo de Educación Superior en el marco de sus competencias, será el ente estatal encargado de la aprobación de sedes, extensiones y unidades académicas. De igual manera, tomando en cuenta que el informe del CES plantea como eje primordial el uso y manejo de los recursos naturales del país, consideramos necesario también, no para que vaya en el articulado de la ley porque sabemos cuándo no puede ser así, pero sí es importante decirles que tomando en cuenta el informe de la Senplades, es necesario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

que en la creación de Ikiam posteriormente a ello, de igual manera el CES considere que si vamos a estudiar ciencias de la vida y ciencias de la tierra, se considere la ingeniería ambiental, la ingeniería en ciencias agropecuarias, en ecoturismo y biodiversidad, en ciencias de la tierra especialmente por el tema de geología minas y petróleos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTE. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA MOROCHO VELAÑA NANCY. Siguiendo. De mi parte quiero agradecer infinitamente y quiero dejar planteado mi imperecedero deseo de que realmente una vez aprobada la Universidad Ikiam, se haga realidad la sede norte y la sede sur. El pueblo de Sucumbíos, el pueblo de la parte norte de la Región Amazónica y de la parte sur, tiene plena confianza así como se ha ido cumpliendo cada uno de los ejes de la revolución ciudadana, lo hará ahora con mucha más decisión en la instrucción superior. Muchísimas gracias, a todas y todos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, tiene la palabra asambleísta Arcadio Bustos.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTOS CHILQUINGA ARCADIO. Gracias. Compañera Presidenta, compañeros asambleístas: En este día que es muy importante para la Región Amazónica y también para el país, porque se está tratando la creación de cuatro universidades, quien puede estar en contra de estas cuatro universidades, nadie, nadie puede estar en contra. Lo que estamos reclamando algunos asambleístas los que han hecho su intervención, es que debe constar y debe, ya habían dicho algunos compañeros asambleístas, si es posible que todas las provincias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

tengan sus universidades propias autónomas, ya lo dijo la compañera Magali Orellana del cantón Aguarico a su capital de Orellana, Francisco de Orellana son siete horas por vía fluvial, en Sucumbíos del cantón Putumayo a Lago Agrio son cuatro horas y para llegar al límite de Sucumbíos y Orellana hay que viajar todavía una hora. Por eso es importante, compañeros asambleístas, que este día como he dicho es importante para el pueblo ecuatoriano, como importante también es para la Región Amazónica, cuarenta años de explotación petrolera, sea cual fuera el justificativo es responsable el Gobierno que está de turno atender a toda las provincias amazónicas y al país ecuatoriano, como responsables son sus alcaldes, sus prefectos de hacer sus obras respectivas en cada uno de sus cantones y de sus provincias. Por eso es importante decirle al pueblo ecuatoriano, en el proyecto que el Presidente manda a la Asamblea Nacional, dice se creará la Universidad Regional Amazónica en la ciudad del Tena provincia de Napo y le deja con la palabra "podrá" al Consejo de Educación Superior. En el primer debate, en el primer debate que tuvimos aquí en este Pleno de la Asamblea Nacional, ya dijo la compañera asambleísta Betty Carrillo, lo dijo el doctor Armando Aguilar, hay una contradicción en el ciento sesenta y nueve de la Ley de Educación Superior que dice que se puede crear extensiones, pero así mismo la Disposición Sexta General prohíbe crear fuera donde va a estar la matriz, en este caso de la Universidad Ikiam, por eso es el problema, compañeros, porque aquí está la Ley de Educación Superior, la Ley Orgánica. Por eso es el anhelo del pueblo de Sucumbíos, como es el anhelo de la provincia de Orellana de tener propias universidades, es de que esta ley y yo debo hacer constar, miren el informe que estamos tratando, con mucho respeto doctor Armando Aguilar, él no firma el informe, él no lo firma porque él es de Sucumbíos y sabe lo que está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

pasando, él sabe cuándo fue la Subcomisión de aquí de esta Asamblea a Lago Agrio a debatir en la oficina del Seguro Social lo que le dijo al pueblo de Sucumbíos, saben compañeros y compañeras asambleístas, por eso no firma el informe y aquí está, no soy mentiroso como ha dicho alguna colega Asambleísta en Sucumbíos que estoy mintiendo. Aquí está en mis manos el informe y lo tienen todos los compañeros asambleístas, el doctor Armando Aguilar, no firma ese informe porque sabe que está en peligro la sede, por eso ya había dicho en el primer debate, que es importante que todas las provincias tengan las sedes de las cuatro universidades que estamos creando, pero que hagamos honor al pueblo de Sucumbíos, son cuarenta años de explotación petrolera, con todo el respeto, colegas asambleístas de las diferentes provincias del Ecuador, hay provincias que tienen hasta más de una, dos y tres universidades, ¿por qué en este momento no darle a Sucumbíos? Que quede en la ley plasmada la sede norte y la sede sur de la Universidad Regional Amazónica que tanta falta hace. Ya lo dijo aquí la colega asambleísta Nancy Morocho, catorce mil estudiantes, catorce mil estudiantes se están quedando desde el año dos mil nueve hasta la presente fecha sin poder tener el derecho a seguir estudiando una carrera universitaria, muchos estudiantes han salido y han venido a buscar un cupo para seguir estudiando la universidad, pero han tenido que regresar a sus provincias desilusionados, porque no tienen la oportunidad como lo tienen otras personas que con justo derecho, pues tendrán sus medios económicos, pero la gran mayoría de Sucumbíos no tienen esos recursos. Por eso hemos dicho, yo debo agradecerlo, porque en el proyecto que estamos debatiendo para segundo debate ya se hace constar, ya se hace constar el artículo dos donde dice: "La Universidad Regional Amazónica Ikiam tendrá su sede matriz en el cantón Tena, provincia de Napo", le felicito a la provincia de Napo como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

podría felicitar a todas las provincias que pueden tener las universidades y las sedes y dice "el Consejo de Educación Superior en el marco de sus competencias establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior", aquí está "podrá", otra vez le ponen, "podrá aprobar la creación," pero gracias a la Comisión ya le hace constar por lo menos las sedes fuera de la provincia matriz donde funciona. Pero aquí falta algo, compañeros asambleístas, para que el pueblo de Sucumbíos agradezca a esta Asamblea Nacional y castigue a los Congresos que en su debido momento no le dieron una universidad, aquí hay que ponerle un plazo también. En qué plazo compañera Gina Sanmiguel vamos a tener la sede para Sucumbíos, la sede norte y la sede sur, yo eso pido, señora Presidenta de la Asamblea Nacional, compañeros asambleístas, que pongamos, pongámosle por lo menos aquí la fecha cuando va a estar creada la sede norte y la sede sur, para que por lo menos esos pueblos del sector norte y sector sur sepan en qué fecha estará creada la sede norte y la sede sur. Por eso, estimados amigos, estimados colegas, yo si debo decir, la Comisión, yo pedí aquí públicamente y por escrito le hice a la Presidenta de la Asamblea Nacional y a la Presidenta de la Comisión, que vayan a Sucumbíos, que vayan allá a socializar este proyecto de ley, pero no fueron, no fueron. Pero gracias, pero debo decir gracias para que en este momento que estamos debatiendo se haga constar el plazo, en que tiempo tendrá la provincia de Sucumbíos la sede norte que tanta falta hace al pueblo ecuatoriano y en especial a la Amazonía ecuatoriana. Así mismo está, no dudamos de la palabra del Presidente, pero ya aquí lo hemos dicho y por respeto no voy a repetir nuevamente el nombre del colega Asambleísta de Sucumbíos, él en el primer informe ya lo presentó cuando dijo y yo lo puedo decir, nos dijeron las autoridades respectivas y el mismo Presidente de la República cuantas veces ha ido a Sucumbíos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

en el mes de septiembre ya estábamos con la sede en Sucumbíos, ha pasado el mes de septiembre y seguimos, cuando recién estamos debatiendo para aprobar la ley de la sede matriz de la Ikiam que estará en Tena, provincia de Napo y no estamos todavía ni siquiera haciendo constar aquí la fecha, en que tiempo estará la sede norte y la sede sur para las respectivas provincias. Señora Presidenta y colegas asambleístas, es importante, es importante dignificar esos cuarenta años de explotación petrolera que con justicia y derecho estos pueblos necesitan tener. Yo había dicho en el primer debate una sede matriz autónoma de estas provincias, pero no importa que nos den la sede, pero hagámosle constar en esta ley, para que esté en una ley plasmada el anhelo del pueblo de Sucumbíos. Gracias, señora Presidenta, gracias, señores asambleístas y con orgullo vamos a votar, pero para que el pueblo de Sucumbíos este más contento y alegre, debemos hacer constar aquí en que fechas estarán constando las sedes. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Armando Aguilar.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Muy buenas tardes, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas: Este es verdaderamente un día histórico para el Ecuador, para los jóvenes, para la educación superior, estamos esta Asamblea, este Pleno creando cuatro universidades, cuatro universidades que dan respuesta a una serie de disciplinas tanto en el ámbito de las artes, de la educación, de la tecnología y de la investigación. Yo solo quiero aquí dejar señalado la legítima aspiración que nos asiste a la Región Amazónica,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

fundamentalmente al pueblo de Sucumbíos, al pueblo de Orellana, a la región norte de la Amazonía. Siguiendo. Este es un cuadro que ya lo presente en el primer debate, es un mapa que no lo prepare yo, lo preparo el Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano promotor de la creación de esta universidad. Ahí se señala nuevamente le recuerdo, se señala claramente las sedes matriz en el Tena, la sede norte entre Sucumbíos y Orellana y la sede sur en la provincia de Zamora Chinchipe. Ahí está una valla publicitaria también del Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano que dice claramente “aquí se construye la sede norte”, es decir, efectivamente hay la voluntad política de que las sedes se construyan, de que las sedes se vayan ya institucionalizando y vayan dando la oferta educativa a las seis provincias amazónicas. El artículo tres cincuenta y cuatro varias veces referido en este Pleno, determina claramente que las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares se crearán por ley, previo informe favorable vinculante y que tendrá como base los informes previos, favorables y obligatorios y ahí señala del CES, del CEAACES, de Senplades; efectivamente, el artículo ciento sesenta y nueve, literal i, establece que le corresponde al Consejo de Educación Superior, le corresponde al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, suspensión o clausura de extensión de unidades académicas y demás. Siguiendo. En la propuesta técnico académica que prepara el Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano no la preparó el asambleísta Armando Aguilar, la prepara el Ministerio gestor de la creación de esta universidad o el promotor, ahí se señala claramente que la única oferta que teníamos hasta hace pocos meses en la Amazonía era la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica suspendida definitivamente y que para ello se implementó un plan de contingencia que no perjudicó a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

alumnos que estaban cursando de primero hasta el penúltimo año de sus carreras, inclusive, para muchos de esos estudiantes de la espera fue beneficioso, porque el Estado a través del CES asumió todos los costos y mejoró la calidad de la educación a través de la Universidad Nacional de Loja. Pero es fundamental también en este informe, claramente, se determina que el sesenta y uno punto ocho por ciento de la oferta académica se desarrolla en las modalidades a distancia y semipresencial en la Amazonía. En la propuesta de estructura orgánico-funcional, que así mismo consta en esta propuesta, verdad, ahí ya se determina la estructura orgánico funcional y ahí se dice: "El consejo Universitario", ¿qué funciones va a tener el Consejo Universitario? La de aprobar la solicitud al Consejo de Educación Superior, de transformación, auspicio o supresión de extensiones, de tal manera que a quien le corresponde aprobar la solicitud que va a ir al Consejo de Educación Superior es al Consejo Universitario, Consejo Universitario, y que de acuerdo al artículo cuarenta y seis de la LOES, los órganos colegiados se establecen, precisamente, en el cuarenta y seis y son órganos de cogobierno de las universidades, y en el cuarenta y siete se señala claramente la integración; está integrado por autoridades, representantes de los profesores, estudiantes y graduados; por eso es que hay un periodo y un proceso de transición de cinco años, porque mientras no se culmine al menos con una promoción no vamos a tener graduados, consecuentemente no vamos a poder conformar el Consejo Universitario. Es decir, yo si quisiera preguntar a los promotores de este proceso, si no tenemos Consejo Universitario, ¿será posible que en los próximos cinco años se puedan crear sedes y extensiones? Esa es la gran interrogante que tengo. No estoy en contra de este proceso revolucionario de la educación, pero tengo dudas, dudas legítimas, dudas jurídicas, pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

también dudas sociales respecto de la legítima aspiración de los sucumbienses. El artículo cincuenta, respecto a las obligaciones del rector o rectora, establece que; como en todo nivel de autoridad, cumplir y hacer cumplir la Constitución, pero fundamentalmente las resoluciones del máximo órgano colegiado superior y el estatuto. En el artículo sesenta y tres de la LOES se establece claramente, en el segundo inciso: "Las decisiones de los órganos de cogobierno que no estén integrados de conformidad con esta ley serán nulas y no tendrán efecto jurídico alguno". Yo estoy simplemente señalando las preocupaciones que están constando en la Ley Orgánica de Educación Superior, es por eso que, y entiendo que el Ministro Coordinador de Conocimiento y Talento Humano anterior al actual, el economista Augusto Espinosa, en la propuesta técnico- académica que la presenta adjuntando al proyecto de ley, que como ya dije, en la Constitución y en la ley establece que son obligatorios y vinculantes. ¿Qué dice en este informe? En la página uno, raya guion once: "Se debe conocer que existe un número de graduados, de bachilleres que aún tienen dificultad para acceder a la educación superior..."; ya lo dijo la asambleísta Nancy Morocho, más de catorce mil bachilleres, "...específicamente se estima que la Universidad Amazónica Ikiam dará cobertura a los graduados del bachillerato de la Región Amazónica que se estiman en diez mil...", plantean ahí, "...y a los que estuvieron matriculados en la Politécnica Ecológica, que se estima en cuatro mil ochocientos". En esta propuesta técnico-académica ya se señala dirección de sede, ya se establecen funciones, ya se establece el coordinador general administrativo de sede, el vicerrector de sede; esto está en la propuesta técnico-académica, y en la página dos veintiocho dice: "La dificultad de acceso a las universidades se ha visto dado por la concentración de estos establecimientos en las principales ciudades del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

país como Quito y Guayaquil, en donde se encuentran el sesenta y cuatro por ciento de las instituciones de educación superior". En la página dos guion treinta y dos se establece la creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam y sus dos subsedes; esto está en la propuesta técnico-académica; esto no lo digo yo, es decir, ya está aprobado por el Ministerio gestor de este proceso, está revisado por el CES, por el CEAACES y por Senplades y está aprobado. En la página dos noventa, dice, "la Universidad Regional Amazónica y sus dos subsedes cumplen un rol fundamental en la transformación del patrón de especialización de la economía", entonces, varias veces se señala en estos informes que son obligatorios, vinculantes. En la página dos noventa y ocho dice: "Esta estrategia enfatiza la necesidad de crear la Universidad Regional Amazónica y sus dos subsedes", se señala nuevamente, y varias veces y de manera reiterativa; en la página dos noventa y nueve se concluye dice, "...que la creación de la Universidad Regional Amazónica..."-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Gracias, Presidenta- "...y sus dos subsedes está acorde con los lineamientos de la agenda de planificación de la zona dos". Y en la página dos, guion ciento cuarenta y uno, en el que habla del estatuto, allí dice: "Tiene una sede norte, en la provincia de Sucumbíos y una sede sur en la provincia de Zamora Chinchipe", todo esto consta en la propuesta técnico-académica. Esta propuesta técnico-académica fue revisada, fue revisada por el CES, por el CEAACES y por Senplades; es decir, se cumplió o no con lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y nueve literal i); se cumplió; ¿a quién le corresponde aprobar las sedes? Al Consejo de Educación Superior. El



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

Consejo de Educación Superior revisó y aprobó esta propuesta técnica-académica; es decir, está aprobado, está aprobado; lo único que deberíamos es, incorporar a la ley. Además, aquí les presento, está un resumen, incorporado también en la propuesta técnico-académica, cada una de estas sedes ya cuenta con espacio propio; en el un caso, en el sur, donado por el Ministerio de Agricultura y en la sede norte donado por los tres gobiernos municipales, del Sacha, de Shushufindi y de Lago Agrio. Compañera Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas, por supuesto.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se terminó su tiempo Asambleísta.....

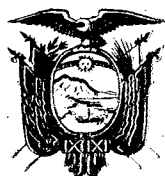
EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. ...que voy a votar. Concluyo, señora Presidenta. Por supuesto que voy a votar a favor de la aprobación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam y de las tres universidades; vamos a votar porque revoluciona la educación superior en el país; pero aspiramos, ojalá, ojalá en algún momento dado nos digan.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se acabó su tiempo, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. ...cuando vamos a tener las sedes. Muchas gracias.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Ramiro Aguilar.....

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. Gracias, señora Presidenta. Señores miembros de la Asamblea Nacional: En principio,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

este debate debía limitarse a verificar si es que se han cumplido formalmente los requisitos previstos por el artículo ciento ocho y ciento nueve de la Ley Orgánica de Educación Superior y de haberse cumplido los requisitos la Asamblea Nacional proceder a expedir la ley que es el mecanismo a través del cual se crean las universidades. De tal forma que, veo fuera de lugar el debatir en principio la logística, las características materiales de la universidad, porque lo que en este momento está haciendo la Asamblea Nacional es, dándole la autorización a quienes proponen la creación de la universidad para que la materialicen y la estructuren. Entonces, es claro que si cumplidos formalmente los requisitos previstos en la ley, debe autorizarse la creación de la universidad, debe hacérselo; es una cuestión formal. Sí comparto, señora Presidenta, las preocupaciones que tienen algunos asambleístas relacionados con la posibilidad de que efectivamente se pueda autorizar la creación de una sede fuera de la provincia o dentro de la misma provincia, perdón, donde está la sede, porque tenemos un problema con la Disposición General Sexta de la ley, que si usted me permite, señora Presidenta, dice: "A la vigencia de la presente ley las instituciones del Sistema de Educación Superior no podrán establecer nuevas sedes ni crear extensiones, programas o paralelos fuera de la provincia donde funciona la sede establecida en su instrumento legal de creación". Tal cual está redactada la disposición general, de tal forma que, sí creo, y en eso estoy de acuerdo con los asambleístas que me han precedido en el uso de la palabra, sería bueno que en una disposición transitoria, no en una disposición general sino en una disposición transitoria se incluya la posibilidad y el tiempo de que funcionen las dos subsedes. Queda claro. Se permite, entonces, que dos ciudades tengan el mismo acceso a la universidad y se cumple el objeto y el objetivo de la universidad. Tienen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

razón, se redactó mal la Disposición Transitoria Sexta cuando se expidió la Ley Orgánica de Educación Superior y hoy es el momento de modificar la disposición o de poner una transitoria y subsanar el error, y el error dejaría tranquilamente seguir el proceso de autorización conforme lo han dicho ya, conforme están autorizados por el Consejo de Educación Superior. Pero quiero aprovechar mi intervención adicionalmente, señora Presidenta, para decirle una cosa que es fundamental. No hay que mezclar cuando se está autorizando la creación de una universidad lo político con lo académico; ese es el peor error que puede cometer el país. No tiene, señores, nada que ver si una universidad fue autorizada dentro de un periodo legislativo u otro, lo importante es el nivel académico, el nivel curricular, el nivel docente y la infraestructura que tiene la universidad. Mezclar lo político con lo académico es un error terrible, porque es el mismo error, exactamente el mismo error que se cometía en el Congreso anterior cuando venía alguien promocionaba y patrocinaba por ley la creación de una nueva universidad. No debemos caer entonces en ese mismo error, hay que establecer, señora Presidenta, y si usted llama a silencio a la sala le agradecería mucho, señora Presidenta, para poder ser escuchado en el momento en el que se debate. Por favor.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Compañeras y compañeros asambleístas, se les ruega, por favor, ubicarnos en nuestras curules para escuchar las intervenciones que se dan en este Pleno.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. Gracias, señora Presidenta. Decía, no hay que caer en el mismo error, porque entonces, cuando se crea una universidad no se está viendo el escenario académico



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

o la necesidad académica sino el escenario político. Si antes se venía y se patrocinaba por ley una universidad y se creaban universidades, muchas de ellas con bajísimo nivel académico, y eso es absolutamente cierto, era por dar, precisamente, mayor espacio a lo político que a lo académico. Pero también tiene razón el asambleísta Moncayo en el momento en el que dice, que era mejor potenciar a las universidades estatales, a las universidades nacionales, potenciarlas, darles recursos, abrir sedes y programas como está previsto en la propia Ley Orgánica o crear nuevas universidades. ¿Qué era mejor? ¿Qué era mejor para optimizar? La experiencia académica, para optimizar la experiencia en el desarrollo de programas de posgrado, qué era mejor. ¿Si vamos a hacer nuevas tecnologías, permitirle a la Politécnica Nacional que lo haga o crear una nueva universidad? Finalmente, el Ejecutivo se decanta por la posibilidad de crear una nueva universidad; cumplido los requisitos ¿la universidad debe autorizarse? Sin duda, pero, señora Presidenta, lo fundamental aquí no es si se crea o no la universidad, porque al pueblo ecuatoriano no se le puede generar una expectativa más allá de lo real. Lo real es que esta tarde, lejos de ser histórica porque les creo yo que habrán habido decenas de tardes donde la Función Legislativa del Ecuador aprobó decenas de universidades, lejos de lo histórico, lejos de lo histórico aquí simplemente se está dando el primer paso, el primer paso para la creación de universidades que se defenderán en el mundo académico con su nivel de exigencia hacia los estudiantes, con su nivel y calidad de profesores y con la cantidad de dinero que el Estado decida ponerles para fortalecer sus programas de estudios, sus programas docentes y sus programas de posgrado, y una reflexión final, señora Presidenta, que la relaciono con el inicio de mi intervención. Si hay que dejar claro en la ley la posibilidad de abrir la subsede y ponerlo en una transitoria hay que hacerlo, pero si



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

es que efectivamente hay la necesidad académica de hacerlo. No hay que mezclar, señores, los problemas de comunicación o de transporte del país en donde uno tarda en llegar cinco o seis horas a un lugar con la necesidad de crear una universidad, porque mientras no se subsanen los problemas de comunicación del país vamos a tener, con esa lógica, que crear universidades en cada pueblo a distancias de seis o siete horas. Esa no es la lógica que debe manejarse en el debate legislativo. La lógica que debe manejarse en el debate legislativo, respecto a la creación de universidades, ¿hay la necesidad académica? ¿Era mejor crear la universidad o fortalecer y potenciar las universidades nacionales existentes? Y si me decanto por la posibilidad de crear la universidad, señores, no exagerar la nota; este es el primer paso, después la universidad, la que sea, se defenderá por sí misma. En ese contexto, señora Presidenta, es mi intervención. Sin duda apoyaré como he venido apoyando la creación de la universidad porque es una de las dos alternativas, cualquiera de las dos vale en la medida, le repito al pueblo ecuatoriano, no que se apruebe la universidad, sino que los graduados de la universidad comiencen a ser eficientes en el ejercicio de su profesión y ahí viene el último tema de mi intervención, señora Presidenta. Las universidades no se evalúan o no se deben catalogar sino una vez que sus profesionales comienzan a salir a la vida, a la vida no universitaria, porque mientras tanto no podemos valorar la universidad, así que tranquilos, hay que relajarse, hay que entender las cosas en su verdadera dimensión, debatir lo que se debe debatir y corregir lo que se debe votar y corregir. Gracias. Señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Zobeida Gudiño.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261.

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO MENA ZOBEIDA. Gracias, señora Presidenta. Compañeros, compañeras: Queridas amazónicas y amazónicos que deben estar esta tarde atentos a este debate ya que se crea una universidad, una oportunidad para los amazónicos y amazónicas. Hace rato, cuando teníamos aquí la presencia de una joven amazónica hablando de la necesidad de la educación superior en la Amazonía y acto seguido había una mujer de nacionalidad kichwa de la Amazonía, se me venía el recuerdo de aquel momento de mi juventud cuando tuve que emigrar a la ciudad de Guayaquil para poder seguir esa educación superior. Y por supuesto, que cuando recordábamos eso, recordábamos también el esfuerzo de nuestros padres que hacían hasta lo más grande para poder darnos educación superior, quizá no todos los hogares pueden contar con recursos económicos suficientes para mantener otro hogar cuando mandamos a nuestros hijos o a nuestras hijas a educarse en otra provincia, es por eso que es necesario decirles a los amazónicos y a las amazónicas, que no podemos olvidarnos ni tampoco puede salir de nuestras mentes los nombres de aquellos responsables de que la Amazonía no cuente con una universidad estatal de calidad. Aquellos gobiernos de turno, de aquellos diputados que no pensaron en la educación de este país, y claro que no iban a pensar pues, porque dice una frase de Juan Montalvo, "que cuando el pueblo es educado no es borrego de nadie", y no les interesaba a los gobiernos de turno, en ese entonces, que los ecuatorianos y ecuatorianas estemos educados, para que no podamos entender la magnitud de su irresponsabilidad con el pueblo ecuatoriano a favor de grupos de este país. En esta tarde he escuchado la desfachatez de algunos legisladores, la irracionalidad, pero también ese doble discurso. Hoy hemos visto a legisladores de Sociedad Patriótica un poco más, rompiéndose las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

camisas por defensa de la educación superior. Que ilógico, queridos ecuatorianos y ecuatorianas, cuando yo les hago una pregunta, ¿cuántas universidades estatales se crearon en el gobierno de Lucio Gutiérrez, pues? Ninguna, y ahí están también los responsables de Pachakutik que fueron parte de ese Gobierno, y ahora vienen a decirnos que es que la Amazonía quiere universidad, o que las universidades que habían en la Amazonía no había que cerrárselas. Por supuesto que había que cerrarlas, porque no había un nivel académico acorde para los jóvenes amazónicos. Ahora hemos visto, hasta vídeos que nos presentan defendiendo a ese viejo esquema. Lo decimos con conocimiento de causa. Las universidades de garaje, de garaje, porque un poco más y en el garaje de sus casas ponían una pizarra, unas bancas y convertían en universidad. Claro pues, la universidad hubo un momento o la educación hubo un momento en que se la dio como una mercancía, que había que cobrar para que uno tenga una carrera en este país, no interesaba el título sino cuanto había que pagar para tener ese título. Esa es la realidad que nosotros hemos condenado y seguiremos condenando, y hoy, aplaudimos y defendemos, y ratificamos el compromiso del Gobierno Nacional con las juventudes de este país para tener una universidad de calidad. nosotros no nos vamos a olvidar porque ayer estuvimos en las calles como dirigentes estudiantiles reclamando una educación gratuita, reclamando una educación de calidad, y hoy dicen, que por qué no se ha mejorado las universidades existentes. Acaso no se ha visto o no se quiere ver el cambio que se está realizando en todas las universidades de este país. Que lamentable cuando vemos que hace semanas atrás, señora Presidenta y legisladores, la Universidad Estatal de Guayaquil la terminaban de intervenir, universidad donde estudié, donde me eduqué, pero también hice dirigencia estudiantil y ya en esos tiempos nosotros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

estábamos diciéndole al Gobierno de turno los actos de corrupción que había en esa universidad y en algunas facultades donde empezaban a cobrar por los famosos cursos autofinanciados. No nos vamos a olvidar porque venimos de ese proceso, conocemos ese proceso y por eso es que en este momento hemos dicho que defendemos y por supuesto que vamos a votar porque haya una universidad de calidad en la Amazonía. Parece que todavía no hemos terminado de entender, no hemos terminado todavía de investigar cual es el proyecto del Gobierno Nacional en cuanto a la Universidad Ikiam que estará en la Amazonía. Un campus académico donde existiría residencia estudiantil para que nuestros jóvenes amazónicos puedan educarse en ella, una universidad que nos permita en este momento tener profesionales acorde a las realidades de la Amazonía ecuatoriana, eso es lo que queremos cambiar, justamente, cuando estamos hablando de que necesitábamos una educación de calidad en este país y una universidad en la Amazonía para poder volver después de esos conocimientos obtenidos en las aulas universitarias a ser parte del desarrollo de cada una de nuestras ciudades, porque lamentablemente, cuando salimos a estudiar en otras provincias, esos cerebros terminan fugándose y no regresan a las provincias amazónicas. Las experiencias vividas en las Región Amazónica y en mi provincia hace que condenemos el pasado y más aún cuando revisamos esas cifras estadísticas y observamos, que del noventa y cuatro por ciento de la población amazónica que ingresa a la primaria solo el sesenta y cuatro logra ingresar a la secundaria, siete niños de cada diez pertenecen a hogares extremadamente pobres y que de estos el trece por ciento se dedica a colaborar en el hogar. Esas cifras son las que nos alarman y nos llaman a la reflexión queridos asambleístas, en esta tarde. Se han preguntado...-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Asambleísta, le interrumpo su intervención. Hay un punto de información que solicita la asambleísta Magali Orellana. Tiene la palabra como punto de información y luego retoma la palabra.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO MENA ZOBEIDA. Gracias, señora Presidenta.-----

LA ASAMBLEÍSTA ORELLANA MARQUÍNEZ MAGALI. Muy gentil. Simplemente recordarle a la señora que está hablando, que Pachakutik no ha sido Gobierno todavía, lo seremos en el año dos mil diecisiete, y además, además, que no tiene porque, usted, tenga cuidado cuando hable de Pachakutik; le recuerdo que cuando Lucio Gutiérrez era Gobierno yo era una estudiante. ¿Por qué no pregunta a Betty Tola, a Virgilio Hernández, a Doris Solís? Eso no más. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reanuda la palabra. Asambleísta Zobeida Gudiño.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO MENA ZOBEIDA. Gracias, señora Presidenta. Ese es el problema cuando estamos aquí calentando el puesto y no escuchamos las intervenciones. Yo no dije jamás que Pachakutik fue Gobierno, he dicho que Pachakutik fue parte del gobierno de Lucio Gutiérrez y que en ese Congreso Nacional, ayer, se repartían la torta y no hubo voces de protesta para hablar sobre una universidad estatal...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Magali Orellana, ya pidió la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

palabra, le solicito silencio, sino, puede retirarse de la sala, pero en este Pleno hay una intervención en orden. Asambleísta Zobeida Gudiño.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO MENA ZOBEIDA. Gracias, señora Presidenta. Decía yo, si se han preguntado cuál es el promedio de jóvenes que concluyen sus estudios universitarios o que acceden a las universidades en la Región Amazónica; es ínfima la cantidad de la población educativa Amazónica, solo el doce coma seis por ciento accede a la educación superior. Si bien es verdad que tenemos consagrada en la Constitución y en la Ley de Educación Superior la gratuidad, no es menos cierto que nuestros padres todavía tienen que costear la sobrevivencia en las ciudades donde mandan a sus hijos a estudiar. Pero aquí se ha dicho, de parte de algunos legisladores y de aquella legisladora que nos sacó un vídeo diciendo que los estudiantes pues se quejaban de no poder ir a educarse. Por supuesto, por eso estamos planteando en este momento la alternativa de Ikiam, que insisto, señora Presidenta y legisladores, contará con una residencia estudiantil para que nuestros hijos, nuestras hijas puedan ir a ese campus y educarse sin tener que preocuparnos en el tema económico y que ese no sea un factor para no poder ir a la universidad y culminar con un título académico. De igual manera, decía hace rato una Legisladora, que habían los problemas y que existían los problemas en cuanto a educación y que hoy hay que hacer una peregrinación para tener los cupos. Que irracional el pensamiento de aquella Legisladora. Cuando se habla de educación gratuita sabíamos que las universidades de este país, estatales, públicas se iban a abarrotar y es por eso que en este momento hay un examen para poder nosotros ingresar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

a la universidad y que estén quienes están conjuntamente con las condiciones y capacidades para poder ingresar a ella. Diferente era en el pasado, cuando nuestros padres hipotecaban hasta su casa para mandar a estudiar a sus hijos en universidades particulares. Creo que el análisis responsable que hay que hacer es justamente este, señora Presidenta, cuando demostramos con cifras cuantos amazónicos y amazónicas acceden a la universidad. Hablamos con conocimiento de causa y lo decía hace rato con mucho orgullo, fui dirigente estudiantil y conocí, justamente, esa gesta estudiantil pero también la demanda de los jóvenes en este país, que ahora ha cambiado, por supuesto, porque ahora ya no estamos en las calles reclamando porque los maestros no nos dan clases, ahora ya no estamos en las calles reclamando porque no hay un presupuesto para la universidad, ahora estamos en los lugares que debemos estar diciendo que apoyamos a este Gobierno responsable, a este Gobierno revolucionario que ha tenido la capacidad de demostrar, que cuando hay voluntad política se puede cambiar la historia de un país.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO MENA ZOBEIDA. ...y de la educación superior de este Ecuador. Quiero decirle, señora Presidenta, para culminar, que también decía una Asambleísta, que han presentado alternativas y que sus alternativas no han sido escuchadas en este Pleno de la Asamblea ni tampoco en el Pleno de la Comisión que preside nuestra compañera Presidenta, Ximena Ponce. ¿Saben ustedes cuáles han sido las alternativas? Las propuestas demagógicas a las que han estado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

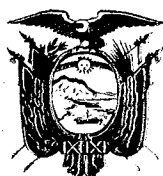
Asamblea Nacional

Acta 261

acostumbrados, presentar una propuesta de ley en la que firmaba Pachakutik y el MPD diciendo que la universidad la Espea de la Amazonía se convierta en universidad pública; cuando sabemos cómo nuestros estudiantes han tenido que recibir clases en esa universidad. No fue en vano que se cerró la universidad Espea en la Amazonía por no tener las condiciones académicas, pero tampoco la infraestructura necesaria. Creo necesario decir, señora Presidenta, que ayer parecía solo un sueño, que hoy vemos que ese sueño se hace una realidad y que es posible entonces ver la universidad pública pintada de cholo, de negro, de indio, porque la universidad no es de un sector de la población, la universidad es del pueblo y para el pueblo. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la Asambleísta ponente, Gina Sanmiguel.-----

LA ASAMBLEÍSTA SANMIGUEL PALACIOS GINA. Gracias, señora Presidenta. Solamente quiero invocar en los compañeros y en las compañeras asambleístas. Pongámosle fe, compañeros, especialmente a los compañeros de la Amazonía, Armando, al compañero de Sucumbíos que también tiene duda en la creación de la sedes, pongámosle fe, compañeros. Este Gobierno de la revolución ciudadana nos está dando la oportunidad que en el pasado, por más de cuarenta años, ningún Gobierno se preocupó en la educación superior de nuestros amazónicos, de nuestra juventud. Señora Presidenta, como ponente del proyecto, solicito que se someta a votación el informe para el segundo debate y el texto del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica, adjunto a este informe. Muchísimas gracias, compañera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Existe una moción planteada y apoyo a la moción, gracias. Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta, señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento dos asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam. Señoras y señores asambleístas, por favor consignent su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Ciento dos votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones, ha sido aprobado por unanimidad el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias a todas las asambleístas y a los asambleístas y a nuestros compañeros y compañeras de la Amazonía que han presenciado este debate y que también nos han escuchado a través de la radio de la Asamblea Nacional y han presenciado este debate también a través de la señal en vivo de nuestra televisión de la Asamblea Nacional. Con esto, señoras y señores asambleístas, señora Secretaria, suspendemos la sesión número doscientos sesenta y uno de este Pleno de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 261

Nacional.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta, se suspende la sesión.-----

VIII

La señora Presidenta suspende la sesión cuando son las diecisiete horas siete minutos. -----


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional


LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

EBZ/ymc